

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000245

Callao, 06 NOV 2023



EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 000004-2023-GRC/PCC de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 000868-2023-GRC/GAJ, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1 y 2 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, emitir las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438; disponiéndose su implementación de forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

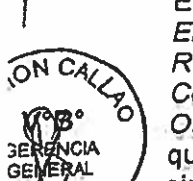
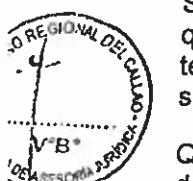
Que, en el marco de implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos cuenten con una base de saldos depurados y estables, teniendo en cuenta que dicha depuración y sinceramiento contable constituyen la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", documentos que tienen como objeto el de establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades públicas que administran recursos públicos; como son las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Callao, los cuales, permitirán un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021, de fecha 15 de julio de 2021, el Gobierno Regional del Callao dispuso la aprobación del inicio de las acciones de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 075 Fecha 06 NOV. 2023



depuración y sinceramiento contable, respecto del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020; así como, garantizar el compromiso de efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que correspondan en las 10 Unidades Ejecutoras que integran el Pliego del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 186, de fecha 23 de julio de 2021, el Gobierno Regional del Callao aprobó la conformación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable y las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades Ejecutoras; así como sus funciones respectivas, para las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, resuelve modificar diversas disposiciones de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, en relación con los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; y, aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2022, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS) del Gobierno Regional del Callao, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, modifica entre otros, el numeral 6.2.2 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", estableciendo que la fecha máxima de aprobación por parte del Titular de la Entidad de los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento del período 3-2023, es el 06 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", estableciendo mecanismos de simplificación para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; derogando el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificado con la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01;

Que, el sub numeral 5.11, del numeral 5, de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", dispone que: "El Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP de lo siguiente: (...) La aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS (...)";

Que, mediante Oficio N° 04-2023-CF-DSC-DREC de fecha 26 de septiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Funcional DREC-UE 001211 remite al Presidente de la Comisión Central del DSC, el Acta de la Novena Sesión de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la Dirección Regional de Educación de Callao de fecha 07 de

ES COPIA DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

REDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 7975 Fecha: 08 NOV. 2023

000245

septiembre de 2023, mediante la cual se acordó entre otros: "Elevar a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable el Acta de la Novena Sesión, donde se aprueba el resultado del Plan de depuración y sinceramiento contable, para su revisión y de ser el caso aprobado realizar el acto resolutivo (...); Actualizar el Plan de Depuración y Sinceramiento contable para el período IV-2023; (...)"



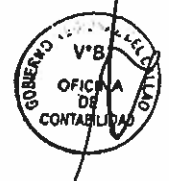
Que, mediante Oficio N° 004-2023-HNDAC-CF-PDSC de fecha 16 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión-Callao remite al Presidente de la Comisión Central del DSC, el Acta de la Cuarta Sesión de fecha 12 de octubre de 2023, mediante la cual se acordó entre otros: "(...) aprobar el Informe Técnico N° 003-2023-HNDAC-CF-PDSC de fecha 12 de octubre de 2023, para la presentación de los Resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable programada para el III Trimestre del presente año; (...) solicitar la Actualización y Reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de las cuentas programadas para el III Trimestre (...)"



Que, mediante Oficio N° 004-2023-GRC/CFDSC-HSJ, de fecha 19 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Hospital San José remite al Presidente de la Comisión Central del DSC, el Acta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - Décimo Tercera Reunión – Avance del Tercer Trimestre del Período 2023, Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, mediante la cual se acordó entre otros: "Aprobar la actualización y reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de las cuentas programadas del 3er Trimestre (...); Aprobar el presente saldo a depurar, así mismo se dispone a elevar el Informe Técnico N° 001-2023-GRC/CF-UE-HSJ a la Comisión Central del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable para su respectiva evaluación y aprobación (...)"



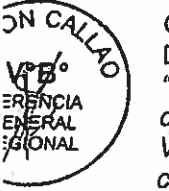
Que, mediante Oficio N° 004-2023-GRC/HV/CSDC de fecha 19 de octubre de 2023 el Presidente de la Comisión Funcional del Hospital de Ventanilla remite al Presidente de la Comisión Central del DSC, el Acta de Reunión N° 04 de fecha 18 de octubre de 2023, mediante la cual se acordó entre otros: "(...) se procede a aprobar el INFORME TECNICO N° 001-2023/GRC/HV/CSDC, para la presentación de los resultados del avance del plan programado para el tercer trimestre 2023; (...) solicitar, actualizar y reprogramar los saldos pendientes del plan de depuración y sinceramiento contable, las mismas que fueron programadas para el tercer trimestre 2023 (...)"



Que, mediante Oficio N° 004-2023-CFDSC-UGEL VENTANILLA de fecha 23 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Funcional para Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad de Gestión Educativa Local-Ventanilla remite al Presidente de la Comisión Central del DSC el Acta de Reunión N° 006-2023 de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 1229 UGEL Ventanilla de fecha 18 de septiembre de 2023, mediante la cual se acordó: "Aprobar el Informe Técnico N° 005-2023/CFDSC/UGEL VENTANILLA, correspondiente al avance de depuración y sinceramiento de la cuenta contable 1508.0302 – Activos Intangibles; Reprogramar el Plan de la Depuración y Sinceramiento contable de los avances programados del 3er trimestre (...) 2023";



Que, mediante Acta N° 021-2023-CC de fecha 25 de octubre de 2023, la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional del Callao, acordó entre otros: "Tramitar la aprobación de los Informes Técnicos presentados por las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras, de la Dirección Regional de Educación Callao, de la UGEL de Ventanilla, del Hospital Daniel A. Carrión, del Hospital San José y del Hospital de Ventanilla, como resultado de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Comité Funcional de la Unidad Ejecutora de la Sede Central, del período 3-2023 (...); Tramitar la aprobación de la actualización y reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras al período 3-2023 (...)"



Que, mediante Informe de los Resultados de Avances del Período 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional del Callao, de fecha 27 de octubre de 2023 se concluye entre otros: "Aprobar el Informe de los saldos contables programados para depurar en el período 3-2023, que asciende al importe de S/ 1,111,111.11"

COPIA DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 975 Fecha: 16 NOV. 2023

de S/ 246 657,005.93, no fueron ejecutados en su totalidad, sustentándose con Informes Técnicos para depurar solo el importe de S/ 3 66,491.52; (...) con la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Consolidado del período 3-2023 que asciende al importe de S/ 261 676,577.06, muestra un avance de S/ 23 062,580.71 que representa una ejecución del 81% del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable"; recomendado entre otros, aprobar la actualización de los saldos contables del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a nivel consolidado del período 3-2023 mediante documento resolutivo;

Que, mediante Informe N° 000004-2023-GRC/PCC de fecha 31 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional del Callao, manifiesta a la Gerencia General Regional que "(...) las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras presentaron a la Comisión Central la actualización y los resultados de los avances del período 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, los mismos que fueron elaborados de acuerdo a la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, los cuales fueron revisados en sesión y asentado en Acta N° 021-2023-CC de fecha 25 de octubre de 2023"; y, recomienda:

"(...) aprobar el resultado del avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Período 3-2023, presentado y aprobado por las Comisiones Funcionales: de la Dirección Regional de Educación, de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Ventanilla, del Hospital Daniel A. Carrión, del Hospital San José y el Hospital de Ventanilla del Callao, mediante documento resolutivo de la máxima autoridad de la Entidad, y respectivo registro contable, en atención a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.

(...) aprobar la Resolución Ejecutiva Regional en la que incluye la actualización y los resultados de los avances del período 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Período 3-2023;

(...) Dar cumplimiento al cronograma de presentación correspondiente al período 3-2023 de los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable considerando que la fecha de presentación al Ministerio de Economía y Finanzas, es el 06.11.2023";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000868-2023-GRC/GAJ, de fecha 31 de octubre de 2023; en atención a lo dispuesto en el numeral 7), del artículo 41°, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, procede a visar el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, remitido por la Presidencia de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde emitir el Acto Administrativo que aprueba la actualización y los resultados de los avances del período 3-2023 de los Planes de Depuración y Sinceramiento Contable de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Gobierno Regional del Callao, en observancia a lo dispuesto en el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos", aprobado con Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en atención a las facultades previstas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; contando con la visación de la Oficina de Contabilidad, la Gerencia de Administración, la Gerencia General Regional y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización y los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional

JOHN PAREDES GONZALES ROSA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1975 Fecha: 06 NOV. 2023

06 NOV. 2023

000245

del Callao, propuesto por las Comisiones Funcionales de las 10 Unidades Ejecutoras que integran el Pliego de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), en cumplimiento del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos", aprobado con Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, según detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR los registros contables de los resultados de los avances, aprobado en el artículo anterior del período 3-2023 de las Unidades Ejecutoras: la Dirección Regional de Educación del Callao – 1211, por el Área de Contabilidad bajo la supervisión de la Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento; el Hospital Daniel A. Carrión – 1317, por la Oficina de Contabilidad y Finanzas bajo la supervisión de la Oficina Ejecutiva de Administración; el Hospital San José – 1318, por la Unidad de Economía bajo la supervisión de la Oficina de Administración; el Hospital de Ventanilla – 1452, por el Área Funcional de Economía bajo la supervisión de la Unidad de Administración y la UGEL de Ventanilla – 1229, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Oficina de Administración; debiendo considerar el registro contable como se detalla en el anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la Resolución Ejecutiva Regional materia de aprobación, en estricta atención a las condiciones y plazo previsto en el numeral 6.2.2 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional del Callao, que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abel CARLOS ANGLUO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 975 Fecha: 06 NOV. 2023

REGION CALLAO
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B°
OFICINA DE CONTABILIDAD

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B°
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B°
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Handwritten text at the top center of the page.



Main body of handwritten text on the left side of the page, consisting of several lines of cursive script.

Main body of handwritten text on the right side of the page, consisting of several lines of cursive script.

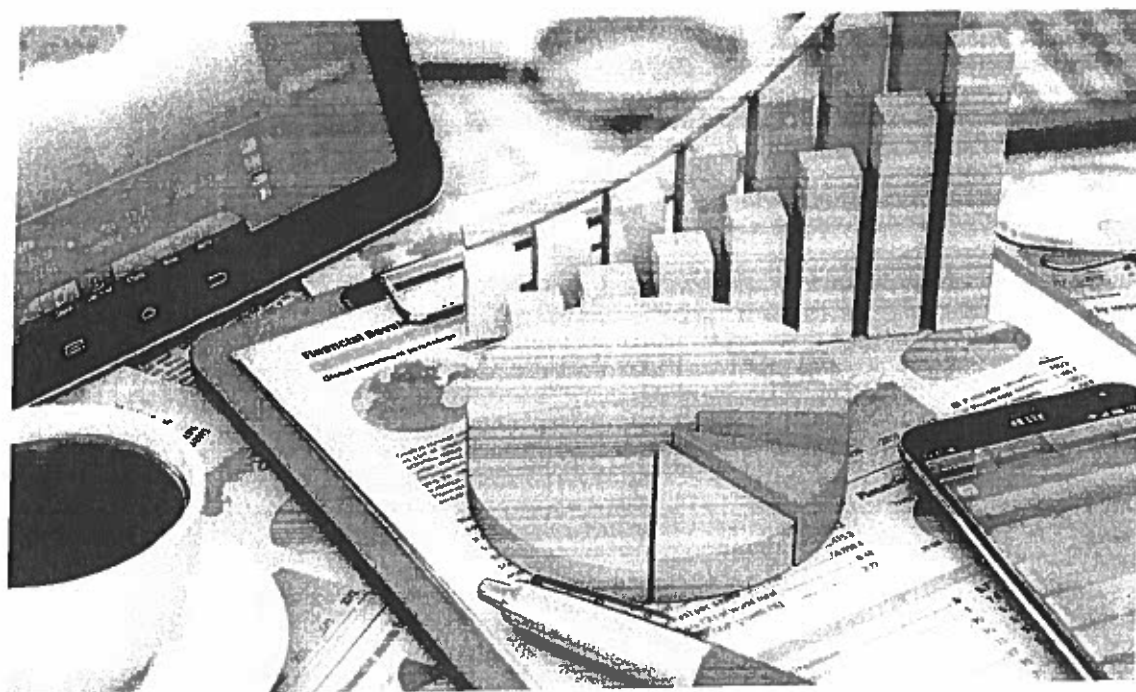
Handwritten text at the bottom left corner of the page.



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

**Comisión Central de Depuración y Sinceramiento
Contable – GORE Callao**

***INFORME DE LOS RESULTADOS DE
AVANCES PERÍODO 3-2023 DEL PLAN
DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO
CONTABLE***



***COMISIÓN CENTRAL
DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO***

2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

INFORME DE LOS RESULTADOS DE AVANCES DEL PERIODO 3-2023 DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

I. OBJETIVO

El objetivo de la Depuración y Sinceramiento Contable, es ejecutar los Planes como resultado de los diagnósticos efectuados en las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional del Callao, en los plazos programados; aplicando acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis de la información contable, que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional permitiendo la presentación razonable de los Estados Financieros del Sector Público, los cuales, permitirán un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las normas Internacionales de Contabilidad del sector Público (NICSP).

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 - "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" e "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyo objetivo es el de establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Callao.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021/GR, de fecha 15 de julio del 2021, se dispuso la aprobación el inicio del proceso de depuración y sinceramiento contable, respecto del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020; así como, garantizar el compromiso de efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que correspondan en las 10 Unidades Ejecutoras que integran el Pliego Gobierno Regional del Callao.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2021/GR de fecha 23 de julio del 2021, se aprobó la conformación de la Comisión Central y las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras cuyos integrantes fueron propuestos mediante Oficio; así como sus funciones respectivas, para las acciones requeridas en dicho proceso.

Las Comisiones Funcionales-CF de Depuración y Sinceramiento conforman el Pliego 464-GORE son 10 y son como sigue:

- 1) Comisión Funcional de CDS - Unidad Ejecutora de la Sede Central
- 2) Comisión Funcional de CDS - Unidad Ejecutora DREC Callao
- 3) Comisión Funcional de CDS - Unidad Ejecutora CMLP
- 4) Comisión Funcional de CDS - Unidad Ejecutora UGEL Ventanilla
- 5) Comisión Funcional de CDS - Unidad Ejecutora CAFED
- 6) Comisión Funcional de CDS - Unidad Ejecutora DIRESA Callao
- 7) Comisión Funcional de CDS - Unidad Ejecutora del Hospital Carrión
- 8) Comisión Funcional de CDS - Unidad Ejecutora del Hospital San José
- 9) Comisión Funcional de CDS - Unidad Ejecutora del Hospital de Ventanilla
- 10) Comisión Funcional de CDS - Unidad Ejecutora del Hospital de Rehabilitación

Mediante actas de reunión de la Comisión Central N° 002-2022-CC de fecha 28. Dic.2022 y el Acta N° 003-2022-CC de fecha 30. Dic.2022 la presidencia de la Comisión Central considero pertinente aprobar los Diagnósticos de Depuración y Sinceramiento, presentados por las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras, al estar acorde con el Instructivo aprobado con Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCALIA ALTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1915 Fecha: 06 NOV. 2023

Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

Mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó las modificaciones de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01* y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", donde se establecieron los plazos para la presentación de los entregables del resultado del avance del PDS.

Mediante informe N° 001-2022-GRC-PCC, de fecha 25 de enero del 2022 y las actas N° 004-2022-CC de fecha 19 de enero del 2022 y N° 005-2022-CC de fechas 25 de enero del 2022 la Comisión Central, propuso la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras, al Titular de la Entidad.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2022/GR de fecha 31 de enero del 2022, el Titular de la Entidad aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento propuesto por las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos".

Mediante el informe N° 006-2022-PCC de fecha 24 de agosto del 2022 la Comisión Central, propuso a la alta Dirección de la Entidad la modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto mediante oficios y actas de sesión de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras el cual fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 280 2022-GR, cuyos saldos ascienden a S/ 1 138 145,940.29.

Mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", donde se establecieron los plazos para la presentación de los entregables del resultado del avance del PDS hasta el 31 de diciembre 2023.

III. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 2.4. Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 2.5 Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- 2.6. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2.8 Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, que aprueba las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Edición 2020.
- 2.9 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003- 2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" (En adelante, Lineamientos Administrativos) y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
- 2.10 Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en Las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
- 2.13 Resolución Directoral N° 0004-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para la Elaboración del Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable".
- 2.14 Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo Para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

IV. ACCIONES DE SANEAMIENTO- (ANALISIS CONTABLE Y OTROS ASPECTO DE RELEVANACIA)

En el proceso de la depuración y sinceramiento contable, las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras elaboraron el Diagnósticos a los saldos de las cuentas contables de los activos y pasivos al 31 de diciembre del 2020, cuyos saldos a Depurar y Sanear asciende a S/ 1 118 585,429.07 de forma consolidada.

En base a los diagnósticos aprobados, se elaboraron los Planes de Depuración y Sinceramiento Contable - PDS, de las Comisiones Funcionales, el mismo que se aprobó con Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2022-GR de fecha 31 de enero de 2022, estableciéndose los cronogramas de avances y los entregables según anexo del "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

La Comisión Central mediante el Oficio Múltiple N° 005-2022GRC/PCC de fecha 20 mayo del 2022, se solicitó a las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras, remitir el resultado de los avances de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable-PDS, 1er. Entregable de la programación, aprobado mediante Acta de la Comisión Funcional.

Mediante Oficio N° 201-2022/GRC/GA de fecha 25 de mayo del 2022 la Comisión Central remitió a la Dirección General de Contabilidad Pública el avance explicado en el Acta N° 006-2022-CC de fecha 25 de mayo del 2022, el mismo que no tuvo incidencia o afectos en los Estados Financieros del 1er. trimestre 2022.

Mediante Oficio N° 030-2022-GRC/GA-CONTA de fecha 08 de agosto del 2022 la Comisión Central remitió a la Dirección General de Contabilidad Pública el avance explicado en el Acta N° 016-2022-CC de fecha 08 de agosto del 2022, el mismo que no tuvo incidencia o afectos en los Estados Financieros del 2do.Trimestre 2022, asimismo, se consideró modificar y reprogramar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, requeridas por las Comisiones Funcionales.

Como resultado de la ejecución de los avances de Depuración y Sinceramiento Contable del 1er. y 2do. Trimestre del 2022, se solicitó a través de la Gerencial General a una reunión con las Comisiones Funcionales para conocer del porque no se cumplen con los entregables programados en el PDS.

De las coordinaciones efectuadas en reunión con las Comisiones Funcionales, explicaron que conforme se fue desarrollando el proceso de la Depuración Sinceramiento Contable, se evidencio que los diagnósticos efectuados a los saldos de las cuentas contables al 30 de diciembre del 2022, no se analizaron correctamente, razón por la que se consideró replantear y reprogramar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Mediante Informe N° 006-2022-GRC/PCC de fecha 24 de agosto de 2022, se dio cuenta a la Gerencia General del resultado de la reunión con las Comisiones Funcionales, donde considero tramitar la modificación y reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento, el mismo que fue remitido Mediante el informe N° 008-2022 de fecha 22 de setiembre del 2022, el cual fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 280-GRC-GR de fecha 05 de octubre del 2022.

Mediante Oficio N° 030 -2022-GRC/GA-OC de fecha 07 de noviembre del 2022, la Comisión Central remitió a la Dirección General de Contabilidad Pública el avance explicado en el Acta N° 017-2022-CC de fecha 26 de octubre del 2022, el mismo que tuvo incidencia y efectos en los Estados Financieros del 3er.Trimestre 2022, asimismo, se actualizo y reprogramo los saldos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, según propuestas de las Comisiones Funcionales.

La programación de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable para el 4to. Entregable a nivel de Pliego ascendió a S/ 213 723,634.67, programados por las 10 Comisiones Funcionales, del cual se tuvo una ejecución de S/ 8 928,499.65.

Mediante Oficio N° 0001-2023-GRC/GA-OC de fecha 13 de febrero del 2023, la Comisión Central remitió a la Dirección General de Contabilidad Pública, el resultado del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del 4to. Trimestre-2022 explicados en el Acta N° 018-2023-CC de fecha 08 de febrero del 2023, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2023, de fecha 13 de febrero del 2023, teniendo incidencia y efectos en los Estados Financieros del 4to.Trimestre 2022, asimismo, se aprobó la actualización

ES COPIA DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rep.: 9.75 Fecha: 06 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

y reprogramación de los saldos del Plan y la autorización de los registros contables propuestas de las Comisiones Funcionales.

Para el período 1er. Trimestre 2023 las Comisiones Funcionales tuvieron un avance del PDS de S/ 3 396,657.77 de una programación de S/ 650 448,482.80 y el cual fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional No 149-2023, del 08 de mayo del 2023, comunicándose a la Dirección General de Contabilidad Pública con Oficio No 0007-2023-GRC/GA-OC del 08 de mayo del 2023, actualizándose y reprogramación los saldos del PDS

Para el período 2-2023 las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras, programaron ejecutar en su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable el importe de S/ 367 735,279.68 a nivel de Pliego del cual se tuvo una ejecución de S/ 89,362.83 el cual fue aprobado con Resolución Ejecutiva N° 213- 2023 del 07 de agosto del 2023, y comunicado a la Dirección General de Contabilidad Pública Oficio No 022-2023-GRC/GA-OC del 07 de agosto del 2023.

Para el período 3-2023 las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras, programaron ejecutar en su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable el importe de S/ 246 657,005.93 a nivel de Pliego del cual se tuvo una ejecución de S/ 3 666.491.52.

El Plan actualizado al período 3-2023 asciende a S/ 261 676,577.06, disminuyendo en S/ 856 908,852.01 que representa una variación en disminución del 76.611% del Plan Inicial que ascendió a S/ 1 118 585,429.07 debido a mayor análisis en la Comisión Funcional de la Sede Central a la fecha el avance a nivel consolidado asciende a S/ 23 062,580.71 que representa solo el 8.81% del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable actualizado.

ANALISIS CONTABLES Y EVALUACION

4.1 DEL PERÍODO 01-2022

La programación de los saldos contables para Depurar y Sincerar por las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras al período 1- 2022, asciende a S/ 10 152,147.68 consolidado a nivel de Pliego, programados en la Comisión Funcional de la UGEL de Ventanilla el importe de S/ 196,918.77 y de la Comisión Funcional de la DIRESA Callao el importe de S/ 9 955,228.00.

Al respecto no hubo resultado de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento, comunicándose mediante el Oficio N° 201-2022/GRC/GA de fecha 25 de mayo del 2022 a la Dirección General de Contabilidad Pública avance explicado en el Acta N° 006-2022-CC de fecha 25 de mayo del 2022, el mismo que no tuvo incidencia o afectos en los Estados Financieros del 1er. trimestre 2022. Asimismo, se consideró modificar y reprogramar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, requeridas por las Comisiones Funcionales.

4.2 DEL PERÍODO 02-2022

La programación de los saldos contables para Depurar y Sincerar por las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras al período 2-2022, asciende a S/ 15 946,377.46 consolidado a nivel de Pliego programados en la Comisión Funcional de la Sede Central el importe de S/ 134,709.89 en la Comisión Funcional de la DREC el importe de S/ 79,180.24 en la Comisión Funcional de la UGEL de Ventanilla el importe de S/ 6 422,969.95 y la Comisión Funcional del CAFED el importe de S/ 9 309,457.38.

Al respecto no hubo resultado de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento, comunicándose mediante el Oficio N° 030-2022-GRC/GA-CONTA de fecha 08 de agosto del 2022 a la Dirección General de Contabilidad Pública el avance explicado en el Acta N° 016-2022-CC de fecha 08 de agosto del 2022, el mismo que no tuvo incidencia o afectos en los Estados Financieros del 2do. Trimestre 2022, asimismo, se consideró modificar y reprogramar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, requeridas por las Comisiones Funcionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 975 Fecha: 06 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

comunicándose mediante Oficio N° 201-2022/GRC/GA de fecha 25 de mayo del 2022 a la Dirección General de Contabilidad Pública el avance explicado en el Acta N° 006-2022-CC de fecha 25 de mayo del 2022, el mismo que no tuvo incidencia o afectos en los Estados Financieros del 1er. trimestre 2022.

4.3 DEL PERÍODO 03-2022

La programación de los saldos contables para Depurar y Sincerar por las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras al período 3-2022, asciende a S/ 14 574,242.27 consolidado a nivel de Pliego 464 GORE Callao, los entregables programados por la Comisión Funcional de la Sede Central fue de S/ 2 529,895.33; de la Comisión Funcional de la UGEL Ventanilla el importe de S/ 3 835,239.70; de la Comisión Funcional del Comité de Administración del Fondo Educativo -CAFED el importe de S/ 589,839.38; y de la Comisión Funcional del Hospital San José que asciende a S/ 7 619,267.86.

4.3.1 Los saldos contables a depurar sobrestimación ascienden a S/ 11 729,008.49 desagregado como sigue:

PERIODO	UE	CTA CTABLE	DENOMINACIÓN	ERROR	T3-2022
T3	1028	1101.0301	Endeudamiento Interno	Sobrestimación	24,609.56
T3	1028	1101.03011	Donaciones	Sobrestimación	779.93
T3	1028	1101.03011	Transferencias	Sobrestimación	852,455.52
T3	1028	1205.98	Otros	Sobrestimación	63,220.00
T3	1028	1202.0901	Multas.- Deuda asumida por la Entidad	Sobrestimación	5,831.33
T3	1028	1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	Sobrestimación	128,878.56
T3	1028	1301.0101	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	Sobrestimación	620.50
T3	1028	1301.0501	Repuestos Y Accesorios	Sobrestimación	37,038.33
T3	1028	1301.0501	Papelaría en General, Útiles Y Mat. De Oficina	Sobrestimación	24,196.93
T3	1028	1301.0503	Aseo, Limpieza y Tocado	Sobrestimación	28,646.47
T3	1028	1301.0503	De Cocina, Comedor y Cafetería	Sobrestimación	2,983.50
T3	1028	1301.0504	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	Sobrestimación	7,231.61
T3	1028	1301.0601	De Vehículos	Sobrestimación	31,114.27
T3	1028	1301.0604	De Seguridad	Sobrestimación	5,069.50
T3	1028	1301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	Sobrestimación	1,870.00
T3	1028	1301.0802	Otros Productos Similares	Sobrestimación	1,760.00
T3	1028	1301.0802	Mat. Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odon. Y de Laboratorio	Sobrestimación	9,244.59
T3	1028	1301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	Sobrestimación	2,580.00
T3	1028	1301.1101	Para Edificios y Estructuras	Sobrestimación	3,695.58
T3	1028	1301.9901	Herramientas	Sobrestimación	31,045.37
T3	1028	1301.9999	Otros Bienes	Sobrestimación	109,383.27
T3	1028	1303.0199	Otros Bienes De Asistencia Social	Sobrestimación	1,157,640.51
T3	1229	1301.0501	Repuestos y Accesorios	Sobrestimación	98,258.35
T3	1229	1301.0501	Papelaría En General, Útiles Y Materiales De Oficina	Sobrestimación	334,647.35
T3	1229	1301.0503	Aseo, Limpieza y Tocado	Sobrestimación	614,476.00
T3	1229	1301.0901	Libros, Textos y Otros Materiales Impresos	Sobrestimación	1,095,355.00
T3	1229	1301.0902	Mat. Didáctico, Acce. y Útiles De Enseñanza	Sobrestimación	262,155.90
T3	1229	1301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	Sobrestimación	82,083.20
T3	1229	1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	Sobrestimación	3,113.45
T3	1229	1301.9999	Otros Bienes	Sobrestimación	395,600.90
T3	1229	1303.0102	Textos Escolares	Sobrestimación	699,086.05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FISCALIA ALTERNATIVA
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 1975 Fecha: 08 NOV. 2023



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Comisión Central de Depuración y Sinceraamiento Contable

T3	1229	1303.0103	Otros Bienes de Apoyo Escolar	Sobreestimación	250,328.15
T3	1229	1303.0199	Otros Bienes de Asistencia Social	Sobreestimación	135.35
T3	1318	2103.0101	Servicios	Sobreestimación	4,774,034.08
T2	1405	1305.02	Suministros Diversos	Sobreestimación	38,271.00
T3	1405	2103.9909	Otros	Sobreestimación	551,568.38
					11 729,008.49

Las Comisiones Funcionales que programaron depurar los saldos contables sobrestimados fueron como siguen:

- a) La Comisión Funcional de la Sede Central, considero el importe de S/ 2 529,895.33 por depurar detallados en las cuentas contables como sigue:

PERIODO	UE	CTA CTBLE	DENOMINACIÓN	ERROR	T3-2022
T3	1028	1101.0301	Endeudamiento Interno	Sobreestimación	24,609.56
T3	1028	1101.03011	Donaciones	Sobreestimación	779.93
T3	1028	1101.03011	Transferencias	Sobreestimación	852,455.52
T3	1028	1205.98	Otros	Sobreestimación	63,220.00
T3	1028	1202.0901	Multas.- Deuda asumida por la Entidad	Sobreestimación	5,831.33
T3	1028	1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	Sobreestimación	128,878.56
T3	1028	1301.0101	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	Sobreestimación	620.50
T3	1028	1301.0501	Repuestos Y Accesorios	Sobreestimación	37,038.33
T3	1028	1301.0501	Papelaría En General, Útiles Y Materiales De Oficina	Sobreestimación	24,196.93
T3	1028	1301.0503	Aseo, Limpieza y Tocador	Sobreestimación	28,646.47
T3	1028	1301.0503	De Cocina, Comedor y Cafetería	Sobreestimación	2,983.50
T3	1028	1301.0504	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	Sobreestimación	7,231.61
T3	1028	1301.0601	De Vehículos	Sobreestimación	31,114.27
T3	1028	1301.0604	De Seguridad	Sobreestimación	5,069.50
T3	1028	1301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	Sobreestimación	1,870.00
T3	1028	1301.0802	Otros Productos Similares	Sobreestimación	1,760.00
T3	1028	1301.0802	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De Laboratorio	Sobreestimación	9,244.59
T3	1028	1301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	Sobreestimación	2,580.00
T3	1028	1301.1101	Para Edificios y Estructuras	Sobreestimación	3,695.58
T3	1028	1301.9901	Herramientas	Sobreestimación	31,045.37
T3	1028	1301.9999	Otros Bienes	Sobreestimación	109,383.27
T3	1028	1303.0199	Otros Bienes De Asistencia Social	Sobreestimación	1,157,640.51
					2,529,895.33

La Comisión Funcional de la Sede Central, mediante Oficio N° 004-2022-GRC/CDS-OF-SEDE CENTRAL, de fecha 24 de octubre 2022 y Acta N° 003-2022- informo sobre las acciones realizadas.

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rep: 975 Fecha: 06 NOV. 2023

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
312



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

efectuadas para la Depuración y Sinceramiento Contable, aprobando la reprogramación los saldos no ejecutados programados para el período 3 -2022, por S/ 2 529,895.330, debido a que continua con la recopilación de información de las áreas involucradas para una correcta Depuración y Sinceramiento contable.

Al respecto esta Comisión Central, considera no haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 3er. Trimestre 2022.

- b) **La Comisión Funcional de la UGEL Ventanilla**, consideró el importe de S/ 3 835,239.70 por depurar en las cuentas contables, como sigue:

PERIODO	UE	CTA CTABLE	DENOMINACIÓN	ERROR	T3-2022
T3	1229	1301.0501	Repuestos y Accesorios	Sobreestimación	98,258.35
T3	1229	1301.0501	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	Sobreestimación	334,647.35
T3	1229	1301.0503	Aseo, Limpieza y Tocador	Sobreestimación	614,476.00
T3	1229	1301.0901	Libros, Textos y Otros Materiales Impresos	Sobreestimación	1,095,355.00
T3	1229	1301.0902	Material Didáctico, Accesorios y Útiles De Enseñanza	Sobreestimación	262,155.90
T3	1229	1301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	Sobreestimación	82,083.20
T3	1229	1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	Sobreestimación	3,113.45
T3	1229	1301.9999	Otros Bienes	Sobreestimación	395,600.90
T3	1229	1303.0102	Textos Escolares	Sobreestimación	699,086.05
T3	1229	1303.0103	Otros Bienes de Apoyo Escolar	Sobreestimación	250,328.15
T3	1229	1303.0199	Otros Bienes de Asistencia Social	Sobreestimación	135.35
					3,835,239.70

La Comisión Funcional de la UGEL de Ventanilla, no cumplió con informar sobre el resultado del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable programado para el período 3-2023 por S/ 3 835,239.70 sobre las Existencias (Saldos de almacén), información solicitada por esta Comisión Central mediante Oficio N° 003-2022-GRC/PCC de fecha 15 de setiembre del 2022, reiterado con Oficio N° 006-2022 del 2022.-GRC/PCC de fecha 10 de octubre.

Concluyendo, esta Comisión Central, no considerar como resultado del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 3er.Trimestre 2022.

- c) **La Comisión Funcional del CAFED**, considero el importe de S/ 589,839.38 por depurar en las cuentas contables, como sigue;

PERIODO	UE	CTA CTABLE	DENOMINACIÓN	ERROR	T3-2022
T2	1405	1305.02	Suministros Diversos	Sobreestimación	38,271.00
T3	1405	2103.990901	Otros	Sobreestimación	551,568.38
					589,839.38

La Comisión Funcional del CAFED, mediante Oficio N° 006-2022-CAFED/CDS/NEDM, remitió los informes técnicos para Depuración y Sincerar las cuentas contables programadas al período 3-2022, los mismos que previamente fueron evaluados, analizados y aprobados por la Comisión Funcional según Acta de la Quinta Sesión de fecha 14 de octubre de 2022.

- 1) **Informe Técnico N° 001-2022-CAFED/GA/SGC**

El informe hace conocer las acciones realizadas para Depurar la Cuenta Contable 1305.02-Suministros Diversos por S/ 38,271.00 sobreestimados en los registros contables

COPIA DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rep: 928 Fecha: 08 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

y según el informe N° 032-2022-CAFED/UAC de fecha 25 de agosto de 2022, del Jefe de Almacén Central indica que dichos saldos que no figuran en el SIGA-MEF Modulo-Almacén, sustentado sus salidas del almacén con las Pecosas N° 001-2020 por el importe de S/. 29,301.00 y la Pecosas N° 027-2020 por el importe de S/ 8,970.00, después de los análisis efectuados por la Oficina de Contabilidad determinaron que las pecosas se encuentran debidamente suscritas por los responsables, por lo que consideraron que los documentos son fehacientes y suficientes para depurar los saldos sobrestimados en la cuenta contable antes mencionada.

Concluyendo, haber documentado fehaciente y suficiente el consumo de los bienes o salida de los almacenes mediante las pecosas 001 y 029 que suman el importe de S/ 38,271.00, que figuran como saldos contables de la cuenta contable 1305.02-Suministros Diversos.

Recomendando, remitir a la Comisión Central para que emita opinión y/o se tramite la autorización del registro contable a través del documento resolutive, como sigue:

Código 190000-055

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
3401.020310	Bienes y Suministros de Funcionamiento	S/ 38,271.00	
1305.02	Suministros Diversos		S/ 38,271.00

La Comisión Central, considera que el Informe Técnico N° 001-2022-CAFED/GA/SGC materia de depuración y sinceramiento contable, fue evaluado y analizado por este Comisión Central en Sesión de fecha 26 Noviembre del 2022, encontrándose los documentos del Informe Técnico presentados y aprobados por la Comisión Funcional, fiables y acorde con las normas aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública, para la depuración y sinceramiento de los saldos contable, encontrándose en condiciones de ser propuso para la su aprobación, mediante documento resolutive por el Titular de la Entidad, cuya aprobación afectaran los saldos de los Estados Financieros al 3er. Trimestre 2022.

2) El Informe Técnico N° 002-2022-CAFED/GA/SGC

Con respecto de la Cuenta Contable 2103.990901-Cuentas por Pagar- Otros, sobrestimado por el importe de S/ 551,568.38 no cumple con las normas aprobados para la Depuración y Sinceramiento Contable.

Concluyendo, no haber obtenido respuesta de afirmación o negación de las circulaciones efectuadas a las entidades públicas y privadas detalladas en los análisis de la cuenta contable 2103.990901 – Otros, considerando como avance solo el acopio de documentos.

La Comisión Central, considera que el Informe Técnico N° 002-2022-CF, presentado por la Comisión Funcional, no cumple con los documentos sustentatorios para depurar los saldos de las cuentas 2103.990901 Cuentas por pagar-Otros por el importe de S/ 551.568.38 programado en el 3er. Trimestre 2022.

d) **La Comisión Funcional del Hospital de Apoyo San José**, considero por el importe de S/ 4 774,034.08 por depurar detallados en las cuentas contables, como sigue:

PERIODO	UE	CTA CTABLE	DENOMINACIÓN	ERROR	T3-2022
T3	1318	2103.010102	Servicios	Sobrestimación	4,774,034.08
					4,774,034.08

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 1998 Fecha 08 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

La Comisión Funcional del Hospital San José, mediante Oficio N° 003-2022-GRC/PCFSC-HSJF, remitió los informes técnicos para Depuración y Sincerar las cuentas contables programadas al tercer trimestre 2022, los mismos que previamente fueron evaluados, analizados y aprobados por la Comisión Funcional según Acta de la Quinta Sesión de fecha 14 de octubre de 2022.

1) Informe Técnico N° 003-2022-GRC/AIC-UE-HSJ

El informe hace conocer las acciones realizadas en el resultado del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Cuenta 2103.010101 Cuenta por Pagar Bienes.

En el análisis efectuado a los saldos de la Cuenta 2103.010101, determinaron que existe la Nota Contable 266-2018 el cual muestra una provisión en las cuentas por pagar de bienes el importe de 4 700,137.72 con cargo a la cuenta de 1301.080201- Materiales, insumos, instrumental médico, saldos fueron tomados para el registro de la provisión, de las ordenes de compras ingresadas al Almacén según el parte administrativo del SIGA Logística, que estas aún no se hablan devengados en el SIAF Administrativo, los cuales ya tenían salidas de almacén.

En el importe provisionado de la Nota Contable 266-2018, incluía a la O/C 913 por el importe de S/. 4 680,000.00, debiendo ser el importe real de la O/C S/ 4,680.00, creándose una sobrestimación de S/ 4 675,320.00, el cual no revisaron los documentos fuentes, para hacer la provisión con nota contable de las ordenes ingresadas al almacén, tomando como fuente solo el reporte Administrativo.

Posteriormente la nota contable 266-2018 fue extornada en todos sus extremos con la nota contable N° 301-2018 quedando en ceros los saldos provisionados, al haber efectuado el devengado de la O/C 913-2018 en el registro SIAF 2728 por el importe de S/ 4,680.00, sin embargo en el SIGA Logística la O/C 913-2018 quedo registrada por el importe errado de S/ 4 680,000.00 por la digitación de los costos unitarios de los bienes utilizándose los signos de la coma en vez de usar el punto, en el ingreso de la O/C en el sistema del SIGA Logística, situación que no se advirtió por las áreas responsables de conciliar los saldos de almacén con los saldos contables.

En el análisis de las notas contables por las provisiones de las Ordenes de Compras ingresados al almacén y no devengados en el SIAF- Administrativo, se determinó que en la nota contable N° 327-2018 cargada a la cuenta contable 1301.080201- Materiales e insumos, instrumentos médicos y abonada a la cuenta contable 2103.010101-Cuentas por pagar-bienes por el importe de S/ 4 675,614.22, se incluye nuevamente la provisión entre otras ordenes de compras, la O/C 913-2018 por el importe de S/ 4 675,320.00 según la hoja de trabajo del control de provisiones, el importe correspondería al monto errado ingresado al SIGA por el importe de S/ 4 680,000.00 menos lo devengado el SIAF 2728 por S/ 4, 680.00, diferencia que asciende a S/ 4 675,320.00, en el SIGA Logística, sobrestimándose las cuentas por pagar.

Saldo sobrestimación de la cuenta 2103.010101 -Bienes que fueron considerados para su Depuración en el PDS por el importe de S/ 4 675, 614.22, debido al registro indebido de la Nota Contable N° 327-2018, donde se provisiono entre otros la O/C 913-2018 cuyo saldo errado proviene del registro en el SIGA Patrimonio por el importe de S/ 4 675,320.00.

Concluyendo, Subsanan la Nota Contable 327-2018 por el registro de la provisión sobrestimada de la O/C 913-2018 por el importe de S/ 4 675,320.00 de la Cuenta Contable 2103.010101-Cuentas por pagar-Bienes.

Recomendando, remitir a la Comisión Central para su evaluación a fin de que tramite la autorización del registro contable a través del documento resolutivo, como sigue:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 7975 Fecha: 06 NOV. 2023

Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

Código 190000-05

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2103.010101	Cuentas por Pagar-Bienes	S/ 4 675,320.00	
3401.010334	Cuentas por Cobrar Diversas		S/ 4 675,320.00

La Comisión Central, considera que el Informe Técnico N° 003-2022-GRC/AIC-UE-HSJ materia de depuración y sinceramiento contable, fue evaluado y analizado por esta Comisión Central en Sesión de fecha 26 Noviembre del 2022, encontrándose los documentos del Informe Técnico presentados y aprobados por la Comisión Funcional, fiables y acorde con las normas aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública, para la depuración y sinceramiento de los saldos encontrándose en condiciones de ser propuso para la su aprobación, mediante documento resolutivo por el Titular de la Entidad, cuya aprobación afectaran los saldos de los Estados Financieros al 3er. Trimestre 2022.

4.3.2

Los saldos contables a sincerar por subestimación ascienden a S/ 2 845,233.78 consolidado a nivel de Pliego 464 GORE Callao

La Comisión Funcional del Hospital San José, considero por el importe de S/ 2 845,233.78 por sanear detallado en las cuentas contables, como sigue:

PERIODO	CTA CTABLE	DENOMINACIÓN	ERROR	T3-2022
T-3	2101.010501	IGV -Crédito Fiscal	Subestimado	590,476.42
T3	1202.0805	Horas no laboradas de personal activo	Subestimado	2,254,757.36
				2,845,233.78

La Comisión Funcional del Hospital San José, mediante Oficio N° 001-2022-GRC/PCFSC-HSJF, remitió los informes técnicos para Depuración y Sincerar las cuentas contables programadas al periodo 3-2022, los mismos que previamente fueron evaluados, analizados y aprobados por la Comisión Funcional según Acta de la Quinta Sesión de fecha 14 de octubre de 2022.

1) Informe Técnico N° 002-2022-GRC/AIC-UE-HSJ

El Informe hace conocer las acciones realizadas en el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Cuenta "2101.010501-IGV Cuenta Propia", los cuales se han determinado que existe diferencia entre la declaración jurada del PDT Informados con Memorandum N° 217-2022-GRC/AT-UE-HSJ-C por el Área de Tesorería y los análisis de cuentas de los periodos 2016 al 2020 del Área de Integración Contable, por el importe subestimado de S/ 13,220.58, y según el cruce de información con los anexos adjuntos, consideraron que los saldos del PDT, son los correctos.

Concluyendo, que los saldos informados en la declaración jurada del PDT presentados a la SUNAT informados por el Área de Tesorería con Memorandum N° 217-2022-GRC/AT-UE-HSJ-C, son los correctos, existiendo una subestimación no registrados en la cuenta 2101.010501-IGV por el importe de S/ 13,220.58.

Recomendando, remitir a la Comisión Central para su evaluación a fin de subsanar la subestimación existente, como sigue:

Código 190000-005

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2101.010501	IGV Cuenta Propia, Vigentes	S/ 13,220.58	
3401.010332	Impuestos, Contribuciones y Otros		S/ 13,220.58

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

REDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 975 Fecha: 6 NOV 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

La Comisión Central, considera que el Informe Técnico N° 002-2022-GRC/AIC-UE-HSJ materia de depuración y sinceramiento contable, fue evaluado y analizado por este Comisión Central en Sesión de fecha 26 Noviembre del 2022, encontrándose los documentos del informe Técnico presentados y aprobados por la Comisión Funcional, fiables y acorde con las normas aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública, para la depuración y sinceramiento de los saldos contable, encontrándose en condiciones de ser propuso para la su aprobación, mediante documento resolutivo por el Titular de la Entidad, cuya aprobación afectaran los saldos de los Estados Financieros al 3er. Trimestre 2022.

2) Informe Técnico N° 001-2022-GRC/AIC-UE-HSJ

El informe hace conocer las acciones realizadas en el avance del Plan de Depuración y de la Cuenta "1202.805 -Hora de Trabajo Pendientes de Compensación por el Personal de la Entidad" por el importe de S/ 2 254,757.36 saldos subestimadas y no registrados en la contabilidad al 31 de diciembre del 2020 en la Unidad Ejecutora del Hospital San José, debido a las omisiones en el control de asistencia por parte de la Oficina de Recursos Humanos los mismos que fueron rectificadas con el informe N° 588-2022-GRC-OA-HSJ.

Concluyendo, Rectificar los saldos sincerados con informe N° 588-2022-GRC-OA-HSJ por el importe de S/ 2 254,757.36 en los registros contables.

Recomendando, remitir a la Comisión Central para que emita opinión y/o se tramite la autorización del registro contable a través del documento resolutivo, como sigue:

Código 190000-05

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
1202.0805	Horas de Trabajo Pendientes Comp. Por el Personal	S/ 2 254,757.36	
3401.010304	Cuentas por Cobrar Diversas	S/	2 254,757.36

La Comisión Central, considera que el Informe Técnico N° 001-2022-GRC/AIC-UE-HSJ materia de Depuración y Sinceramiento Contable, fue evaluado y analizado por este Comisión Central en Sesión de fecha 26 Noviembre del 2022, encontrándose los documentos del Informe Técnico presentados y aprobados por la Comisión Funcional, fiables y acorde con las normas aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública, para la depuración y sinceramiento de los saldos contable, encontrándose en condiciones de ser propuso para la su aprobación, mediante documento resolutivo por el Titular de la Entidad, cuya aprobación afectaran los saldos de los Estados Financieros al 3er. Trimestre 2022.

Con respecto a las demás Comisiones Funcionales no programaron presentar entregables de avances de la Depuración y Sinceramiento Contable para el periodo 3-2022, de acuerdo al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2022 de fecha 05 de octubre del 2022, en atención al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

4.4 DEL PERÍODO 04-2022

La Depuración y Sinceramiento de los saldos contables de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras programados para el periodo 4-2022, asciende a S/ 213 723,634.67 consolidado a nivel de Pliego 464 GORE Callao, como sigue:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1975 Fecha: 06 NOV 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

PROGRAMACION DEL PDS DE LAS COMISIONES FUNCIONALES	
COMISIONES FUNCIONALES	PROGRAMACION 4to. TRIMESTRE -2022
Comisión Funcional -Sede Central	61,900,210.00
Comisión Funcional -DREC Callao	52,627,067.37
Comisión Funcional -Colegio Militar Leoncio Prado	39,141.40
Comisión Funcional -UGEL de Ventanilla	4,051,316.09
Comisión Funcional -CAFED	34,391,275.10
Comisión Funcional -DIRESA Callao	20,270,639.46
Comisión Funcional -Hospital Carrión	441,938.71
Comisión Funcional -Hospital San José	28,439,116.86
Comisión Funcional -Hospital de Ventanilla	11,552,095.27
Comisión Funcional -Hospital de Rehabilitación	10,834.41
	213,723,634.67

Comentarios

En la programación de entregable para el período 4-2022 están consideradas todas Comisiones Funcionales que integran el Pliego, sin embargo, no todas las comisiones funcionales presentaron entregables como sigue:

4.4.1 La Comisión Funcional de la Sede Central

Con Oficio N° 001-2023-GRC/CDS-CF-SEDE CENTRAL, de fecha 07 de febrero 2023 y el acta N° 001-2023 informo sobre las acciones efectuadas para la Depuración y Sinceramiento, aprobando la actualización y reprogramación de los saldos programados y no ejecutados para el período 4-2022, por el importe de S/ 61 900,210.00, no presento Informe Técnico de Ejecución.

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera no haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional de la Sede Central, aprobando reprogramación y actualizando de su PDS.

4.4.2 La Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación Callao

Con Oficio N° 001-2023-CF-IRFM-DREC de fecha 07 de febrero 2023 y el acta de la sexta sesión, informo sobre las acciones efectuadas para la Depuración y Sinceramiento Contable, no presento informe técnico, solicito la reprogramación de sus saldos no ejecutados para el 4to. Trimestre -2022, que asciende a S/ 52 627,067.37, debido a que continua con la recopilación de información de las áreas involucradas.

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera no haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional de la Sede Central, aprobando la reprogramación de su PDS.

4.4.3 La Comisión Funcional del Colegio Militar Leoncio Prado

Mediante Oficio N° 007-2023-CDS/CMLP de fecha 30 de febrero 2023 y el acta de la 5ta. sesión, informo sobre las acciones efectuadas para la Depuración y Sinceramiento Contable, no presento informe técnico, solicito la reprogramación de sus saldos no ejecutados para el 4to. Trimestre -2022, que asciende a S/ 39,141.00.

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera no haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional de la Sede Central, aprobando la reprogramación de su PDS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 7975 Fecha: 08 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

4.4.4 La Comisión Funcional de la UGEL de Ventanilla

Mediante Oficio N° 001-2023-CFDSC-UGEL-Ventanilla de fecha 24 de enero 2023 y el acta N° 001-2023, informo sobre las acciones efectuadas para la Depuración y Sinceramiento Contable, no presento informe técnico, solicito la reprogramación de sus saldos no ejecutados para el periodo 4-2022 que asciende a S/ 4 051,316.09 debido a que continua con la recopilación de información de las áreas involucradas.

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera no haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional de UGEL Ventanilla, aprobando la reprogramación de su PDS.

4.4.5 La Comisión Funcional del CAFED

No presento información.

4.4.6 La Comisión Funcional de la DIRESA Callao

Mediante Oficio N° 001-2023-GRC/DIRESA/PCDSC, de fecha 03 de febrero del 2023 y el acta N° 001-2023, informo sobre las acciones efectuadas para la Depuración y Sinceramiento Contable, su saldo programado ascendía a S/ 20 270,639.46 y como avance remitió el Informe Técnico que detallamos:

Informe Técnico N° 001-2023-GRC/DIRESA/OE/UIC

El informe hace conocer las acciones realizadas para depurar la cuenta contable 1202.99- Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación por el importe de S/ 380,276.00, precisando, que los saldos se encuentran provisionados de forma individual y se encuentran debidamente justificado para su castigo, cuyo sustento se encuentra en las resoluciones ejecutoriales regionales remitidos por el Ejecutor Coactivo Regional con oficio N° 047-2022-GRC/GGR/ECR, y en atención a dichas resoluciones ejecutoriales la Jefa de la Unidad de Tesorería mediante el Informe N° 44-2023-GRC/DIRESA/OE/UT solicita el Castigo de las Cuentas Incobrables relacionadas a las resoluciones administrativas con condición de fallecidos y RUC con baja de Oficio, por el importe de S/ 380,276.00

Concluyéndose depurar la sobreestimación de la cuenta contable 1202.99-Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación por el importe de S/ 380,276.00 al encontrarse los documentos suficientes y fehacientes para depurarse a través del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

Esta Comisión Central, considera que el referido Informe Técnico no formaría parte de la Depuración y Sinceramiento Contable; debido a que la cuenta 1202.99-Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación, se encuentra deteriorada al 100% (provisionadas al 100%) y se muestran a valor neto en los estados financieros, sin embargo por su antigüedad y opiniones adjuntas estarían listas para su castigo, de acuerdo a las políticas contables internas establecidas en la Unidad Ejecutora y/o Instrumento de Gestión.

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera no haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional de la Dirección Regional de Salud Callao, aprobando la reprogramación de su PDS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 7975 Fecha: 08 NOV 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

4.4.7 La Comisión Funcional del Hospital Carrión

Mediante Oficio N° 001-2023-HNDAC-OEA, de fecha 16 de enero del 2023 y el acta de la 1era. Sesión, informo sobre las acciones efectuadas para la Depuración y Sinceramiento Contable, su saldo programado ascendía a S/ 441,938.71 y como avance remitió el Informe Técnico que detallamos:

Informe Técnico N° 001-2023-HNDAC

El informe hace conocer las acciones realizadas para Depurar la Cuenta Contable 1201.99 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación por el importe de S/ 441,983.71, precisando en el Informe Técnico que las cuentas por cobrar corresponden a los periodos 2005 al 2011, y se entiende que dicho saldo se encuentran total deterioradas es decir se encuentran provisionados en la cuenta contable 1209.01 Cuentas Por Cobrar Diversa por el mismo monto, asimismo, cuenta con opinión legal el mismo que precisa que, considerando la acción personal, plazo para interponer la ejecución de dichas obligaciones en la vía judicial, ya prescribió según artículo 2001 del Código Civil D.L. 295, por el tiempo transcurridos de 10 años.

Concluyéndose depurar la sobreestimación de la cuenta contable 1201.99-Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación de 32 facturas por un importe total de S/ 441,983.17, por prescripción de acción personal, aprobado por el Comité Funcional según Acta de la primera sesión de fecha 12 de enero del 2023.

Esta Comisión Central, considera que el referido Informe Técnico no formaría parte de la Depuración y Sinceramiento; debido a que la cuenta 1201.99-Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación, se encuentra deterioradas al 100% (provisionadas al 100%) y se muestran a valor neto en los estados financieros, sin embargo por su antigüedad y opiniones adjuntas estarían listas para su castigo, de acuerdo a las políticas contables internas establecidas en la Unidad Ejecutora y/o Instrumento de Gestión.

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera no haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional del Hospital Carrión.

4.4.8 La Comisión Funcional del Hospital de San José

Con Oficio N° 001-2023-GRC/PCFSC-HSJ, de fecha 25 de enero de 2023 la Comisión Funcional, remitió tres (03) Informes Técnicos, como resultado del avance de Depuración y Sinceramiento Contable programados para el periodo 4-2022, como sigue:

a) Informe Técnico N° 004-2022-GRC/AIC-UE-HSJ

El informe precisa las acciones realizadas para Depurar la Cuenta Contable 2102.0402-Vacaciones Personal Nombrados por el importe de S/ 7 000,300.39 sobreestimados en los registros contable, el Informe Técnico precisa, que los constantes errores en los registros contable de las provisiones mensuales de las vacaciones, tomando erradamente los importes de los reportes remitidos por la Oficina de Recursos Humanos de las provisiones de vacaciones de los periodos del 2018 al 2021, así como la falta de las conciliaciones entre ambas Áreas, hace que existan saldos sobreestimados por errores de cálculos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 975 Fecha: 06 NOV 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

Los detalles del proceso de recopilación de la información se describe en el informe técnico N° 004-2022-GRC/AIC-UE-HSJ, así como se adjuntan los documentos fuentes, del proceso, el mismo que fue aprobado por la Comisión Funcional del Hospital San José mediante acta de la décima reunión de fecha 25 de enero del 2023, concluyéndose depurar la sobreestimación de la cuenta 2102.0402-Vacaciones Personal Nombrado por el importe de S/ 7 000,300.39; al encontrarse los documentos suficientes y fehacientes para depurarse a través del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional del Hospital San José, aprobando la reprogramación de su PDS.

Código Contable 190000-002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2102.0402	Vacaciones -Personal Nombrado	S/ 7 000,300.39	
3401.010333	Remuner. Pensiones y beneficios por Pagar	S/	7 000,300.39

b) Informe Técnico N° 005-2022-GRC/AIC-UE-HSJ

El informe precisa las acciones realizadas para depurar la Cuenta Contable 2103.010104-Vacaciones CAS por el importe de S/ 1 854,428.14 sobreestimados en los registros contable según se precisa en el Informe Técnico; la sobrestimación se debió a los constantes errores aritméticos para el registro contable de las provisiones vacaciones mensuales, importes que fueron tomados del total de las planillas, debiendo tomarse de los importes mensuales de los reportes informados por la Oficina de Recursos Humanos, durante los periodos del 2018 al 2021; y la falta de las conciliaciones entre ambas Áreas.

Los detalles del proceso de recopilación de la información se describe en el informe técnico N° 005-2022-GRC/AIC-UE-HSJ, así como se adjuntan los documentos fuentes, del proceso, el mismo que fue aprobado por la Comisión Funcional del Hospital San José mediante acta de la décima reunión de fecha 25 de enero del 2023, concluyéndose depurar la sobreestimación de la cuenta 2103.010104-Vacaciones CAS por el importe de S/ 1 854,428.14; al encontrarse los documentos suficientes y fehacientes para depurarse a través del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional del Hospital de San José, aprobando la reprogramación de su PDS.

Código Contable 190000-002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2103.010104	Vacaciones CAS	S/ 1 854,428.14	
3401.010333	Remuner. Pensiones y beneficios por Pagar	S/	1 854,428.24

c) Informe Técnico N° 006-2022-GRC/AIC-UE-HSJ

El informe precisa las acciones realizadas para las acciones realizadas para Depurar la Cuenta Contable 2103.0201-Activos no Financieros por Pagar por el importe de S/ 59,027.07 sobreestimados en los registros contable según se precisa en el Informe Técnico, esto debido a la duplicidad de registros; debido a que existen provisiones de órdenes de compras de los periodos 2019 al 2021, las mismas que posteriormente fueron devengados a través del Módulo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FIDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 928 Fecha: 6 NOV. 2023

Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

SIAF-SP y fueron extornados extornadas las notas de provisión creándose cuentas por pagar, cuando estas ya se habían cancelado a través del SIAF-SP.

Los detalles del proceso de recopilación de la información se describe en el informe técnico N° 006-2022-GRC/AIC-UE-HSJ, así como se adjuntan los documentos fuentes del proceso, el mismo que fue aprobado por la Comisión Funcional del Hospital San José mediante acta de la décima reunión de fecha 25 de enero del 2023, concluyéndose depurar la sobreestimación de la cuenta 2103.0201-Activos No Financieros por Pagar por el importe de S/ 59,027.70; al encontrarse los documentos suficientes y fehacientes para depurarse a través del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional del Hospital de San José, aprobando la reprogramación de su PDS.

Código Contable 190000-002		Debe	Haber
Cuenta Contable	Descripción		
2103.0201	Activos no Financieros Por Pagar	S/ 59,027.07	
3401.010334	Cuentas Por Pagar		S/ 59,027.07

4.4.9 La Comisión Funcional del Hospital de Ventanilla

Con Oficio N° 001-2023-CF-IRFM-DREC de fecha 07 de febrero 2023 y el acta de la sexta sesión, informo sobre las acciones efectuadas para la Depuración y Sinceramiento Contable, no presento informe técnico, solicito la reprogramación de sus saldos no ejecutados para el periodo 4-2022, que asciende a S/ 52 627,067.37, debido a que continua con la recopilación de información de las áreas involucradas.

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera no haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional del Hospital de Ventanilla, aprobando la reprogramación de su PDS.

4.4.10 La Comisión Funcional del Hospital de Rehabilitación

Con Oficio N° 001-2023-GRC/HRC/OA/UE-CFDFDSC, de fecha 16 de enero del 2023 la Comisión Funcional, remitió dos (02) Informes Técnicos, como resultado del avance de Depuración y Sinceramiento Contable programados para el periodo 4- 2022, como sigue:

a) Informe Técnico N° 001-2022-GRC/AIC-UE-HRC

El informe hace conocer las acciones realizadas para sincerar los saldos subestimado de los bienes de funcionamiento-medicamentos y las cuentas por pagar a proveedores por el importe de S/ 4,690.00, al proveedor Laboratorio AC FARMA deudas que provienen de la O/C 170-2019, que no fueron devengados en el SIAF N° 002251-2019 acreditadas con el ingreso a los almacenes según guías de remisión N° 004-0049746 y 004-0050836 ambas de fecha 18 de noviembre 2019 el acta de conformidad N° 015-2019 y las facturas 04-16003 y 004-16040, asimismo deuda viene siendo su derecho el proveedor según carta N° 037-CYC/ACF-2022 de fecha 14 de octubre del 2022.

Los detalles del proceso de recopilación de la información se describen en el informe técnico N° 001-2022-GRC/AIC-UE-HRC, así como se adjuntan los documentos fuentes del proceso el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 19/25 Fecha: 19/25

16

Reg: 19/25 Fecha: 19/25

19/25



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

cual fue aprobado por la Comisión Funcional del Hospital de Rehabilitación mediante acta de la primera reunión de fecha 16 de enero del 2023.

Concluyéndose regularizar la subestimación de la cuenta 1301.080102-Medicamentos y su contra cuenta 2103.010101-Proveedores por el importe de S/ 4,690.00; al encontrarse los documentos suficientes y fehacientes para sincerar a través del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional del Hospital de Rehabilitación.

Código Contable 190000-004

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
1301.080102	Medicamentos	S/ 4,690.00	
3401.010310	Bienes y Suministros de Funcionamiento		S/ 4,690.00

Código Contable 190000-004

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
3401.020334	Cuentas por Pagar	S/ 4,690.00	
2103.010101	Bienes		S/ 4,690.00

b) Informe Técnico N° 002-2022-GRC/AIC-UE-HRC

El informe hace conocer las acciones realizadas para sincerar los saldos sobrestimados de la cuenta por pagar 2101.010501- IGV cuenta propia por el importe de S/ 5,363.85, ello debido a que por problemas de operatividad del SIAF-SP en el periodo 2019 no pudieron realizar los pagos de las cuentas propias del IGV, solicitando al Ministerio de Economía y Finanzas MEF, su apoyo para dar solución al problema presentado de operatividad en el módulo del SIAF-SP, el cual no se obtuvo resultados.

Con la finalidad de no generar penalidades de las deudas por pagar a la SUNAT, efectuaron procedimientos alternativos, el cual fue de efectuar transferencias o traslados de los ingresos de cuenta farmacia -(cuenta captadora), a la cuenta giradora dentro de la cuenta recursos directamente recaudados, para posteriormente ir solicitando disponibilidad presupuestal y efectuar el pago de los impuestos del IGV, durante los periodos 2019 al 2021, sin embargo este procedimiento no rebajan las cuentas por pagar del IGV, debiéndose haber efectuado a través de las nota contable las rebajas de las deudas pendientes del IGV creándose la sobreestimación en dicha cuenta, el mismo que se sustenta con la conciliación con PDT, no figuran deudas pendientes con la SUNAT.

Los detalles del proceso de recopilación de la información se describen en el informe técnico N° 002-2022-GRC/AIC-UE-HRC, así como se adjuntan los documentos fuentes del proceso, el cual fue aprobado por la Comisión Funcional del Hospital de Rehabilitación mediante acta de la primera reunión de fecha 16 de enero del 2023.

Concluyéndose depurar la sobreestimación de la cuenta contable 2101.010501- IGV cuenta propia, por el importe de S/ 5,363.85; al encontrarse los documentos suficientes y fehacientes para depurarse a través del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Re: 7070 Fecha: 6 Nov 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

Al respecto esta Comisión Central de Depuración y Sinceramiento, considera haber presentado resultados del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable que afecten los Estados Financieros al 4to. Trimestre 2022, por parte de la Comisión Funcional del Hospital de Rehabilitación.

Código Contable 190000-002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2101.010501	IGV- Cuenta Propia, Vigentes	S/ 5,363.85	
3401.010334	Cuentas por Cobrar Diversas	S/	5,363.85

4.5 DEL PERÍODO 01-2023

La Depuración y Sinceramiento de los saldos contables de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras programados para el 1er. Trimestre 2023, asciende a S/ 650 778,482.80 consolidado a nivel de Pliego 464 GORE Callao, como sigue:

PROGRAMACION DEL PDS DE LAS COMISIONES FUNCIONALES	
COMISIONES FUNCIONALES	PROGRAMACION 5to. TRIMESTRE
Comisión Funcional -Sede Central	585,174,761.68
Comisión Funcional -DREC Callao	0.00
Comisión Funcional -Colegio Militar Leoncio Prado	16,266.37
Comisión Funcional -UGEL de Ventanilla	0.00
Comisión Funcional -CAFED	41,007,097.15
Comisión Funcional -DIRESA Callao	13,381,646.92
Comisión Funcional -Hospital Carrión	11,831.84
Comisión Funcional -Hospital San José	11,172,506.21
Comisión Funcional -Hospital de Ventanilla	0.00
Comisión Funcional -Hospital de Rehabilitación	14,372.63
	650,778,482.80

Comentarios

Los entregables para el periodo 1-2023 estaba programado por siete (07) Comisiones Funcionales que integran el Pliego, sin embargo, no todas presentaron entregables:

Las Comisiones Funcionales que no presentaron entregables para el 1er.Trimestre-2023, son como sigue:

4.5.1 La Comisión Funcional de la Sede Central

Con Oficio N° 003-2023-GRC/CDS-CF-SEDE CENTRAL de fecha 03 de mayo del 2023 y el Acta N° 004-2023-CF/Sede Central, informaron sobre las acciones efectuadas para la Depuración y Sinceramiento, aprobando la actualización y reprogramación de los saldos programados y no ejecutados al periodo 1-2023, no presentaron Informe Técnico de Ejecución.

Con respecto a la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al 1er.Trimestre 2023, muestra una disminución de S/ 776 760,422.95, el cual representa una variación menor del 95.42% del Plan Inicial que ascendió a S/ 814 049,020.88; debido a un mayor análisis en los saldos a depurar mencionados en el Acta N° 04-2023 CF/Sede Central, y descrito en el Informe N° 000195-2023-GRC/GA-OC emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad.

4.5.2 La Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación del Callao

Con Oficio N° 002-2023-CF-IRFM-DREC de fecha 21 de abril del 2023 y el acta de la séptima sesión, informaron sobre las acciones efectuadas y actualizando su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, no programo ejecución de su PDS para el 1er.trimestre-2023.

EN COPIA DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO AL TERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Rep. 198 Fecha: 06 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

4.5.3 La Comisión Funcional del Colegio Militar Leoncio Prado

Mediante Oficio N° 008-2023-CDS/CMLP de fecha 26 de abril del 2023 y el acta de la 6ta. Sesión, informando no tener saldos contables por depurar o sanear, actualizando su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al período 1-2023, mostrando saldo cero (0).

4.5.4 La Comisión Funcional del CAFED

La Comisión Funcional del CAFED, mediante Oficio N° 001-2023-CFDSC-CAFED-CALLAO y el acta de la sexta sesión, informaron sobre las acciones efectuadas en el avance de la ejecución de su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobando su actualización; no presentaron Informe Técnico de Ejecución de su programación para el período 1-2023, que ascendió a S/ 41 007,097.15.

4.5.5 La Comisión Funcional de la DIRESA Callao

La Comisión Funcional de la DIRESA Callao, mediante Oficio N° 002-2023-GRC/DIRESA/PCDSC y el acta de reunión N° 002-2023, informaron sobre las acciones efectuadas en el avance de la ejecución de su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobando su actualización y reprogramación; no presentaron Informe Técnico de Ejecución de su programación para el período 1-2023, que ascendió a S/ 13 381,646.92.

4.5.6 La Comisión Funcional del Hospital de Ventanilla

Con Oficio N°002-2023-GRC/HV/CFDSC de fecha 20 de abril del 2023 y el acta de reunión N° 002-2023, informando sobre las acciones efectuadas en el avance de la ejecución de su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; no programo ejecución de su PDS para el período 1-2023.

4.5.7 La Comisión Funcional del Hospital de Rehabilitación

Con Oficio N°002-2023-GRC/HRC/OA/UE-CFDSC de fecha 20 de abril del 2023 y el acta de la segunda sesión 2023, informando sobre las acciones efectuadas en el avance de la ejecución de su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; no presentaron Informe Técnico de Ejecución de su programación para el período 1-2023, que ascendió a S/ 14,372.63.

4.5.8 La Comisión Funcional de la UGEL de Ventanilla

Mediante Oficio N° 002-2023-CFDSC-UGEL-Ventanilla de fecha 20 de abril 2023 y el Acta N° 002-2023, la Comisión Funcional, remitió cuatro (04) Informes Técnicos, como resultado del avance de Depuración y Sinceramiento Contable no programados para el período 1- 2023, como sigue:

a) Informe Técnico N° 001-2023-CONTA-AD/UGEL VENTANILLA

El informe hace conocer las acciones realizadas para depurar los saldos sobrestimados de la cuenta contable 2102.01-Remuneraciones por Pagar por el importe que asciende a S/ 892,341.00, saldos que corresponden a la transferencia de personal de la UGEL 04 a la UGEL de Ventanilla en el ejercicio fiscal 2016, cuya obligación por pagar, se registró mediante nota de contabilidad N° 212-2016, obligaciones que fueron cancelados con el registro SIAF 1424-2016 del mismo periodo, pago que no fue rebajado o ajustado de la Nota Contable N° 212-2016 del registro de la transferencia.

Los detalles del proceso de recopilación de la información se describen en el informe técnico N°001-2023-CONTA-AD/UGEL VENTANILLA, así como adjuntan los documentos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
Reg. 1925 08-6 NOV 2023

Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

fuentes del proceso el cual fue aprobado por la Comisión Funcional de la UGEL Ventanilla mediante acta N° 002-2023 de fecha 20 de abril del 2023.

Código Contable 190000-002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2102.01	Remuneraciones Por Pagar	S/ 892,341.00	
3401.010333	Remuner. Pensiones y Beneficios Por Pagar	S/	892,341.00

b) Informe Técnico N° 002-2023-CONTA-AD/UGEL VENTANILLA

El informe hace conocer las acciones realizadas para depurar los saldos sobrestimados de la cuenta contable 2102.040102- Aguinaldo por el importe de S/ 411,895.94 saldos que corresponden a la transferencia de personal de la UGEL 04 a la UGEL de Ventanilla en el ejercicio fiscal 2016, cuyo aguinaldo por pagar, se registró mediante nota de contable N° 207-2016, donde se registraron todos los pasivos transferidos de la UGEL 4, cuya obligación fue cancelado con la planilla registrada en el SIAF 1424-2016, y no fue rebajado o ajustado de la Nota Contable N° 207-2016 del registro de la transferencia.

Los detalles del proceso de recopilación de la información se describen en el informe técnico N°001-2023-CONTA-AD/UGEL VENTANILLA, así como adjuntan los documentos fuentes del proceso el cual fue aprobado por la Comisión Funcional de la UGEL Ventanilla mediante Acta N° 002-2023 de fecha 20 de abril del 2023.

Código Contable 190000-002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2102.040102	Aguinaldo	S/ 411,895.94	
3401.010333	Remuner. Pensiones y Beneficios Por Pagar	S/	411,895.94

c) Informe Técnico N° 003-2023-CONTA-AD/UGEL VENTANILLA

El informe hace conocer las acciones realizadas para depurar los saldos sobrestimados de la Cuenta contable 2103.010104- Vacaciones CAS por el importe de S/ 1 463,934.11 saldos que corresponden a la transferencia de personal de la UGEL 04 a la UGEL de Ventanilla en el ejercicio fiscal 2016.

Con Informe 277-2023-PLLAS-EPER-ADM-UGEL-V, la Oficina de Personal informo no existir deudas al personal de dicho periodo, asimismo, mediante Informe N° 037-2023-PLLAS-EPER-ADM-UGEL VENTANILLA, la Oficina de Personal remitió el listado de personal CAS con vacaciones pendientes al cierre del 2022, corroborando no existir deudas pendientes por vacaciones del personal CAS, saldos que no fueron rebajados o ajustados de la Nota Contable N° 212-2016 del registro de la transferencia

Los detalles del proceso de recopilación de la información se describen en el informe técnico N°003-2023-CONTA-AD/UGEL VENTANILLA, así como adjuntan los documentos fuentes del proceso el cual fue aprobado por la Comisión Funcional de la UGEL Ventanilla mediante acta N° 002-2023 de fecha 20 de abril del 2023.

Código Contable 190000-002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2103.010104	Vacaciones CAS	S/ 1 463,934.11	
3401.010333	Remunerac. Pensiones y Beneficios por Pagar	S/	1 463,934.11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1978 Fecha: 05 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

d) Informe Técnico N° 004-2023-CONTA-AD/UGEL VENTANILLA

El informe hace conocer las acciones realizadas para depurar los saldos sobrestimados de la cuenta contable 2103.010103- Servicios por el importe de S/ 615,409.31 saldos que corresponden a las deudas de servicios con la Empresa de SEDAPAL provisionadas con notas de contabilidad Nos. 162-2014 por el importe de S/ 76,729.20; nota N° 152-2015 por el importe de S/ 116,245.00; nota N° 144-2016 por el importe de S/ 195,746.03; nota N° 144-2017 por el importe de S/ 152,790.08, asimismo, incluye la transferencia del servicio de agua de los colegios de la UGEL 04, provisionados con la Nota 207-2016 por el importe de S/ 73,899.00, las notas se efectuaron con la finalidad de conciliar las operaciones reciprocas entre Entidades Públicas.

Del análisis efectuado, y el Informe N° 1052-2023-ABAST-ADM-UGEL de fecha 29 de marzo 2023, la Oficina de Abastecimiento, reportó que dichas deudas de periodos anteriores fueron pagadas con los Registros SIAF /N° 04-2015 por S/ 76,729.20; y el SIAF/ N° 04-2016 por el importe de S/ 116,245.00; SIAF/ N° 19-2017 por el importe de S/ 22,358.46; SIAF/ N° 20-2017 por el importe de S/ 33,891.08; SIAF/ N° 028-2017 por el importe S/ 4,674.25; SIAF/ N° 034-2017 por el importe de S/ 53,113.46; SIAF/ N° 39-2017 por el importe de S/ 82,230.33; SIAF/ N° 10-2018 por el importe de S/ 150,854.54, SIAF/ N° 69-2018 por el importe de S/ 1,935.54, SIAF/ N° 1334-2016 por el importe de S/ 106.02; SIAF/ N° 1401-2016 por el importe de S/ 245.94; SIAF/ N° 1402-2016, por el importe de S/ 19,503.86; SIAF N° 1403-2016 por el importe de S/ 55,566.24; SIAF/ N° 1408-2016 por el importe de S/ 25,471.34; SIAF N° 1409-2016 por el importe de S/ 2,265.84 y SIAF N° 1495-2016 por el importe de S/ 865.42, confirmada mediante Informe N° 185-2023/TESOR-ADM/UGEL VENTANILLA, por la Oficina de Tesorería, adjuntando los comprobantes de pago y recibos de suministros respectivos.

Finalmente, como parte del proceso de conciliación de operaciones reciprocas del cierre financiero 2022, SEDAPAL remitió la lista de recibo de suministros pendiente de cancelar, demostrando que no existen deudas pendientes de periodos pasados.

Los detalles del proceso de recopilación de la información se describen en el informe técnico 004-2023- CONTA-AD/UGEL VENTANILLA, así como adjuntan los documentos fuentes del proceso el cual fue aprobado por la Comisión Funcional de la UGEL Ventanilla mediante acta N° 002-2023 de fecha 20 de abril del 2023.

Concluyéndose regularizar la sobreestimación de la cuenta 2103.010103-Servicios por el importe de S/ 615,409.31; al encontrarse los documentos suficientes para sincerar a través del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

El Comité Funcional aprueba en unanimidad realizar la Nota de Contabilidad, como se detalla a continuación

Código Contable 190000-002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2103.010102	Servicios	S/ 615,409.31	
3401.010334	Cuentas Por Pagar		S/ 615,409.31

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCALIA ALTERNATIVA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rep: 975 Fecha: 06 NOV. 2023

06 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

4.5.9 La Comisión Funcional del Hospital Daniel A. Carrión

Con Oficio N° 002-2023-HNDAC-OEA, de fecha 20 de abril del 2023 la Comisión Funcional, remitió un (01) Informe Técnico, como avance de la Depuración y Sinceramiento Contable programados para el período 1-2023.

Informe Técnico N° 002-2023-UIC-OCF-HNDAC

El informe hace conocer las acciones realizadas para sincerar saldos sobreestimados de la cuenta 2102.02- Pensiones por Pagar del periodo 2021 por el importe de S/ 11,831.84.

Según su análisis efectuado, existen saldos pendientes de pagos que provienen de los registros SIAF/12140-2015 por el importe de S/ 10,599.97; del registro SIAF/12861-2015 por el importe de S/ 1,108.25 y del SIAF/ 420-2018 por el importe de S/ 123.62, asimismo, indica que dichos saldos fueron girados con los comprobantes de pagos Nos. 3850, 3851, 3852, 4037, 4039/ 2016 por el importe de S/ 11,708.22 y el año 2018 el importe de S/ 123.62, y posteriormente fueron anulados los cheques por vencimientos de fecha.

Mediante el informe 146-2023-OCF-HNDAC, solicitaron confirmación de saldos pendientes de pagos de pensionistas a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de los periodos 2015 y 2017, cuya respuesta fue remitida con informe N° 351-2023-OARH-HNDAC de fecha 29 de marzo del 2023, por la Jefa (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, confirmando que no se encontraba documentación que existan saldos pendientes por pagar de los periodos 2015 y 2017 de la planilla de cesante.

4.5.10 La Comisión Funcional del Hospital San José

Con Oficio N° 002-2023-GRC/PCFSC-HSJ, de fecha 27 de abril del 2023 la Comisión Funcional, remitió un (01) Informe Técnico, como avance de la Depuración y Sinceramiento Contable programados para el período 1-2023.

Informe Técnico N° 001-2023-GRC/AIC-UE-DSC-HSJ

El informe hace conocer las acciones realizadas para sincerar los saldos sobreestimados de la cuenta 2101.010201- Renta de 4ta.Categoría-Vigentes del periodo 2021, por el importe de S/ 13,077.41 al 31 de diciembre del 2021.

La sobrestimación por el importe de S/ 13,077.41 se debió al error de la contabilización del devengado del Registro SIAF N° 1482-2021 de la Planilla CAS COVID del mes de mayo 2021, donde se contabilizó el concepto de renta de 4ta.Categoría-Vencida, debiendo ser renta de 4ta.Categoría-Vigente; para corregir dicho error se elaboró la nota contable N° 337-2021, reclasificándose las cuentas antes indicadas.

Sin embargo, al momento de contabilizar la fase del girado del registro SIAF N° 1482-2021 comprobante de Pago N° 2364-2021, se contabilizó la cuenta renta de 4ta.Categoría-Vencida y no vigente, quedando la nota N° 337-2021 innecesariamente, visto ese inconveniente se elaboraron la Nota Contable N° 338-2021 para extornarse el error, el cual solo corrigieron la cuenta contable renta de 4ta.Categoría-Vencida, mas no la cuenta contable renta de 4ta.Categoría-Vigente, razón por la que existen saldos contables por depurar.

Los detalles del proceso de recopilación de la información se describen en el informe técnico N° 001-2023-GRC/AIC-UE-DSC-HSJ, así como se adjuntan los documentos fuentes del

ES COPIA DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 975 Fecha: 06-NOV-2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

proceso el cual fue aprobado por la Comisión Funcional del Hospital de San José mediante acta de la décima primera reunión de fecha 26 de abril del 2023.

Concluyéndose regularizar la subestimación de la cuenta 2101.010201-Renta de 4ta.Categoría-Vigente por el importe de S/ 13,077.41; al encontrarse los documentos suficientes para sincerar a través del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

Código Contable 190000-04

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2101.010201	Renta 4ta. Categoría-Vigentes	S/ 13,077.41	
3401.010332	Impuestos, Contribuciones y Otros	S/	13,077.41

Los informes Técnicos presentados por las Comisiones Funcionales Conclusiones; de la UGEL de Ventanilla y del Hospital San José, que informan acciones y avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, si afectan los Estados Financieros al 1er.Trimestre 2023, con una depuración de saldos por el importe de S/ 3 396,657.77. Considerando esta Comisión Central proponer al Titular de la Entidad, para su aprobación y autorización de los registros contables para depurar y sincerar los saldos sobrestimados en las Unidades Ejecutoras mencionadas.

Con respecto al informe técnico de la Comisión Funcional del Hospital Carrión, consideramos no estar sustentado lo suficiente, con respecto a la demostración del origen de los saldos por depurar de los registros SIAF N° 12140-2015; SIAF 12861-2015 y SIAF 420-2018, razón por la cual no forma parte del avance del 1er.Trimestre 2023, el cual se solicitara mayores aclaraciones sobre el origen de los saldos por depurar de la cuenta contable 2102.02-Pensiones por Pagar, a la Comisión Funcional del Hospital Carrión.

4.6 DEL PERÍODO 02-2023

La Depuración y Sinceramiento de los saldos contables de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras programados para el periodo 2-2023, asciende a S/ 367 735,279.68 consolidado a nivel de Pliego 464 GORE Callao, como sigue:

PROGRAMACION DEL PDS DE LAS COMISIONES FUNCIONALES	
COMISIONES FUNCIONALES	PROGRAMACION 2DO. TRIMESTRE -2023
Comisión Funcional -Sede Central	37,288,597.93
Comisión Funcional -DREC Callao	114,240,584.10
Comisión Funcional -Colegio Militar Leoncio Prado	0.00
Comisión Funcional -UGEL de Ventanilla	6,402,140.21
Comisión Funcional -CAFED	97,900,465.21
Comisión Funcional -DIRESA Callao	45,505,909.23
Comisión Funcional -Hospital Carrión	40,617,828.42
Comisión Funcional -Hospital San José	9,204,006.68
Comisión Funcional -Hospital de Ventanilla	16,561,375.27
Comisión Funcional -Hospital de Rehabilitación	14,372.63
	S/ 367,735,279.68

Comentarios

Los entregables para el periodo 2-2023 estaba programado por nueve (09) Comisiones Funcionales que integran el Pliego, sin embargo, no todas presentaron entregables:

Las Comisiones Funcionales que presentaron entregables para el periodo 2-2023, son como sigue:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 23
Reg.: 915 Fecha: 06-NOV-2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

4.6.1 La Comisión Funcional de la Sede Central

Con Oficio N° 004-2023-GRC/CDS-CF-SEDE CENTRAL, de fecha 25 de julio del 2023 la Comisión Funcional, remitió un (01) Informe Técnico, como avance de la Depuración y Sinceramiento Contable programados para el 2do. Trimestre 2023.

Informe Técnico N° 001-2023-GRC/OC-MVR

El informe hace conocer las acciones realizadas para sincerar los saldos sobreestimados de la cuenta 1205.0104- Otros Seguros Personales por el importe de S/ 89,362.83 al 31 de diciembre del 2021.

Mediante Nota de Contabilidad N° 1392 se registró la provisión de S/ 221,891.56 del saldo del contrato N° 028-2017 de la Póliza de Seguros Personales que ascendía a S/ 310,764.86 debitando la cuenta Otros Seguros Personales -1205.0104 y abonando la cuenta Servicios - 2103.010102, la provisión es la diferencia entre el monto del contrato y los pagos realizados.

En el año 2018 se pagaron los seguros por un total de S/ 125,705.66, extornándose la provisión de los seguros registrado con la Nota de Contabilidad N° 1392 -2017 mediante las Notas de Contabilidad N° 30, 198, 338, 408, 493 y 994 - 2018 por un valor de S/ 125,705.66 referido al Contrato 028-2017-GRC. Asimismo, se registraron las Notas de Contabilidad N° 338, 994 y 776 por S/ 6,823.07, que analizadas rebajaron la Nota 1392, quedan un saldo de S/ 89,362.83.

Concluyéndose regularizar la sobreestimación de la cuenta 1205.0104-Otros Seguros Personales por el importe de S/ 89,362.83; al encontrarse los documentos suficientes para sincerar a través del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

Código Contable 190000-005

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
3401.020307	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	S/ 89,362.83	
1205.0104	Otros Seguros Personales		S/ 89,362.83

4.6.2 La Comisión Funcional de la UGEL de Ventanilla

Con Oficio N° 003-2023-CFDSC-UGEL VENTANILLA de fecha 20 de julio del 2023 la Comisión Funcional de la UGEL Ventanilla, remitió nueve (09) Informes Técnicos para depurar saldos contables sobrestimados en sus estados financieros, saldos que corresponde al rubro de existencias por el importe de S/ 2 004,470.36, los cuales mencionamos a continuación:

Informe Técnico N° 005-2023-CONTA-AD/UGEL VENTANILLA

El informe hace conocer las acciones realizadas para depurar los saldos sobrestimados de la cuenta contable 1301.0101- Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por el importe que asciende a S/ 2,294.95, saldos que corresponden a las diferencias existentes entre el reportados del Módulo SIGA Logística y la notas contables del registro de las salidas de almacén de los meses de octubre y noviembre-2022, diferencia que asciende a S/ 1,559.95; asimismo, hace referencia de la nota contable N° 166-2022, de reclasificación de una Orden Servicio a la cuenta de 1301.0101 Alimentos y Bebidas por el importe de S/ 735.00.

De la revisión y análisis de los documentos que adjuntan al informe técnico, consideramos no ser suficientes para respaldar las diferencias expuestas, los cuales no hacen referencia a la Orden de Compra o Comprobante de Salida-PECOSA, que da lugar a las diferencias.

DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 7975 Fecha: 06 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

encontradas entre el Módulo SIGA Logística y los saldos contables, para depuración de saldos contables de acción de nivel 1.

Similar situación sucede con los Informes Técnicos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 presentados por la Comisión Funcional de la UGEL de Ventanilla, el cual se ha determinado que no formaran parte del avance de Depuración y Sinceramiento Contable del período 2-2022.

4.6.3 La Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación del Callao

Con Oficio N° 003-2023-CF-DSC-DREC, de fecha 25 de julio del 2023 la Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación Callao, remitió el Acta de la Octava Sesión, haciendo conocer los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento; no cumpliendo con la presentación de los informes técnicos para depurar los saldos contables programados para el período 2-2023 por el importe de S/ 114 240,584.10, del cual han solicitado su reprogramación.

4.6.4 La Comisión Funcional del Colegio Militar Leoncio Prado

La Comisión Funcional del Colegio Militar Leoncio Prado mediante Oficio N° 009-2023-CDS/CMLP de fecha 31 de julio del 2023, remitió el Acta de la 7ta sesión informando no tener saldos contables por depurar.

4.6.5 La Comisión Funcional del CAFED

La Comisión Funcional del CAFED, mediante Oficio N° 002-2023-CFDSC-CAFED-CALLAO, de fecha 25 de julio del 2023 remitió el Acta de la Séptima Sesión, haciendo conocer las acciones realizadas en la Depuración y Sinceramiento Contable; no cumpliendo con la presentación de los informes técnicos para depurar los saldos contables programados para el período 2-2023, por el importe de S/ 97 900,465.21 del cual solicita su reprogramación.

4.6.6 La Comisión Funcional de la DIRESA Callao

La Comisión Funcional de la DIRESA mediante el Oficio N° 003-2023-GRC/DIRESA/PCDSC, de fecha 31 de julio del 2023 remitió el Acta de reunión N° 003-2023 haciendo conocer las acciones efectuadas sobre la depuración y sinceramiento contable; no cumpliendo con la presentación de los informes técnicos para depurar los saldos contables programados para el período 2-2023, por S/ 45 505,909.23.

4.6.7 La Comisión Funcional del Hospital Carrión

Mediante el Oficio N° 003-2023-HNDAC-OEA de fecha 01 de agosto del 2023, la Comisión Funcional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remitió el Acta de la Tercera Sesión 2023, haciendo conocer los avances realizadas del Plan de Depuración y Sinceramiento; no cumpliendo con la presentación de los informes técnicos para depurar los saldos contables para el período 2-2023 por el importe de S/ 40 617,828.42 solicitando su reprogramación.

4.6.8 La Comisión Funcional del Hospital San José

Mediante el Oficio N° 002-2023-GRC/PCFSC-HSJ de fecha 26 de julio del 2023 la Comisión Funcional del Hospital San José, remitió el Acta de la doceava reunión, haciendo conocer los avances realizadas del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; no cumpliendo con la presentación de los informes técnicos para depurar los saldos contables programados para el período 2-2023 por el importe de S/ 9 204,006.68 solicitando su reprogramación.

4.6.9 La Comisión Funcional del Hospital de Ventanilla

Mediante el Oficio N° 003-2023-GRC/HV/CFDSC, de fecha 25 de julio del 2023 la Comisión Funcional del Hospital de Ventanilla, remitió el Acta de reunión N° 003-2023, haciendo conocer

ES COPIA DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL CALLAO
Reg.: 1195 Fecha: 06 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; no cumpliendo con la presentación de los informes técnicos para depurar los saldos contables programados para el periodo 2-2023 por el importe de S/ 16 561,375.27 solicitando su reprogramación.

4.6.10 La Comisión Funcional del Hospital de Rehabilitación

Mediante el Oficio N° 003-2023-GRC/HRC/OA/UE-CFDSC de fecha 24 de junio del 2023 la Comisión Funcional del Hospital de rehabilitación del Callao, remitió el Acta de la Tercera Sesión 2023, haciendo conocer los avances realizados del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, solicitando reprogramación y actualización de su PDS; no cumpliendo con la presentación de los informes técnicos de los saldos contables programados para el periodo 2-2023 por el importe de S/ 14,372.63.

4.7 DEL PERÍODO 03-2023

La Depuración y Sinceramiento de los saldos contables de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras programados para el periodo 3-2023, asciende a S/ 246 657,005.93 consolidado a nivel de Pliego 464 GORE Callao, como sigue:

PROGRAMACION DEL PDS DE LAS COMISIONES FUNCIONALES	
COMISIONES FUNCIONALES	PROGRAMACION 3ER. TRIMESTRE -2023
Comisión Funcional -Sede Central	10 414,466.79
Comisión Funcional -DREC Callao	52 202,844.45
Comisión Funcional -Colegio Militar Leoncio Prado	0.00
Comisión Funcional -UGEL de Ventanilla	12 942,609.73
Comisión Funcional -CAFED	98 060,754.54
Comisión Funcional -DIRESA Callao	8 165,047.36
Comisión Funcional -Hospital Carrión	40 323,447.81
Comisión Funcional -Hospital San José	7 972,087.35
Comisión Funcional -Hospital de Ventanilla	16 561,375.27
Comisión Funcional -Hospital de Rehabilitación	14,372.63
	S/ 246 657,005.93

Comentarios

Los entregables para el periodo 3-2023 estaba programado por nueve (09) Comisiones Funcionales que integran el Pliego, sin embargo, no todas presentaron entregables:

Las Comisiones Funcionales que presentaron entregables para el periodo 3-2023, son como sigue:

4.7.1 La Comisión Funcional de la Sede Central

Con Oficio N° 004-2023-GRC/CDS-CF-SEDE CENTRAL, de fecha 23 de octubre del 2023 la Comisión Funcional de la Sede Central, remitió el Acta N° 006-2023 haciendo conocer las acciones efectuadas y la aprobación de la actualización y reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, no presento Informe Técnico para depurar los saldos programados para el periodo 3-2023 por el importe de S/ 10 414,466.79.

4.7.2 La Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación

Con Oficio N° 004-2023-CF-DSC-DREC la Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación Callao, remitió informe técnico 001-2023-CFDS-DREC, proponiendo la depuración de los saldos sobrestimados por el importe S/ 52 202,844.45 por duplicidad de registro.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19/10/23 Fecha 06 NOV 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

Informe Técnico N° 001-2023-CFDS-DREC

Los saldos a depurarse corresponden a la cuenta contable 1502.010101-Terrenos Urbanos - Costo por el importe de S/ 1 589,577.20, cuenta contable 1502.010197-Terrenos Urbanos - Ajustes por Revaluación por el importe de S/ 50 613,267.25 y la cuenta contable 3001.010301 Excedente de Revaluación-Terrenos Urbanos -Ajustes por Revaluación por el importe de S/ 50 613,267.25.

La sobrestimación es debido a la duplicidad en el registro contable de la revaluación del costo de 05 terrenos que efectuó la DREC en el Módulo de Revaluación en periodo 2015, los cuales también fueron revaluados por la Unidad de la Sede Central por tener la titularidad de los terrenos que posteriormente fueron afectados en uso mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2016-GRC-GGR, trasladándose los saldos mediante Acta de Transferencia Contable incluidos los saldos por Ajuste por Revaluación, saldos que fueron registrados con Nota de Contabilidad N° 185-2016 por la Dirección Regional de Educación Callao y los saldos del excedente de revaluación con Nota de Contabilidad 144-2017, sustentado con Oficio N° 010-2017-GRC-GA-CONTA de la Sede Central de fecha 08 de setiembre del 2017. Los documentos que respaldan lo expuesto se adjuntan en el mencionado informe técnico.

Código Contable 190000-005

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
3401.020323	Activos No Producidos	S/ 1 589,577.20	
1502.010101	Terrenos urbanos -Costos	S/	1 589,577.20

Con respecto a los saldos de la revaluación estos no se registrarán utilizarán los códigos de Depuración y Sinceramiento, si no como un extorno como sigue:

Código Contable 100000-248

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
3401.020323	Activos No Producidos	S/ 50 613,267.25	
1502.010101	Terrenos urbanos -Costos	S/	50 613,267.25

4.7.3 La Comisión Funcional del Colegio Militar Leoncio Prado

La Comisión Funcional del Colegio Militar Leoncio Prado mediante Oficio N° 010-2023-PDS/CMLP de fecha 17 de octubre del 2023, remitió el Acta de la 8va. Sesión informando no tener saldos contables por depurar y sincerar.

4.7.4 La Comisión Funcional de la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL

Mediante el Oficio N° 003-2023-CFDSC-UGEL VENTANILLA la Comisión Funcional de la UGEL Ventanilla remitió informe técnico 005-2023-CFDSC/UGEL VENTANILLA, propone sincerar los saldos subestimados de cuenta contable 1508.0302- Amortización Acumulada De Intangibles, debido a la diferencia no registrada de la amortización de los Intangibles del mes de enero periodo 2022, la omisión de las amortización de los intangibles de los meses de febrero a diciembre 2022, diferencias con lo informado por la Oficina Abastecimientos subestimadas en S/ 11,035.16.

Informe Técnico N° 005-2023- CFDSC/UGEL VENTANILLA

El mencionado informe expone que los saldos subestimados a sincerar corresponden a la cuenta contable 1508.0302- Amortización Acumulada de Intangibles, por diferencias registrados por la Oficina de Contabilidad con Nota de Contabilidad N° 10-2022 con lo informado por la Oficina de Abastecimientos del mes de enero del 2022 diferencia que asciende a S/ 846.10, y los saldos no registrados contablemente que corresponden al periodo

ES COPIA DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 935 Fec: 06 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

de febrero a diciembre 2022 que asciende a S/ 10,189.06. Los documentos que respaldan lo expuesto se adjuntan en el mencionado informe técnico.

Las cuentas propuestas para su depuración son como sigue:

Código Contable 190000-005		Debe	Haber
Cuenta Contable	Descripción		
3401.020323	Activos No Producidos	S/ 11,035.16	
1508.0302	Activos Intangible	S/	11,035.16

4.7.5 La Comisión Funcional del Comité Administración del Fondo Educativo -CAFED

La Comisión Funcional del CAFED, mediante Oficio N° 003-2023-CFDSC-CAFED-CALLAO, de fecha 24 de octubre del 2023 remitió el Acta de la octava Sesión, haciendo conocer las acciones realizadas en el proceso de la Depuración y Sinceramiento Contable; no cumpliendo con la presentación de los informes técnicos para depurar los saldos contables programados para el período 3-2023 por el importe de S/ 98 060,754.54 del cual solicita su reprogramación.

4.7.6 La Comisión Funcional de la Dirección Regional de Salud

La Comisión Funcional de la DIRESA mediante el Oficio N° 004-2023-GRC/DIRESA/PCDSC, de fecha 25 de octubre del 2023 remitió el Acta de reunión N° 007-2023 haciendo conocer las acciones efectuadas sobre la depuración y sinceramiento contable; no cumpliendo con la presentación de los informes técnicos para depurar los saldos contables programados para el período 3-2023 por el importe de S/ 8 165,047.36.

4.7.7 La Comisión Funcional del Hospital Daniel A. Carrión

Mediante el Oficio N° 004-2023-HNDAC-OEA la Comisión Funcional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remitió el informe técnico 003-2023-HNDAC-CF-PDSC, proponiendo depurar los saldos de cuenta contable 2102.02-Pensiones Por Pagar por el importe de S/ 10,931.93.

Informe Técnico N° 003-2023- HNDAC-CF-PDSC

El mencionado informe expone que los saldos sobrestimados a depurar corresponden a la cuenta contable 2102.02- Pensiones Por Pagar por el importe de S/ 10,931.93, debido a que en período 2015 se anularon los Registros SIAF N° 12140 por el importe de S/ 9,329.65 y el Registro SIAF 12861 por S/ 1,108.05, saldos que fueron provisionados en el mismo periodo con Nota de Contabilidad N° 295-2015 por el importe de S/ 10,437.70.

En el periodo 2017 se rebajó el Registro SIAF N° 420-2017 y se registró la Nota Contable N° 370-2017 provisionando la rebaja de S/ 494.03 finalmente los saldos provisionados ascienden a S/ 10,931.93.

Con informe N° 146-2023-OARH-HNDAC de fecha 22 de marzo del 2023 la Oficina de Contabilidad solicito a la Oficina de Recursos Humanos informaran sobre los saldos pendientes por pagar a los pensionistas de los periodos 2015 al 2018 a fin de que se concilien los saldos, obteniendo respuesta por parte de la Oficina de Recursos Humanos mediante informe N° 1233-2023-OARRHH-HNDAC de fecha 12 de octubre del 2023 donde indica no tener deudas pendientes de pagos a los pensionistas. Los documentos que respaldan lo expuesto se adjuntan en el mencionado informe técnico.

Las cuentas propuestas para su depuración son como sigue:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1975 Fecha: 28
06 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

Código Contable 190000-005

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2102.02	Pensiones Por Pagar	S/ 10,931.93	
3401.01033	Pensiones y Beneficios Por Pagar	S/	10,931.93

4.7.8 La Comisión Funcional del Hospital San José

Mediante el Oficio N° 004-2023-GRC/PCFSC-HSJ la Comisión Funcional del Hospital San José, remite el informe técnico N° 001-2023-GRC/CF-UE-HSJ, proponiendo depurar los saldos de cuenta contable 1507.0302-Otras del Activo -Software por el importe de S/ 200,619.76 y la cuenta contable 1508.0302-AmortizacionAcumulada de Intangibles-Activos Intangible por el importe de S/ 117,354.26.

Informe Técnico N° 001-2023- 001-2023-GRC/CF-UE-HSJ

El mencionado informe expone que los saldos sobrestimados a depurar corresponden a la cuenta contable 1507.0302-Otras del Activo-Software por el importe de S/ 200,619.76 y la cuenta contable 1508.0302-AmortizacionAcumulada de Intangibles-Activos Intangible por el importe de S/ 117,354.26 saldos que se encuentran sobrestimados debido a que los intangibles cumplieron su vida útil.

Con informe No 30-2023-GRC/UEIYC-INF-HSJ, la Oficina de Integración Contable, recibió el inventario valorizado de los Activos Intangibles al 31 de diciembre 2022, en el cual informan existir 12 (doce) Softwares que se encuentran inoperativos (duración finita de 1 año) por el importe de S/ 115,939.73 los cuales cumplieron su vida útil, los mismos que fueron adquiridos en los años 2009 al 2021.

Asimismo, mencionan que los mencionados Softwares debieron haberse registrados en las cuentas de gastos por no cumplirse con los criterios de reconocimiento de un activo, según lo estable la Directiva 005-2022-EF/51.01.

También precisan que existe el importe de S/ 84,680.03 en la cuenta de 1507.0302-Otras del Activo-Software, que recibieron en transferencia en el año 2010 por la liquidación y cierre del Hospital San José adscrita al Ministerio de Salud para ser transferidos sus funciones al Pliego Gobierno Regional del Callao, intangibles que no se han ubicado en el inventario realizado por el área de informática. Los documentos que respaldan lo expuesto se adjuntan en el mencionado informe técnico.

Las cuentas propuestas para su depuración son como sigue:

Código Contable 190000-005

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
3401.020328	Otros Activos	S/ 200,619.76	
1507.0302	Software	S/	200,619.76

Código Contable 190000-002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
1508.0302	Pensiones Por Pagar	S/ 117,354.26	
3401.010329	Pensiones y Beneficios Por Pagar	S/	117,354.263

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 975 Fecha: 02 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

4.7.9 La Comisión Funcional del Hospital de Ventanilla

Mediante el Oficio N° 004-2023-GRC/HV/CSDC la Comisión Funcional del Hospital de Ventanilla, remite el informe técnico N° 001-2023-GRC/HV/CSDC proponiendo depurar los saldos de cuenta contable 1301-Bienes y Suministros de Funcionamiento por el importe de S/ 1 736,973.21.

Informe Técnico N° 001-2023- 001-2023-GRC/CF-UE-HSJ

El mencionado informe expone que los saldos sobrestimados a depurar corresponden a las cuentas contables 1301-Bienes y Suministros de Funcionamiento, que según lo informado por la Oficina de Economía existen una diferencia de S/ 11 688,354.60 como resultado de las conciliaciones efectuadas entre el módulo contable con los reportes del Almacén Central y el Almacén de Farmacia.

La Oficina de Economía con informe No 002-2023-GRC/HVUA/AFE de fecha 11 de enero del 2023, solicitó el reporte de consumo del almacén central y almacén de farmacia a la Oficina Funcional de Logística el mismo que mediante informe N° 0010-2023-GRC /HV/UA/AFL/AAC remitió los comprobantes de salidas (PECOSA) encontradas de los periodos 2016, 2017 y 2018 en calidad de préstamo, a fin de que se verifique de los registros contables de salidas de las mismas.

De revisión y los análisis a los documentos fuentes prestados (pecosas), evidenciaron que existían 815 pecosas de salidas que no fueron registradas en el módulo contable de 16 sub cuentas contables del grupo 1301-Bienes y Suministros de Funcionamiento por el importe de S/ 1 736,973.21. Los documentos que respaldan lo expuesto se adjuntan en el mencionado informe técnico.

Las cuentas propuestas para su depuración son como sigue:

Código Contable 190000-005

Cuenta Contable	Descripción		Debe	Haber
3401.020301	Bienes y Suministros de Funcionamiento	S/	1 736,973.21	
1301.0101	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/		120,134.00
1301.0301	Combustibles Y Carburante	S/		59.00
1301.0302	Gases	S/		10,771.04
1301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	S/		468.21
1301.050102	Papelaría General, Útiles Y Materiales De Oficina	S/		56,371.08
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	S/		223,809.57
1301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafetería	S/		2,362.00
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	S/		15,013.47
1301.0601	De Vehículos	S/		7,440.46
1301.0603	De Construcción Y Maquinas	S/		74.62
1301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	S/		450.00
1301.080101	Vacunas	S/		140,224.17
1301.080102	Medicamentos	S/		105,401.77
1301.080199	Otros Productos Similares	S/		833,66.00
1301.080201	Mat. Insumos, Inst. Y Acce. Méd. Quir. Odont.	S/		1,043,871.00
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros	S/		9,688.40
Total,		S/		1 736,973.21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 1975 Fecha: 30

06 NOV. 2023



Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

4.7.10 La Comisión Funcional del Hospital de Rehabilitación

La Comisión Funcional mediante el Oficio N° 003-2023-GRC/HRC/OA/UE-CFDSC de fecha 17 de octubre del 2023, remitió el Acta de la Cuarta Sesión 2023, haciendo conocer los avances realizados del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, solicitando reprogramación y actualización de su PDS; no cumplió con la presentación de los informes técnicos de los saldos contables programados para el período 3-2023 por el importe de S/ 14,372.63.

V CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES.

Conclusiones

Que, los informes técnicos remitidos, materia de depuración y sinceramiento contable, fueron previamente evaluados, analizados, aprobados por las Comisiones Funcionales y vistos por esta Comisión Central en Sesión de fecha 25 de octubre del 2023, encontrándose los informes técnicos de las Comisiones Funcionales: de la Dirección Regional de Educación, de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Ventanilla, del Hospital Daniel A. Carrión, del Hospital San José y del Hospital de Ventanilla del Callao, acorde con las normas y en condiciones de ser propuestos para su aprobación, mediante documento resolutivo por el Titular de la Entidad.

Que, de los saldos contables programados para depurar en el período 3-2023, que asciende al importe de S/ 246 657,005.93, no fueron ejecutados en su totalidad, sustentándose con Informes Técnicos para depurar solo el importe de S/ 3 66,491.52.

Que, la reprogramación Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable Consolidado para depurar y sincerar saldos al periodo 3-2023 asciende a S/ 261,676,577.06 en comparación a la Programación Inicial disminuyó en S/ 856 908,852.01, el cual representa una variación menor del 76.61% del Plan Inicial que asciende a S/ 1 118 585,429.07; resaltando la variación en disminución de la Comisión Funcional de la Sede Central, que asciende a S/ 803 988,943.57, debido a un mayor análisis en los saldos a depurar mencionados en el Acta N° 04 y 05-2023 CF/Sede Central, y descrito en el Informe N° 000195-2023-GRC/GA-OC emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad.

Que, con la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Consolidado del período 3-2023 que asciende al importe de S/ 261 676,577.06, muestra un avance de S/23 062,580.71 que representa una ejecución del 8.81% del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Recomendaciones

Aprobar el resultado del avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Período 3 -2023, presentado y aprobado por las Comisiones Funcionales: de la Dirección Regional de Educación, de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Ventanilla, del Hospital Daniel A. Carrión, del Hospital San José y del Hospital de Ventanilla del Callao, mediante documento resolutivo de la máxima autoridad de la Entidad, y respectivo registro contable.

Aprobar la actualización y reprogramación de los saldos contables del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a nivel consolidado del período 3-2023 mediante documento resolutivo

Custodiar, en la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras los expedientes técnicos propuestos para su Depuración y Sinceramiento Contable en atención a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, los mismos que formaran parte del acervo documentario contable.

Elaborar, los Informes Técnicos con observancia a las normas aprobadas para la Depuración y Sinceramiento Contable, cuya responsabilidad es de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras.

Callao 27 de octubre del 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FIDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1975 Fecha: 06 NOV. 2023




**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable




ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO
Presidente de la Comisión Central



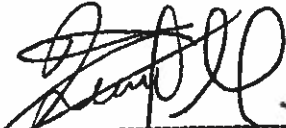
ALBERTO DE LA CRUZ YNCA
Miembro de la Comisión Central



RINO JOSUE COTERA CORDOVA
Miembro de la Comisión Central



ANITA BUSTIOS TAPIA
Coordinadora de la Comisión Central



EDITH QUEZADA MENA
Miembro de la Comisión Central



CARLOS CHAMOCHUMBI HINOSTROZA
Miembro del Comisión Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 975 Fecha: 06 NOV. 2023



Gobierno Regional del Callao
Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

ACTA N° 021- 2023- CC

COMISIÓN CENTRAL DE DEPURACIÓN SINCERAMIENTO CONTABLE

En la Sede Central del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970, siendo las 2.45 Pm del día 25 de octubre del 2023, en la Oficina de Contabilidad se reunieron los miembros de la Comisión Central de la Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional del Callao, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 186 de fecha 23. jul.2021 integrados por:

- | | |
|--|--------------|
| ◆ Jefe de la Oficina de Contabilidad..... | Presidente |
| ◆ Integrador Contable del Pliego..... | Coordinadora |
| ◆ Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial..... | Miembro |
| ◆ Jefe de la Oficina de Gestión Tesorería..... | Miembro |
| ◆ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos..... | Miembro |
| ◆ Jefe de la Oficina de Ejecutoría Coactiva..... | Miembro |

Contando con la asistencia de sus integrantes, se dio inicio a la sesión del día, teniendo como agenda el resultado del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable-PDSC del período 3-2023, remitidos por las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras, como se indica.

ORDEN DEL DIA

El Presidente, comunica haber solicitado a las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras informen sobre el resultado del avance de la Depuración y Sinceramiento Contable del período 3-2023 con el Oficio Múltiple N° 005-2023-GRCPCC de fecha 28 de agosto del 2023, de acuerdo a la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 213-2023 de fecha 07 de agosto del 2023.

La coordinadora y miembro de la Comisión, informa sobre los documentos recibidos de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras, y narra sobre el contenido de los informes técnicos presentados.

DOCUMENTOS RECIBIDOS:

Las Comisiones Funcionales en atención a lo solicitado con Oficio Múltiple N° 005-2023-GRCPCC, presentaron información sobre el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del 3er. Trimestre 2023, como sigue:

1. Mediante el Oficio N° 004-2023-CFDSC-UGEL VENTANILLA de fecha 23 de octubre del 2023 la **Comisión Funcional de la UGEL Ventanilla**, remitió el Acta de Reunión N° 006-2023, y el Informe Técnico N° 005-2023-CFDSC/UGEL VENTANILLA para depurar saldos de la cuenta contable 1508.0302- Amortización Acumulada De Intangibles por el importe de S/ 11,035.16 a la vez solicita reprogramar los saldos del Plan de Depuración y Sinceramiento.
2. Mediante el Oficio N° 005-2023-GRC/HRC/OAUE-CFDSC de fecha 17 de octubre del 2023 la **Comisión Funcional del Hospital de Rehabilitación del Callao**, remitió el Acta de la Cuarta Sesión 2023, haciendo conocer los avances realizados y solicita la reprogramación de los saldos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, no cumpliendo con la presentación de los informes técnicos de los saldos programados para el período 3-2023 por el importe de S/ 14,372.63.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
DEPUTADO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rep. 015 Fecha: 06 NOV. 2023



Gobierno Regional del Callao
Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

3. Mediante el Oficio N° 003-2023-CFDSC-CAFED-CALLAO, de fecha 24 octubre del 2023 la **Comisión Funcional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED Callao**, remitió el **Acta de la Octava Sesión** haciendo conocer los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento; no presentó informe técnico para depurar los saldos contables programados por S/ 98 060,754.54 para el período-2023, a la vez solicitando la reprogramación y actualizar saldos del Plan de Depuración y Sinceramiento.
4. Mediante el Oficio N° 004-2023-CF-DSC-DREC de fecha 26 de setiembre del 2023 la **Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación Callao**, remitió el **Acta de la Novena Sesión**, y el Informe Técnico N° 001-2023-CFDS-DREC para depurar saldos de la cuenta contable 1502.010101-Terrenos Urbanos -Costo por el importe de S/ 1 589,577.20, cuenta contable 1502.010197-Terrenos Urbanos - Ajustes por Revaluación por el importe de S/ 50 613,267.25 y la cuenta contable 3001.010301 Excedente de Revaluación-Terrenos Urbanos-Ajustes por Revaluación por el importe de S/ 50 613,267.25 a la vez solicita actualizar saldos del Plan de Depuración y Sinceramiento.
5. Mediante el Oficio N° 004-2023-GRC/PCFSC-HSJ de fecha 19 de octubre del 2023 la **Comisión Funcional del Hospital San José**, remitió el **Acta de la Décimo Tercera Reunión**, y el Informe Técnico N° 001-2023-GRC/CF-UE-HSJ para depurar saldos de la cuenta contable 1507.0302-Otras del Activo -Software por el importe de S/ 200,619.76 y la cuenta contable 1508.0302-AmortizacionAcumulada de Intangibles-Activos Intangible por el importe de S/ 117,354.26, a la vez solicita reprogramar y actualizar saldos del Plan de Depuración y Sinceramiento.
6. Mediante el Oficio N° 004-2023-GRC/HV/CDSC, de fecha 19 de octubre del 2023 la **Comisión Funcional del Hospital de Ventanilla**, remitió el **Acta de reunión N° 004-2023**, y el Informe Técnico N° 001-2023-GRC/HV/CSDC para depurar saldos de la cuenta contable 1301 -Bienes y Suministros de Funcionamiento por el importe de S/ 1 736,973.21, a la vez solicita reprogramar y actualizar saldos del Plan de Depuración y Sinceramiento.
7. Mediante el Oficio N° 001-2023-GRC/CDS de fecha 23 de octubre del 2023 la **Comisión Funcional de la Sede Central**, remitió el **Acta N° 006-2023** haciendo conocer las acciones efectuadas y la aprobación de la actualización y reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, no presentó Informe Técnicos para depurar los saldos programados para el período-2023 por el importe de S/ 10 414,466.79.
8. La **Comisión Funcional de Colegio Militar Leoncio Prado** Mediante el Oficio N° 010-2023-PDS/CMLP de fecha 17 de octubre del 2023, remitió el **Acta de la 8va sesión**, en el que comunica no contar con saldos por depurar en su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.
9. Mediante el Oficio N° 004-2023-HNDAC-CF-PDSC de fecha 16 de octubre del 2023, la **Comisión Funcional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión**, remitió el Acta de la Cuarta Sesión 2023, y el Informe Técnico N° 003-2023-HNDAC-CF-PDSC para depurar saldos de la cuenta contable 2102.02- Pensiones Por Pagar por el importe de S/ 10,931.93, a la vez solicita reprogramar y actualizar saldos del Plan de Depuración y Sinceramiento.
10. Mediante el Oficio N° 004-2023-GRC/DIRESA/PCDSC, de fecha 25 de octubre del 2023 la **Comisión Funcional de la DIRESA Callao**, remitió el **Acta de reunión N° 007-2023** haciendo conocer las acciones efectuadas, aprobando su reprogramación del Plan Depuración y Sinceramiento Contable; no presentó Informe Técnicos para depurar los saldos programados para el período 3-2023 por el importe de S/ 8 165,047.36.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1975 Fecha:

06 NOV. 2023



Gobierno Regional del Callao
Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

PROGRAMACION DEL PLAN – TERCER TRIMESTRE-2023

Para el período 3-2023, las comisiones funcionales programaron ejecutar saldos contables del Plan de Depuración y Sinceramiento, el importe de S/ 246 657,005.93 a nivel consolidado, desagregados como sigue:

PROGRAMACION DEL PDS DE LAS COMISIONES FUNCIONALES	
COMISIONES FUNCIONALES	PROGRAMACION 3ER. TRIMESTRE -2023
Comisión Funcional -Sede Central	10 414,466.79
Comisión Funcional -DREC Callao	52 202,844.45
Comisión Funcional -Colegio Militar Leoncio Prado	0.00
Comisión Funcional -UGEL de Ventanilla	12 942,609.73
Comisión Funcional -CAFED	98 060,754.54
Comisión Funcional -DIRESA Callao	8 165,047.36
Comisión Funcional -Hospital Carrión	40 323,447.81
Comisión Funcional -Hospital San José	7 972,087.35
Comisión Funcional -Hospital de Ventanilla	16 561,375.27
Comisión Funcional -Hospital de Rehabilitación	14,372.63
	S/ 246 657,005.93

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del período 3-2023, tuvo como resultado la presentación de cinco (05) entregables de las Comisiones Funcionales como son: Dirección Regional de Educación Callao, UGEL de Ventanilla, Hospital Daniel A. Carrión, Hospital San José, Hospital de Ventanilla, conforme se detalla a continuación:

1) **Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación Callao**

Mediante el Oficio N° 004-2023-CF-DSC-DREC la Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación Callao, remite informe técnico 001-2023-CFDS-DREC, proponiendo la depuración de los saldos sobrestimado por el importe S/ 52 202,844.45 por duplicidad de registro.

Los saldos a depurarse corresponden a la cuenta contable 1502.010101-Terrenos Urbanos - Costo por el importe de S/ 1 589,577.20, cuenta contable 1502.010197-Terrenos Urbanos – Ajustes por Revaluación por el importe de S/ 50 613,267.25 y la cuenta contable 3001.010301 Excedente de Revaluación-Terrenos Urbanos-Ajustes por Revaluación por el importe de S/ 50 613,267.25.

La sobrestimación es debido a la duplicidad en el registro contable de la revaluación del costos de 05 terrenos que efectuó la DREC en el Módulo de Revaluación en periodo 2015, los cuales también fueron revaluados por la Unidad de la Sede Central por tener la titularidad de los terrenos que posteriormente fueron afectados en uso mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2016-GRC-GGR, trasladándose los saldos mediante Acta de Transferencia Contable incluidos los saldos por Ajuste por Revaluación, saldos que fueron registrados con Nota de Contabilidad N° 185-2016 por la Dirección Regional de Educación Callao y los saldos del excedente de revaluación con Nota de Contabilidad 144-2017.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 975 Fech: 15 NOV. 2023



Gobierno Regional del Callao
Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

sustentado con Oficio N° 010-2017-GRC-GA-CONTA de la Sede Central de fecha 08 de setiembre del 2017, los documentos que respaldan lo expuesto se adjuntan en el mencionado informe técnico.

2) Comisión Funcional de la UGEL de Ventanilla

Mediante el Oficio N° 003-2023-CFDSC-UGEL VENTANILLA la Comisión Funcional de la UGEL-Ventanilla remitió el informe técnico 005-2023-CFDSC/UGEL VENTANILLA, propone sincerar los saldos subestimados de cuenta contable 1508.0302- Amortización Acumulada De Intangibles, debido a la diferencia no registrada de la amortización de los Intangibles del mes de enero periodo 2022, y de las amortización de los intangibles de los meses de febrero a diciembre 2022 diferencias existentes con lo informado por la Oficina Abastecimientos subestimadas en S/ 11,035.16.

El mencionado informe expone que los saldos subestimados a sincerar corresponden a la cuenta contable 1508.0302- Amortización Acumulada de Intangibles por diferencia no registrada por la Oficina de Contabilidad en la Nota de Contabilidad N° 10-2022 con lo informado por la Oficina de Abastecimientos del mes de enero del 2022 que asciende a S/ 846.10, y los saldos no registrados contablemente que corresponde al periodo de febrero a diciembre 2022 que asciende a S/ 10,189.06, los documentos que respaldan lo expuesto se adjuntan en el mencionado informe técnico.

3) Comisión Funcional del Hospital Carrión

Mediante el Oficio N° 004-2023-HNDAC-OEA la Comisión Funcional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite el informe técnico 003-2023-HNDAC-CF-PDSC, proponiendo depurar los saldos de cuenta contable 2102.02-Pensiones Por Pagar por el importe de S/ 10,931.93.

El mencionado informe expone que los saldos sobrestimados a depurar corresponden a la cuenta contable 2102.02- Pensiones Por Pagar por el importe de S/ 10,931.93, debido a que en periodo 2015 se anularon los Registros SIAF N° 12140 por el importe de S/ 9,329.65 y el Registro SIAF 12861 por S/ 1,108.05, saldos que fueron provisionados en el mismo periodo con Nota de Contabilidad N° 295-2015 por el importe de S/ 10,437.70.

En el periodo 2017 se rebajó el Registro SIAF N° 420-2017 y se registró la Nota Contable N° 370-2017 provisionando la rebaja de S/ 494.03, finalmente los saldos provisionados ascienden a S/ 10,931.93.

Con informe N° 146-2023-OARH-HNDAC de fecha 22 de marzo del 2023 la Oficina de Contabilidad solicito a la Oficina de Recursos Humanos informaran sobre los saldos pendientes por pagar a los pensionistas de los periodos 2015 al 2018 a fin de que se concilien los saldos, obteniendo respuesta por parte de la Oficina de Recursos Humanos mediante informe N° 1233-2023-OARRHH-HNDAC de fecha 12 de octubre del 2023 donde indica no tener deudas pendientes de pagos a los pensionistas, los documentos que respaldan lo expuesto se adjuntan en el mencionado informe técnico.

4) Comisión Funcional del Hospital San José

Mediante el Oficio N° 004-2023-GRC/PCFSC-HSJ la Comisión Funcional del Hospital San José, remite el informe técnico N° 001-2023-GRC/CF-UE-HSJ, proponiendo depurar los saldos de cuenta contable 1507.0302-Otras del Activo -Software por el importe de S/ 200,619.76 y la cuenta contable 1508.0302-Amortización Acumulada de Intangibles-Activos Intangible por el importe de S/ 117,354.26.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 1975 Fecha: 06 NOV. 2023



Gobierno Regional del Callao
Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

El mencionado informe expone que los saldos sobrestimados a depurar corresponden a la cuenta contable 1507.0302-Otras del Activo-Software por el importe de S/ 200,619.76 y la cuenta contable 1508.0302-Amortización Acumulada de Intangibles-Activos Intangible por el importe de S/ 117,354.26 saldos que se encuentran sobrestimados debido a la contabilización errada al calificarse con un activo intangible.

Con informe No 30-2023-GRC/UEIYC-INF-HSJ, la Oficina de Integración Contable, recibió el inventario valorizado de los Activos Intangibles al 31 de diciembre 2022, en el cual informan existir 12 (doce) Softwares que se encuentran inoperativos (duración finita de 1 año) por el importe de S/ 115,939.73 los cuales cumplieron su vida útil, los mismos que fueron adquiridos en los años 2009 al 2021.

Asimismo, mencionan que los mencionados Softwares debieron haberse registrados en las cuentas de gastos por no cumplirse con los criterios de reconocimiento de un activo, según lo estable la Directiva 005-2022-EF/51.01.

También precisan que existe el importe de S/ 84,680.03 en la cuenta de 1507.0302-Otras del Activo-Software, que recibieron en transferencia en el año 2010 por la liquidación y cierre del Hospital San José adscrita al Ministerio de Salud para ser transferidos sus funciones al Pliego Gobierno Regional del Callao, intangibles que no se han ubicado en el inventario realizado por el área de informática, los documentos que respaldan lo expuesto se adjuntan en el mencionado informe técnico.

5) **Comisión Funcional del Hospital de Ventanilla**

Mediante el Oficio N° 004-2023-GRC/HV/CSDC la Comisión Funcional del Hospital de Ventanilla, remite el informe técnico N° 001-2023-GRC/HV/CSDC proponiendo depurar los saldos de cuenta contable 1301-Bienes y Suministros de Funcionamiento por el importe de S/ 1 736,973.21.

El mencionado informe expone que los saldos sobrestimados a depurar corresponden a las cuentas contables 1301-Bienes y Suministros de Funcionamiento, que según lo informado por la Oficina de Economía existen una diferencia de S/ 11 688,354.60 como resultado de las conciliaciones efectuadas entre el módulo contable con los reportes del Almacén Central y el Almacén de Farmacia .

La Oficina de Economía con informe No 002-2023-GRC/HVUA/AFE de fecha 11 de enero del 2023, solicitó el reporte de consumo del almacén central y almacén de farmacia a la Oficina Funcional de Logística el mismo que mediante informe N° 0010-2023-GRC /HV/UA/AFL/AAC remitió los comprobantes de salidas (PECOSA) encontradas de los periodos 2016, 2017 y 2018 en calidad de préstamo, a fin de que se verifique de los registros contables de salidas de las mismas.

De revisión y los análisis a los documentos fuentes prestados (pecosas), evidenciaron que existían 815 pecosas de salidas que no fueron registradas en el módulo contable de 16 sub cuentas contables del grupo 1301-Bienes y Suministros de Funcionamiento por el importe de S/ 1 736,973.21, los documentos que respaldan lo expuesto se adjuntan en el mencionado informe técnico.

CONCLUSIONES

Después de los comentarios e intercambio de opiniones de los miembros de la Comisión Central se consideró conveniente tramitar los informes técnicos de la Comisión Funcional presentados por las Comisiones Funcionales: de la Dirección Regional de Educación, de la Unidad de Gestión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 9/5 Fecha 08 NOV. 2023



Gobierno Regional del Callao
Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable

Educativa Local-UGEL Ventanilla, del Hospital Daniel Alcides Carrión, del Hospital San José y del Hospital de

Ventanilla del Callao, al Titular de la Entidad para su aprobación y autorización del registro contable para depurar y sincerar los saldos contables.

Con respecto a la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable consolidado al período 3-2023 muestra una disminución de S/ 856,908,852.01 el cual representa una variación menor del 76.61% del Plan Inicial que asciende a S/ 1 118 585,429.07; resaltando la variación en disminución de la Comisión Funcional de la Sede, que asciende a S/ 803 988,943.57, debido a un mayor análisis en los saldos a depurar mencionados en el Acta N° 04 y 05-2023 CF/Sede Central, y descrito en el Informe N° 000195-2023-GRC/GA-OC emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, y de la Dirección Regional de Educación del Callao que asciende a S/ 42,586,927.08.

ACUERDOS

- ✓ Tramitar la aprobación de los Informes Técnicos presentados por las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras, de la Dirección Regional de Educación Callao, de la UGEL de Ventanilla, del Hospital Daniel A. Carrión, del Hospital San José y del Hospital de Ventanilla, como resultado de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Comité Funcional de la Unidad Ejecutora de la Sede Central, del período 3-2023.
- ✓ Elaborar el Informe Técnico Consolidado del Pliego GORE Callao sobre los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del período 3-2023, para su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública.
- ✓ Tramitar la aprobación de la actualización y reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras al período 3-2023
- ✓ Comunicar a la Alta Dirección el Avance de la Depuración y Sinceramiento Contable del período 3-2023.

Después de sesionar y tomar acuerdos, se dio por terminado la sesión, siendo a las 4.15 PM y en señal de conformidad firman la presente Acta.


ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO
Presidente de la Comisión Central


ANITA BUSTIOS TAPIA
Coordinadora de la Comisión Central

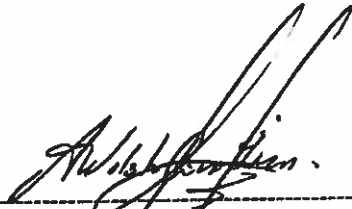
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 1975 Fecha: 06 NOV. 2023



Gobierno Regional del Callao
Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable



ALBERTO DE LA CRUZ YNCA
Miembro de la Comisión Central



EDITH QUEZADA MENA
Miembro de la Comisión Central




RINO JOSUE COTERA CORDOVA
Miembro de la Comisión Central



CARLOS CHAMOCHUMBI HINOSTROZA
Miembro del Comisión Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1935 Fecha: 06 NOV. 2023

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Edición 2020, y derogan las normas contables que se oficializaron con la R.D. N° 010-2018/EF-51.01

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 010-2021-EF/51.01**

Lima, 24 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, señala que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente, siendo que, esta última comprende, entre otras, a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés);

Que, con el objeto de adoptar la normativa contable internacional en las entidades del Sector Público, mediante la Resolución Directoral N° 010-2018-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública oficializó el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las entidades del Sector Público y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Edición de 2017, detalladas en su anexo;

Que, en diciembre de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores emitió la versión en español del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Edición 2020, en sus volúmenes I, II y III, por lo que resulta necesario aprobarlo para su adopción en las entidades del Sector Público, y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 010-2018-EF/51.01;

Que, la implementación para la adopción de la normativa contable internacional se realiza conforme a las disposiciones que emite la Dirección General de Contabilidad Pública, alineado a un plan de acción gradual, a fin que las Oficinas de Contabilidad de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, adopten sus manuales de procedimientos contables y efectúen las acciones conducentes al reconocimiento, medición, registro y procesamiento de los hechos económicos de la entidad, en aplicación a lo establecido en los incisos 2 y 3 del numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1438;

Que, además, de acuerdo a lo dispuesto en la Octogésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales están autorizadas a destinar recursos de sus respectivos presupuesto institucionales, para financiar la implementación de las Normas Internacionales de

Contabilidad, conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Edición 2020, y derogar las normas contables que se oficializaron con la Resolución Directoral N° 010-2018/EF-51.01;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y en el artículo 123 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), cuya última versión en español corresponde a la Edición 2020, cuyos títulos se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

Artículo 2.- Regulación de la Implementación

Disponer que la implementación de la normativa contable internacional a la que se hace referencia en el Artículo 1 de la presente Resolución, se realiza en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública, para las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

Artículo 3.- Derogación de la Resolución Directoral N° 010-2018-EF/51.01

Derógase la Resolución Directoral N° 010-2018-EF/51.01 que oficializa el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) Edición de 2017.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DELARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

1956119-1

Aprueban resultados complementarios de evaluación del cumplimiento de metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 31 de marzo del año 2021, aprobados mediante R.D. N° 0011-2021-EF/50.01

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0012-2021-EF/50.01**

Lima, 21 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de

d) Contar con zonificación compatible con el uso del bien inmueble, y que este no se encuentre en zonas residenciales o comerciales.

e) Estar ubicado a una distancia estratégica de acuerdo con la necesidad de la entidad y de sus usuarios, que faciliten la recepción, distribución y/o traslado de bienes, según corresponda.

11.3 Respecto a lo establecido en el literal d) del numeral precedente, la entidad pública, de manera excepcional, puede sustentar la selección de un bien inmueble cuya zonificación comercial o residencial sea compatible con la finalidad para la cual será destinado el bien. Para tal efecto, debe contar con la autorización de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, previo Informe de Análisis de Costo Beneficio, el cual concluya que es más conveniente para la entidad pública la selección de dicho bien inmueble.

11.4 Para la selección de bienes inmuebles destinados a sedes institucionales u oficinas administrativas y otros, en adición a los criterios establecidos en los literales a), b), c) y d), este último respecto de la zonificación compatible con el uso del bien inmueble, del numeral 11.2, las entidades públicas deben:

a) Considerar lugares que coadyuvan el cumplimiento de sus objetivos institucionales, y faciliten el acceso a los usuarios y la coordinación institucional e interinstitucional.

b) Elegir bienes inmuebles cuyas características (como ubicación, acabados u otros) no determinen un alto costo por metro cuadrado en su arrendamiento, mantenimiento y/o acondicionamiento.

11.5 Respecto a lo establecido en el literal b) del numeral precedente, la entidad pública, de manera excepcional, puede sustentar la selección de un bien inmueble con las características señaladas en el párrafo precedente, mediante un Informe de Análisis de Costo Beneficio, que concluya que es más conveniente para la entidad pública, pues genera ahorro de fondos públicos en comparación con otros bienes inmuebles, entre otras razones.

11.6 Lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 se sustenta en los respectivos informes que acompañan al requerimiento del arrendamiento.

Artículo 12.- Comunicación al Sistema Nacional de Control

En los casos que la DGA u otra entidad pública tome conocimiento de que no se han observado las disposiciones establecidas en la Directiva, comunica dicha situación al órgano del Sistema Nacional de Control, según corresponda, para los fines de su competencia.

Artículo 13.- Responsabilidad

La OGA, según sus documentos internos de gestión, verifica el cumplimiento de la Directiva.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Supuestos exceptuados de la Directiva
 Las entidades públicas se encuentran exceptuadas de la aplicación de la Directiva, cuando:

1. Actúen como arrendatarias frente a las empresas públicas financieras y no financieras.
2. Arrienden bienes inmuebles para los servicios integrados, servicios y espacios compartidos, así como para la creación o ampliación de espacios de atención al público a que se refiere el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.
3. Arrienden bienes inmuebles requeridos para atender una situación de emergencia, de acuerdo con el supuesto previsto en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, o norma que la sustituya.
4. Realicen acondicionamientos o ejecuten obras en su sede institucional u oficinas administrativas y requieran desocupar el bien inmueble en el que vienen funcionando,

por lo que, pueden realizar el arrendamiento por el periodo del citado acondicionamiento u obra, previa autorización de la máxima autoridad administrativa o de quien este delegue.

Segunda.- Disposiciones especiales para Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas Públicas, entre otras entidades

Las entidades del sector público indicadas en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, excepto las que se encuentran definidas en el artículo 3 de la Directiva se rigen conforme a sus leyes de creación y demás normas vigentes que regulen dicha materia; en tanto la DGA emita, de manera progresiva, las disposiciones que le fueran aplicables.

Tercera.- Arrendamiento por acondicionamiento o ejecución de obra en el bien inmueble identificado por la DGA

En caso la entidad pública determine que el bien inmueble identificado por la DGA requiera acondicionamiento o la ejecución de obras para su utilización, puede arrendar un bien inmueble por el periodo de duración del citado acondicionamiento o ejecución de obra, previa autorización de la máxima autoridad administrativa o de quien este delegue.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única. Disposiciones para entidades que cuentan con contrato de arrendamiento vigente

1. Las entidades públicas que cuenten con contrato de arrendamiento vigente a la entrada en vigencia de la Directiva y cuyo plazo culmine como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021, en virtud de la aplicación supletoria del Código Civil a la normativa sobre contratación pública:

a) Están exceptuadas de la aplicación de la Directiva para prorrogar el contrato de arrendamiento hasta por el plazo máximo de un (1) año, siempre que con dicha prórroga no se supere el plazo establecido en el artículo 1688 del Código Civil.

b) Están exceptuadas de la aplicación de la Directiva, siempre que no puedan prorrogar el contrato de arrendamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 1688 del Código Civil, y el nuevo contrato de arrendamiento no supere el plazo máximo de un (1) año.

2. A partir del 01 de enero de 2022, las entidades públicas que requieran prorrogar su contrato de arrendamiento, y no se encuentran en el supuesto del literal b) del numeral precedente, deben solicitar a la DGA la identificación de bienes inmuebles en la Cartera Inmobiliaria Pública y cumplir con las disposiciones de la Directiva.

1988532-1

Aprueban Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2021-EF/51.01

Lima, 30 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en ese marco, para la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos cuenten con una base de saldos depurada y estable, teniendo en cuenta que la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

Que, del análisis a las observaciones señaladas en los Informes de auditoría a la Cuenta General de la República del Perú y a los Estados Financieros de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, se evidencian ciertas deficiencias en la aplicación de principios contables; así como una carencia de análisis detallado en los estados financieros; la ausencia o desactualización del inventario físico valorizado; y la ausencia de regularización técnica, jurídica o financiera de bienes; entre otras;

Que, con el propósito de subsanar las deficiencias contables, existe la necesidad de emitir el marco normativo para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan determinar la existencia real y sincerar los saldos de activos y pasivos de las entidades del Sector Público, a fin de brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas, y contribuir a la toma de decisiones, en el marco del proceso gradual de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

Que, asimismo, conforme a lo dispuesto en la Octogésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales están autorizadas a destinar recursos de sus respectivos presupuestos institucionales, para financiar la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; y en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto
Aprobar la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Artículo 2. Instructivo
Aprobar el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3. Publicación
Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, y de los documentos aprobados en los artículos 1 y 2 en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

1968654-1

Aprueban el Catálogo Único de Conceptos de Ingresos Correspondientes a los recursos humanos del Sector Público

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0082-2021-EF/53.01

Lima, 30 de junio de 2021

VISTOS:

El Informe N° 0034-2021-EF/53.07 de la Dirección de Programación de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos respecto a la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos Correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se define como la evaluación y validación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la administración del registro de dichos ingresos con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia; asimismo, tiene por finalidad contribuir a la asignación y utilización eficientes de dichos ingresos, a través de la implementación de la Planilla Única de Pago y otros instrumentos, garantizando la Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal;

Que, con la finalidad de mejorar la administración de los fondos públicos destinados a los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos Correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, y otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos;





Firmado Digitalmente por
NÚÑEZ DEL ARCO
OSCAR GUSTAVO
FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/09/2023
12:14:26 COT
Motivo: Firma Digital



Resolución Directoral

APRUEBAN "INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CIERRE Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS"

N° 009-2023-EF/51.01

Lima, 12 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobó la edición 2020 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, estableciendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", con el objeto de establecer lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las NICSP;



Firmado Digitalmente por
RIVERA MACHADO
LÓPEZ LÓPEZ
370645 soft
12/09/2023
17 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CRISAPRA QUIHUI
LIVIA MAGALLÁN
3131370645 soft
Fecha: 12/09/2023



Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", modificado por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01;

Que, dado el avance del proceso de depuración y sinceramiento contable, se ha determinado la necesidad de incluir en la normativa vigente, mecanismos de simplificación con fines de presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública, respecto de la programación inicial, la actualización de las programaciones y la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a través del Aplicativo de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, en ese sentido, con el objetivo de brindar claridad normativa a los administrados y a las entidades, resulta necesario aprobar un nuevo "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", el que establece mecanismos de simplificación para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento y mantiene las disposiciones que las entidades vienen aplicando en el proceso de depuración y sinceramiento contable; asimismo, se requiere derogar el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificado por las Resoluciones Directorales N° 008-2022-EF/51.01 y N° 008-2023-EF/51.01;

De conformidad con lo establecido en los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Derogar el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos

Derógase el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificado con la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificados en: <https://apps.firma.gob.pe/verificador.xhtml>



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 173 -2021

Callao, 15 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 387-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 12 de Julio del 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, el Informe N° 034-2021-GRC/ORAT de fecha 06 de Julio del 2021, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica, el Informe N° 798-2021-GRC/GAJ de fecha 15 de Julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo su implementación de forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en ese marco, de implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos cuenten con una base de saldos depurados y estables, teniendo en cuenta que la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, en el numeral 5 de la citada Directiva, señala que el Titular de la Entidad debe formalizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente. Asimismo, el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMILICU
FEDATARIO ALTERNO
GRIPO PUNTO OFICINA DEL CALLAO
Hoy: 15 JUL 2021

15 JUL. 2021



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

[Signature]
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 186

23 JUL. 2021

Callao, 23 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe Nº 404-2021-GRC/GA/CONTA de fecha 22 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, el Memorandum Nº 1133-2021-GRC/GA, emitido por la Gerencia de Administración de fecha 21 de julio del 2021, el Oficio Múltiple Nº 006-2021-GRC/GA/CONTA de fecha 13 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad, el Memorandum Nº 073-2021-GRC/GR de fecha 08 de julio del 2021, emitido por la Gobernador Regional el Informe Nº 034-2021-GRC/ORAT de fecha 08 de julio del 2021, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica, y:

[Handwritten mark]



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2021- EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1438; disponiendo su implementación de forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en ese marco de implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos cuenten con una base de saldos depurados y estables, teniendo en cuenta que la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

[Handwritten mark]



Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", con el objetivo de establecer los lineamientos administrativos para depuración y sinceramiento contable en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Callao que administran recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las normas internacionales de Contabilidad del sector público (NICSP);



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

JEFFREY GUERRA ALMERCO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 30 Fecha:

Resolución Ejecutiva Regional N° 31 -2022

08 FEB. 2022

Callao, 31 ENE. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 003-2022-GRC/PCC de fecha 04 de enero del 2022, emitido por el Presidente de la Comisión Central del Pliego GORE CALLAO; el Oficio N° 008-2022-O/A-OMLP de fecha 17 de enero de 2022, emitido por el Jefe de Administración del Colegio Militar Leoncio Prado, presidente de la comisión funcional del Colegio Militar Leoncio Prado; el Oficio N° 001-2022-GRC/HVCFDSC de fecha 17 de enero del 2022, emitido por el presidente de la comisión funcional del Hospital de Ventanilla; el Oficio N° 001-2022-GRC/PCFDSC-HSJ de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la presidenta de la comisión funcional del Hospital San José; el Oficio N° 001-2022-GRC/DIRESA/CFDSC, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por el presidente de la comisión funcional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N° 001-2022-CFDSC-UGEL-VENTANILLA, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por el presidente de la comisión funcional de la Unidad de Gestión Educativa Local -Ventanilla; el Oficio N° 001-2022-GRC/HRC/DAUE-CFDSC de fecha 18 de enero del 2022, emitido por el presidente de la comisión funcional del Hospital de Rehabilitación; el Oficio N° 001-2022-GRC/GA-COITA de fecha 19 de enero del 2022, emitido por el presidente de la comisión funcional de la Sede Central; el Oficio N° 001-2022-CF-NACM-DREC de fecha 19 de enero del 2022, emitido por el presidente de la comisión funcional de la Dirección Regional de Educación del Callao; el Oficio N° 001-2022-CAFED/CDS/NEDM de fecha 20 de enero del 2022, emitido por la presidenta de la comisión funcional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; el Oficio N° 001-2022-HINDAC-OEA, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el presidente de la comisión funcional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe N° 001-2022-GRC/PCC de fecha 26 de enero del 2022, emitido por el Presidente de la Comisión Central del Pliego Gobierno Regional del Callao; Informe N° 094-2022-GRC/GAJ, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021- EF/51,01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiéndose su implementación de forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en el marco de implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, cuenten con una base de saldos depurados y estables, teniendo en cuenta



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"



26 SEP 2023

Callao,

OFICIO N° 04 -2023- CF-DSC- DREC

Señor:

CPC. ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO
Presidente de la Comisión Central de DSC
Gobierno Regional del callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
OFICINA DE CONTABILIDAD	
26 SEP. 2023	
RECIBIDO	
Hora: 16:24	Firma: <i>[Signature]</i>

ASUNTO : REMITO RESULTADOS DEL AVANCE DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE PERIODO III-2023

Me es grato dirigirme a usted, a fin de manifestarle un cordial saludo, y a la vez remitir el Acta de la Novena Sesión aprobado por la Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación del Callao, que tiene por objetivo sincerar los saldos sobreestimados de las cuentas Terrenos Urbanos-Costo - 1502.010101, así como la cuenta Terrenos Urbanos- Ajuste por Revaluación -1502.010197 y Excedente de Revaluación-Terrenos Urbanos -3001.010301 ,precisando lo siguiente.

Que mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

El Numeral 8 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y modificatorias, precisa los lineamientos administrativos para el levantamiento de datos. Por lo que el Informe Técnico N° 001-2023- CFDS -DREC recoge la información contenida en el Informe Contable N° 001-2023-Contabilidad-OAIyE-DREC, llevando a cabo Acciones de Nivel 1, es decir, búsqueda exhaustiva de documentos contables y patrimoniales, determinación de fechas de los registros contables y revisión de documentos, que permitieron hallar información consistente sobre la situación de cada cuenta contable.

Por lo señalado en los párrafos precedentes y siendo necesario la realización de la depuración y Sinceramiento Contable con el propósito de subsanar las deficiencias contables reportadas en los informes de Auditorias y en el Marco de la Implementación gradual de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico, la Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación del Callao aprobó por unanimidad el Informe Técnico N° 001-2023- CFDS -DREC a fin de elevar a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable el Informe Técnico en mención para su revisión y aprobación, con la finalidad de que autorice los asientos contables propuestos para sincerar los saldos de las cuentas, objeto de depuración, mediante acto resolutivo.

Sin otro particular expreso a usted mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

[Signature]

Lic. LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ
Presidente de la Comisión Funcional
DREC – UE 001211

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1975 Fecha:

06 NOV. 2023



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN
DE LA COMISIÓN FUNCIONAL DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO**

En la oficina de Contabilidad de la Dirección Regional de Educación del Callao, siendo las 08:00 a.m. horas del día 07 de Setiembre del 2023, se dió inicio a la novena sesión de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobado con Resolución Directoral N°11-2021-EF/51.01.

I. Asistentes a la sesión:

<u>Designación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
Presidente:	LIC. Luis Alberto Castillo Paz	Administrador
Miembro:	C.P.C. Juana Martha Sotelo Tillahua	Contador (e)
Miembro:	C.P.C. Eulalia Graos Polo	Tesorera (e)
Miembro:	C.P.C Javier Daniel Gomez Rios	Jefe de Abastecimiento
Miembro:	Bach. José Carlos Velez Holmes	Responsable de Control Patrimonial
Miembro:	LIC. Daniel Enrique Lostaunau Andrade	Especialista Administrativo en Personal (e)

II. Orden del día:

1. Visto el Informe Contable N°D0000369-2023-DREC/ACONT y los Informes que forman parte para el Plan de Depuración y sinceramiento Contable de la Cuenta 1502.010101 Terrenos Urbanos y la cuenta 1502.010197 Terrenos Urbanos-Ajuste por Revaluación, para su aprobación correspondiente.
2. Alcances sobre la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01, que aprueba la ampliación del período que comprende la programación y la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) hasta el 31 de diciembre de 2023 e incorpora dos entregables, modificando los numerales 3.5 y 6.2.2. del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" a fin de contribuir en los resultados del avance del proceso de depuración y sinceramiento contable.
3. La comisión Funcional aprueba la elaboración del Informe Técnico que tendra por objetivo sincerar los saldos sobreestimados de las cuentas Terrenos Urbanos-Costo -1502.010101 por S/ 1,589,577.20, así como los Terrenos Urbanos- Ajuste por Revaluación -1502.010197 y Excedente de Revaluación-Terrenos Urbanos -3001.010301 por S/ 50,613,267.25.
4. Abordar los problemas existentes para la presentación de avances del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

*P
t
e
n
e*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FE DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: *[Signature]* Fecha: 06 Nov. 2023



III. Acciones realizadas para el cumplimiento de presentación de avances según cronograma adjunto al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al Tercer Trimestre del año 2023

A continuación se detallan los antecedentes y acciones realizadas a la fecha de la presente sesión:

a. TERRENOS URBANOS-COSTO -1502.010101

La Oficina de Contabilidad remitió el Informe Contable N°001-2023- CONTABILIDAD-OAIyE-DREC, en el que se determina que la cuenta 1502.010101 Terrenos Urbanos-Costo y la cuenta 1502.010197 Terreno urbanos -Ajuste por Revaluación, muestran una sobreestimación, de S/1,589,577.20 soles y S/50,613,267.25 soles respectivamente, debido al doble registro de terrenos de 05 Instituciones Educativas.

Se tomó como fuente de información los registros contables y el reporte de los Terrenos del Modulo Patrimonio-SIGA (Sistema Integrado de Gestion Administrativa) registrados contablemente en la cuenta 1502.010101 Terrenos Urbanos-Costo, a fin de efectuar la conciliación de saldos y sustentar el informe técnico elaborado para el sinceramiento contable de la cuenta mencionada.

- Informe Contable N°001-2023- CONTABILIDAD-OAIyE-DREC
- Informe N°049-2023-CP-ABAST-OAIyE-DREC (Patrimonio)
- Informe N°0127-2023-AC-OAIyE-DREC (Contabilidad)
- Registros Contables, Notas de Contabilidad
- Actas de Transferencia de Terrenos
- Reporte de Activos no producidos

b. TERRENOS URBANOS-AJUSTE POR REVALUACIÓN -1502.010197 Y EXCEDENTE DE REVALUACIÓN -TERRENOS URBANOS -3001.010301

La Oficina de Contabilidad remitió el Informe Contable N°001-2023- CONTABILIDAD-OAIyE-DREC, en el que se determina que las cuentas Terrenos Urbanos -Ajuste por Revaluación -1502.010197 y Excedente de Revaluación -Terrenos Urbanos -3001.010301 muestran una sobreestimación de S/ 50,613,267.25 respectivamente, debido al doble registro de terrenos de 05 Instituciones Educativas.

Como fuente de información se tienen los registros contables y el reporte detallado de los Terrenos del Módulo Patrimonio-SIGA (Sistema Integrado de Gestion Administrativa) registrados contablemente en Terrenos Urbanos-Ajuste por revaluación -1502.010197, a fin de efectuar la conciliación de saldos y sustentar el informe técnico elaborado para el sinceramiento contable de la cuenta mencionada.

La cuenta Excedente de Revaluación-Terrenos Urbanos 3001.010301 se encuentra sobreestimada en S/ 50,613,267.25 por los registros de las Notas de Contabilidad N° 324-2015 y 251-2017 conforme a los análisis efectuados, por lo que resulta necesario la depuración y sinceramiento de saldos.

- Informe Contable N°001-2023- CONTABILIDAD-OAIyE-DREC
- Informe N°049-2023-CP-ABAST-OAIyE-DREC (Patrimonio)
- Informe N°0127-2023-AC-OAIyE-DREC (Contabilidad)
- Registros Contables, Notas de Contabilidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1995 Fecha: 06 NOV. 2023



- Actas de Transferencia de Terrenos
- Reporte de Activos no producidos

IV. Acciones realizadas

La Oficina de Contabilidad remitió el Informe Contable N°001-2023- CONTABILIDAD-OAIyE-DREC previa recopilación de información y coordinación con las Áreas involucradas, en el que se determina que la cuenta Terrenos Urbanos-Costo -1502.010101 muestra una sobreestimación de S/ 1,589,577.20, asimismo, las cuentas Terrenos Urbanos -Ajuste por Revaluación- 1502.010197 y Excedente de Revaluación-Terrenos Urbanos -3001.010301 presentan una sobreestimación de S/ 50,613,267.25 respectivamente, debido al doble registro de terrenos de 05 Instituciones Educativas, precisando lo siguiente:

"De la revisión de documentos y análisis efectuado se debe realizar el registro de la nota contable propuesta para la regularización del doble registro de la cuenta Terrenos Urbanos - Costo -1502.010101 por el monto de S/ 1,589,577.20 según documentación sustentatoria que se adjunta al informe contable"

"Se debe realizar el registro de la nota contable propuesta para la regularización del doble registro en las cuentas Terrenos Urbanos-Ajuste por Revaluación- 1502.010197 y Excedente de Revaluación-Terrenos Urbanos -3001.010301 que se encuentran sobreestimadas en S/ 50,613,267.25, conforme a los análisis efectuados y detallados en el presente informe, por lo que resulta necesario la depuración y sinceramiento de las cuentas contables."

Por lo detallado en los párrafos precedentes y los argumentos expuestos en la presente sesión, la Comisión Funcional de la Dirección Regional de Educación del Callao aprueba por unanimidad el Informe Contable N°001-2023-CONTABILIDAD-OAIyE-DREC, a fin de que se efectúe los registros de las notas contables para el sinceramiento de las cuentas Terrenos Urbanos-Costo - 1502.010101, Terrenos-Urbanos -Ajuste por Revaluación -1502.010197 y Excedente de Revaluación-Terrenos Urbanos-3001.010301.

V. Acuerdos

-Elevar a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable el Acta de la Novena Sesión, donde se aprueba el resultado del Plan de depuración y sinceramiento contable, para su revisión y de ser el caso aprobado realizar el acto resolutorio, con la finalidad de que autorice los asientos contables propuestos para sincerar los saldos de las cuentas.





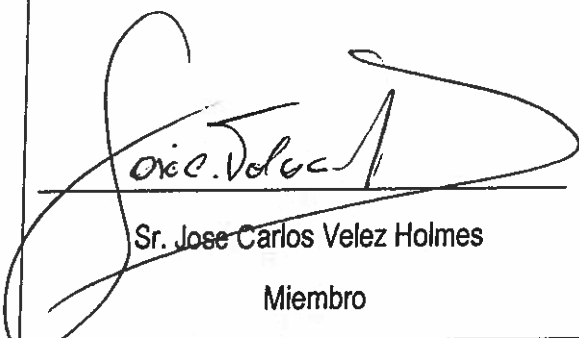

-Actualizar el Plan de Depuración y Sinceramiento contable para el periodo IV-2023

-Se exhorta a los miembros de la Comisión Funcional efectuar las acciones administrativas correspondiente a fin de presentar resultados en los próximos avances del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01, que aprueba la ampliación del periodo que comprende la programación y la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) hasta el 31 de diciembre de 2023 .

COPIA DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FIDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1945 Fecha: 06 NOV. 2023



Siendo las 17:10 pm del 07 de Setiembre del 2023 se da por terminada la Novena sesión por el cual suscribimos la presente acta de Sanearmiento Contable.

 <hr/> <p>Lic. Luis Alberto Castillo Paz Presidente</p>	 <hr/> <p>CPC Juana Martha Sotelo Tillahua Miembro</p>
 <hr/> <p>C.P.C. Eulalia Graos Polo Miembro</p>	 <hr/> <p>LIC. Daniel Enrique Lostaunau Andrade Miembro</p>
 <hr/> <p>Sr. Jose Carlos Velez Holmes Miembro</p>	 <hr/> <p>C.P.C Javier Daniel Gomez Rios Miembro</p>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1975 Fecha: 06 NOV. 2023



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



OFICIO N° 004 -2023- HNDAC-CF-PDSC

16 OCT 2023

Sr. CPC
 Orlando Huahuasonco Palomino
 Presidente de la Comisión Central GRC
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Av. Elmer Faucett N° 1970
 Callao
Presente.-

ASUNTO : Resultado del Avance del plan de Depuración del Sinceramiento Contable III Trimestre 2023

REFERENCIA : INFORME TECNICO N°003-2023-HNDAC-CF-PDSC

De mi mayor consideración:

Tengo a bien saludarle cordialmente y a la vez, hacerle la entrega de la información del Resultado del Avance del plan de Depuración del Sinceramiento Contable III Trimestre 2023, para lo cual se adjunta el Acta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del HNDAC – Cuarta Sesión.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



 CPC. Baltazar CACHAY VILCA
 Presidente

COMISION DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO

Bcv/hdvc
 c.c. Archivo

"Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño" **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 1925 Fecha: 06 NOV. 2023

CUARTA SESIÓN

ACTA COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL HNDAC

En las instalaciones del HNDAC, siendo las 10:35 Horas del día jueves 12 de octubre de 2023, se dio inicio a la Cuarta Sesión de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021 -EF/51.01.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se convocó a reunión a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable debidamente presidida por el Presidente de la Comisión CPC. Baltazar CACHAY VILCA Administrador del HNDAC, conforme a lo establecido a la Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2021 y el Oficio N° 1978-2021-HNDAC-DG-OEA, así mismo, se procedió a dar asistencia, estando presentes:

- ✓ Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas C.P.C. Henry David Vasquez Cruz
- ✓ Jefe de la Unidad de Tesorería Bach. Angelo Tapia Callohuanca
- ✓ Jefe de Logística Sr. Alvaro Diego Salvatierra Zarate
- ✓ Jefe de Patrimonio C.P.C. Baltazar Cachay Vilca
- ✓ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Abog. Julio Pujada Benavente

Acto seguido se procedió a dar lectura a los Informe N° 049-2023-UIC-OCF-HNDAC de la unidad de Integración Contable y el Informe N° 1233-2023-OARRHH-HNDAC de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, sobre los resultados de los avances de la Depuración y Sinceramiento Contable Programada para el III Trimestre del 2023 con Resolución Ejecutiva Regional N° 213 de fecha 07 de agosto de 2023.

Visto el Informe N° 1233-2023-OARRHH-HNDAC de fecha 12 de octubre de 2023; remite al Presidente de la Comisión Funcional la OARRHH en la cual indica que en los periodos 2015 y 2017 no hay deuda pendiente por pagar con respecto en la Planilla de Pensiones.

Visto el Informe N° 049-2023-UI-OCF-HNDAC de fecha 11 de octubre, remite a la Oficina de Administración el mismo que fue remitido con Informe N° 424-2023-OEA-HNDAC, en la cual indica que se ha encontrado diferencia en sus análisis de la cuenta 2102.02 Pensiones por Pagar, habiéndose realizado la conciliación entre las OARRHH y la OCF, evidenciándose saldos por Depurar de S/ 10,931.93, en la cual se detalla lo siguiente:

- ✓ Se realizó el Análisis de la Cuenta Contable 2102.02 Pensiones por Pagar desde el año 2015, por lo que se ha podido identificar los Expedientes SIAF para el Sinceramiento Contable, por lo cual el monto se ha actualizado a S/ 10,931.93, según detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PAG. 198 Fecha:

06 NOV. 2023

ANALISIS DE LA CUENTA 2102.02 PENSIONES POR PAGAR

AÑO	SIAF	MONTO	TOTAL	DETALLE
2015	12140	71.04	9,329.65	NOTA CONTABLE N° 295-2015 S/ 10,437.90
		175.80		
		9,082.81		
	12861	1,009.83	1,108.25	
		98.42		
TOTAL AÑO 2015		10,437.90	10,437.90	
2017	420	494.03	494.03	NOTA CONTABLE N° 370-2017 S/ 494.03
TOTAL AÑO 2017		494.03	494.03	

TOTA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE	10,931.93	10,931.93
--	-----------	-----------

- ✓ Los Devengados de los expedientes SIAF N° 12140 Y N° 12861 fueron ANULADOS en el año 2015 los mismos que en el año 2015 con Nota Contable N° 295 se provisionó los Devengados Anulados del SIAF N° 12140 S/ 9,329.65 y el SIAF N° 12861 S/ 1,108.05 por un total de S/ 10,437.90 con fecha 31/12/2015, para ser Girados en el año 2016 según Informe N° 351-2023-OARH-HNDAC de fecha 29 de marzo 2023, la OARRHH informa que no se tiene deuda por pagar en la cuenta 2102.02 por lo tanto la provisión de la deuda no corresponde debiendo ser revertida.
- ✓ Se realiza la **REBAJA de Devengado** del SIAF N° 420 por S/ 494.03 con fecha 30/12/2017 en año 2017 el mismo que fue provisionado con Nota Contable N° 370, según Informe N° 351-2023-OARH-HNDAC de fecha 29 de marzo 2023, la OARRHH informa que no se tiene deuda por pagar en la cuenta 2102.02, por lo tanto, la provisión de la deuda no corresponde debiendo ser revertida.

REGISTRO MAL CONTABILIZADO

AÑO	SIAF	MONTO
2019	143	370.41
TOTAL		370.41

- ✓ En el año 2019 con fecha 28/01/2019, inicialmente el DEVENGADO del Expediente SIAF N° 143 se CONTABILIZÓ en la cuenta 2103.990901 OTROS por el importe de S/ 370.41, posteriormente se realiza la **REBAJA del Devengado**, y no se realiza una correcta contabilización considerando la cuenta 2102.02 PENSIONES POR PAGAR, generando un saldo que rebaja el monto del análisis de la cuenta 2102.02 PENSIONES POR PAGAR debiendo realizar la respectiva reclasificación de la cuenta para sincerar los saldos contables.
- ✓ Con Nota N° 300 con fecha 30 de setiembre del 2023, se ha realizado la Reclasificación del Expediente SIAF N° 143 del año 2019 por el importe de S/ 370.41.

Por lo expuesto, se procede a Aprobar el Informe Técnico N° 003 N°003-2023-HNDAC-CF-PDSC de fecha 12 de octubre de 2023, para la presentación de los Resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable programada para el III Trimestre del presente año.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 08 NOV. 2023


- ✓ La Comisión Funcional del HNDAC acuerda actualizar el saldo del sinceramiento contable en la cuenta 2102.02 Pensiones por Pagar por un total de S/ 10,931.93, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad.
- ✓ La Comisión Funcional del HNDAC acuerda Aprobar el presente saldo a depurar, así mismo se dispone elevar el informe técnico a la Comisión Central Plan de Depuración y Sinceramiento Contable para su respectiva evaluación y aprobación, quien a su vez de ser aprobado remitirá el acto resolutivo para el registro contable respectivo.
- ✓ La Comisión Funcional del HNDAC en mutuo acuerdo propone la cuenta contable a fin de sincerar el resultado del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad de acuerdo al cronograma establecido.

NOTA CONTABLE 19000-005

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
2102.02	PENSIONES POR PAGAR	10,931.93	
3401.01033	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR		10,931.93

- ✓ La Comisión Funcional del HNDAC acuerda solicitar la Actualización y Reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de las cuentas programadas para para el III Trimestre, ya que se encuentran en proceso de análisis y recopilación de información de acuerdo al ANEXO I que se adjunta a este documento, siendo la nueva fecha propuesta para la programación para el IV Trimestre 2023. Se realiza la actualización de los saldos considerados a depurar y la reprogramación de los mismos al IV Trimestre del presente año.


Después de sesionar y tomar acuerdos, se dio por concluida la sesión, siendo las 18:30 Horas del día jueves 12 de octubre de 2023, y en señal de conformidad se firma la presente acta.



Lic. CPC. Baltazar CACHAY VILCA
Presidente de la Comisión Funcional


C.P.C. Henry David Vásquez Cruz
Jefe de la Oficina de Contabilidad


Bach. Angelo Tapia Callohuanca
Jefe Unidad Tesorería


Sr. Alvaro Diego Salazar Zarate
Jefe Oficina de Logística


CPC. Baltazar Cachay Vilca
Jefe Oficina Patrimonio


Abog. Julio Pujada Benavente
Jefe Oficina de Administración Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1975 Fecha: 06 NOV. 2023



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Callao, 19 de Octubre del 2023

OFICIO N° 004-2023-GRC/CFDSC-HSJ

Señor

ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO

Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable
Gobierno Regional del Callao
Av. Elmer Faucett N° 3970
Presente. –

Asunto : **RESULTADO DEL AVANCE DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA COMISIÓN FUNCIONAL Y CUADRO DE ACTUALIZACIÓN AL TERCER TRIMESTRE 2023**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez remitir a su despacho el Acta de la Comisión Funcional Depuración y Sinceramiento Contable Décimo Tercera Reunión del Hospital San José y el resultado del avance de Depuración y Sinceramiento Contable al 3er Trimestre 2023, para su evaluación y aprobación.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CPC Henry Iván, Díaz Huancollo
Pdte. Comisión Funcional de Depuración
y Sinceramiento Contable



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 975 Fecha: 06 NOV. 2023

**ACTA DE LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE
DÉCIMO TERCERA REUNION - AVANCE DEL TERCER TRIMESTRE DEL PERIODO 2023
PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE**

En la oficina de la jefatura de la Unidad de Economía, ubicada en el cuarto piso del edificio de Ficus; siendo las 14:00 horas del día 17 de Octubre 2023, se da inicio a la décimo tercera reunión de la Comisión Funcional de la Depuración y Sinceramiento Contable, en concordancia con la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificada con Resolución Directoral 014-2021-EF/51.01.

I.- Asistentes a la Sesión

<u>Designación</u>	<u>Nombres</u>	<u>Cargo</u>
Presidente	C.P.C. Henry Iván, Díaz Huancollo	Jefe de la Oficina de Administración
Miembro	C.P.C. Luis Enrique, Angulo Marco	Jefe de la Unidad de Economía
Miembro	Econ. Eleodoro Arcadio, Pinto Laura	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial
Miembro	Sra. María Nancy, Carrión Chauca	Jefa del Área de Tesorería
Miembro	Lic. María del Rosario, Córdova García	Jefa de Unidad de Logística
Miembro	Sra. Flor Patricia, Obregón Ortiz	Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

II.- Orden del Día

Primero: El Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Hospital San José, procede a revisar y evaluar el Informe Contable N° 001-2023-GRC/AIC-UE-HSJ remitido por el Área de Integración Contable de la Unidad de Economía, mediante informe N° 171-2023-GRC/AIC-UE-HSJ, que contiene el análisis de la cuenta 1507.0702 Software y 1508.0302 Activos Intangibles, para su depuración.

Segundo: Luego de revisar y evaluar el Informe N° 171-2023-GRC/AIC-UE-HSJ que contiene el Informe Contable N° 001-2023-GRC/AIC-UE-HSJ y visto el sustento de la cuenta contable, se procede elaborar el Informe Técnico N° 001-2023-GRC/CF-UE-HSJ para remitirlo a la Comisión Central para su respectiva evaluación y posterior aprobación el ser el caso con la resolución ejecutiva regional para su registro contable.

INFORME TECNICO:

El análisis de las cuentas Software -1507.0302 y Amortización Acumulada de Activos Intangibles 1508.0302; se encuentra sustentado en el Informe Técnico N° 001-2023-GRC/CF-UE-HSJ el cual ha determinado que existe una sobrestimación de S/ 200,619.76 y S/ 117,354.26 en los libros contables al 31 de diciembre 2022, que es materia de depuración.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCALIA ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 17/10/2023

06 NOV. 2023



**ACTA DE LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE
DÉCIMO TERCERA REUNION - AVANCE DEL TERCER TRIMESTRE DEL PERIODO 2023
PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE**

La sobreestimación existente se debió a que el Área de Integración Contable no aplicó los criterios de reconocimiento de los activos intangibles, tratándose de Software -Antivirus Corporativos con vencimiento de un año, el cual debió registrarse su agotamiento o amortización al gasto. Asimismo, la falta de conciliación no permitió identificar las deficiencias que permitieran la razonabilidad de los Estados Financieros.

La cuenta software -1507.0302, comprende los activos intangibles transferidos en el año 2010 por S/ 84,680.03 y de los bienes adquiridos desde los años 2009 al 2021 que cumplieron su vida útil de 1 año por un importe total de S/ 115,939.73,

La cuenta de amortización acumulada de activos intangibles 1508.0302 muestra un saldo de S/ 117,354.26 al 31 de diciembre 2022, este saldo incluye las amortizaciones recibidas en transferencia en el año 2010 por S/ 24,196.06 mediante nota contable N° 587-2010 y las amortizaciones efectuadas en los años 2010 al 2014 por S/ 93,158.20.; que por agotamiento del intangible del bien también debe excluirse las amortizaciones acumuladas.

Al tener registrado activo intangibles por S/ 200,619.76 y que han sido amortizados hasta el año 2014 por un total de S/ 117,354.26, y que han cumplido el ciclo de vida útil, corresponde el retiro de estos bienes intangibles por cuanto no se espera obtener ningún beneficio económico, proponiendo realizar la nota contable como sigue:

Código 190000-005 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables - Baja (o ajuste) de Activos Registrados

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	200,619.76	
1507.0302	SOFTWARE		200,619.76

Código 190000-002 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables - Baja (o ajuste) de Pasivos Registrados

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1508.0302	ACTIVOS INTANGIBLES	117,354.26	
3401.010329	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO		117,354.26

Vista la documentación, tomando conocimiento de lo detallado en los párrafos precedentes y los argumentos expuestos en la presente sesión; los miembros de la Comisión Funcional del Hospital San José acuerdan lo siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
PROTARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1935 Fecha: 06 NOV. 2023



**ACTA DE LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE
DÉCIMO TERCERA REUNION - AVANCE DEL TERCER TRIMESTRE DEL PERIODO 2023
PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE**

III.- Acuerdos

- ✓ Aprobar la actualización y reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de las cuentas programadas del 3er Trimestre, ya que se encuentran en proceso de análisis y la búsqueda de información con los documentos que sustenten su registro, siendo la nueva fecha propuesta para la programación para el 4to trimestre 2023.
- ✓ Aprobar el presente saldo a depurar, así mismo se dispone a elevar el Informe Técnico N° 001-2023-GRC/CF-UE-HSJ a la Comisión Central Plan de Depuración y Sinceramiento Contable para su respectiva evaluación y aprobación, quien a su vez de ser aprobado remitirá el acto resolutivo para el registro contable respectivo.
- ✓ Notificar a las Áreas Técnicas, dar cumplimiento a sus funciones según corresponda, a fin de evitar errores innecesarios.

Se da por terminada la presente sesión siendo las 16:00 horas, y en señal de conformidad, los miembros de la Comité Funcional firman la presente acta.

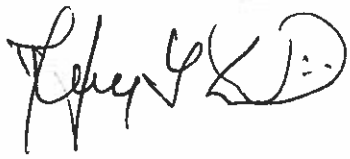





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1935 Fecha: 06 NOV. 2023



**ACTA DE LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE
 DÉCIMO TERCERA REUNION - AVANCE DEL TERCER TRIMESTRE DEL PERIODO 2023
 PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE**

	
<p>C.P.C. HENRY IVÁN, DÍAZ HUANCOLLO Presidente</p>	<p>C.P.C. LUIS ENRIQUE, ANGULO MARCO Miembro</p>
	
<p>ECO. ELEODORO ARCADIO, PINTO LAURA Miembro</p>	<p>SRA. MARÍA NANCY, CARRIÓN CHAUCA Miembro</p>
	
<p>LIC. MARÍA DEL ROSARIO CÓRDOVA GARCÍA Miembro</p>	<p>SRA. FLOR PATRICIA, OBREGÓN ORTIZ Miembro</p>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 1975 Fecha: 06 NOV. 2023

Ventanilla, 19 de octubre del 2023

OFICIO N° 004 2023 – GRC/HV/CSDC

Sr.

ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO
Presidente del de la Comisión Central de la Depuración y Sinceramiento
Contable - Gobierno Regional del Callao

Presente.-

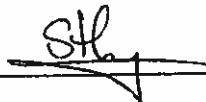
ASUNTO : Remito acta

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Comisión Funcional de la Depuración y Sinceramiento Contable y la vez remito el acta n°004; la misma adjunta los acuerdos realizados el día 18 de octubre de 2023.

Sin otro en particular me despido de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



BACH. ESTHER N. INOCENTE QUIROZ
Presidente de la Comisión Funcional Hospital
de Ventanilla




www.hospitaldeventanilla.gob.pe

A Pedro Beltrán Jrn, Calle 3 - Urb. Salitre,
Ventanilla - Callao

JOSÉ ROSAS
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1975 Fecha: 06 NOV. 2023

	ACTA DE REUNIÓN		DYS-GRC/HV		
			Organización:		
			Hospital de Ventanilla 2023		

ACTA	04	TEMA	ACTA DE REUNION	D	M	A
				18	10	2023

LUGAR:	Sala de Reuniones del Hospital de Ventanilla
HORA:	10:00 AM
OBJETIVO	Avances del sinceramiento y Saneamiento contable

PARTICIPANTES

Bach. Esther N. Inocente Quiroz - presidente
 Tec. Nelly Arellano Guillen – Miembro
 C.P.C. Seyner Segura Chávez – Miembro
 Sra. Evelin Rodas Huamanchumo – Miembro
 Sr. Eder Salinas Quispitupa – Miembro
 Bach. Paul Eduardo Ramírez Rojas – Miembro
 Abg. Vilma Silvia Quispe Mamani – Miembro

ORDEN DEL DÍA

1. Resultados del avance de la depuración y sinceramiento contable de la cuenta N° 1301 Bienes y suministros de funcionamiento.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Instalación:
 En la sala de reuniones del Hospital de Ventanilla siendo las 10:00 am del 18 de octubre de 2023, se reunieron los miembros del comité funcional de la depuración y sinceramiento contable con la finalidad de verificar los documentos remitidos mediante la Unidad de Administración del Área Funcional de Economía; información del resultado del avance del personal especialista contratado por locación de servicios la C.P.C. Lourdes Calle Torres.

Desarrollo
 Acto seguido, la comisión Funcional Depuración y Sinceramiento Contable del Hospital de Ventanilla recibió a través de su presidente (Bach. Esther Inocente Quiroz) la Nota Informativa N° 000143-2023-HVENTANILLA/AFE del Área Funcional de Economía, la cual remite el informe realizado por el especialista de la Depuración y Sinceramiento Contable, entregando el resultado del avance de la cuenta contable 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento.

Visto la Nota Informativa N° 001512-2023- HVENTANILLA/AFL del Área Funcional de Logística poniendo en conocimiento que a través de Almacén Central se remitió archivos de los 2014, 2015, 2016 y 2017 en calidad de préstamo, que servirán como sustento de depuración y sinceramiento contable.

Visto el INFORME N° 002-2023-GRC/HV/LCT, en el cual, se realizó la conciliación de las diferencias encontradas de acuerdo al análisis de la cuenta 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento y se emitió los sustentos respectivos para dar las salidas de almacén que se encuentran sobre estimadas contablemente.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 REDACTARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 775 Fecha: 08 NOV. 2023

ACUERDOS

De acuerdo a la revisión y evaluación que la comisión funcional de la depuración y sinceramiento contable realizó, se procede a aprobar el INFORME TECNICO N°001-2023/GRC/HV/CSDC, para la presentación de los resultados del avance del plan programada para el tercer trimestre 2023.

La comisión funcional acuerda aprobar los saldos a depurar, así mismo dispone elevar el informe técnico a la comisión central, para su respectiva evaluación y aprobación, quien, a su vez, de ser aprobado, remitirá el acto resolutivo para el registro contable respectivo.

La comisión funcional propone por unanimidad los registros de las cuentas contables a fin de sincerar el resultado de depuración y sinceramiento contable del Hospital de Ventanilla de acuerdo al cronograma establecido, según el siguiente detalle:

CUENTA	Descripción	DEBE	HABER
3401.02031	Bienes y Suministros de Funcionamiento	1,736,973.21	
1301.0101	Alimentos y bebidas para consumo humano		120,134.00
1301.0301	Combustibles Y Carburantes		59.00
1301.0302	Gases		10,771.04
1301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines		468.21
1301.050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina		56,371.08
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador		223,809.57
1301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafetería		2,362.00
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica		15,013.47
1301.0601	De Vehículos		7,440.46
1301.0603	De Construcción Y Maquinas		74.62
1301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos		450.00
1301.080101	Vacunas		140,224.17
1301.080102	Medicamentos		105,401.77
1301.080199	Otros Productos Similares		833.66
1301.080201	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y		1,043,871.76
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza		9,688.40
Total		1,736,973.21	1,736,973.21

La comisión funcional acuerda solicitar actualizar y reprogramar los saldos pendientes del plan de depuración y sinceramiento contable, las mismas que fueron programadas para el tercer trimestre 2023, encontrándose en proceso de análisis y recopilación de información, siendo la nueva fecha de programación el cuarto trimestre 2023.

La comisión funcional encarga al Área Funcional de Economía la contratación de un especialista contable en depuración y sinceramiento contable, con la finalidad de cumplimiento en la presentación de los resultados de los avances del plan establecido.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 SECRETARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Rep: 1975 Fecha:

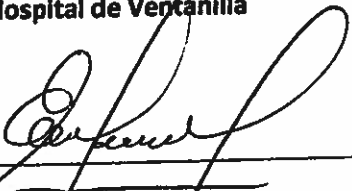
06 NOV. 2023


FIRMA DE CONSTANCIA

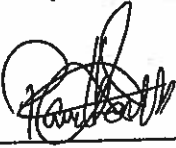
Miembros del Comité



 BACH. ESTHER N. INOCENTE QUIROZ
 Presidente de la Comisión Funcional
 Hospital de Ventanilla

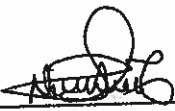

 C.P.C. SEYNER BENICIO SEGURA CHÁVEZ
 Miembro de la Comisión Funcional
 Hospital de Ventanilla


 SRA. EVELIN RODAS HUAMAÑCHUMO
 Miembro de la Comisión Funcional
 Hospital de Ventanilla


 SR. EDER SALINAS QUISPITUPA
 Miembro de la Comisión Funcional
 Hospital de Ventanilla


 BACH. PAUL EDUARDO RAMÍREZ ROJAS
 Miembro de la Comisión Funcional
 Hospital de Ventanilla


 ABG. VILMA SILVIA QUISPE MAMANI
 Miembro de la Comisión Funcional
 Hospital de Ventanilla


 TEC. NELLY ARELLANO GUILLEN
 Miembro de la Comisión Funcional Hospital de
 Ventanilla

EVIDENCIA

	FECHA	HORA	LUGAR
PRÓXIMA REUNIÓN	18/10/2023	3.00 pm	Sala de Reuniones de Dirección.

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FIDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1975 06 NOV 2023



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE REUNION N° 006-2023

"COMISION FUNCIONAL DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UE 1229 UGEL VENTANILA"

En las instalaciones de la UGEL Ventanilla, siendo las 14:37 horas, del día 18 de septiembre de 2023, se dio inicio a la sexta Sesión del año 2023 correspondiente al 7mo. Entregable de la Depuración y Sinceramiento Contable, en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobado con la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01

1. INSTALACIÓN

Iniciada la reunión de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable presidida por el Presidente de la Comisión el C.P.C. Aldimar Diestra Vidal, se procede a la toma de asistencia, estando presentes los siguientes servidores:

- Jefe de la Oficina de Contabilidad : C.P.C. Fanny Alexandra Ruidias Senador
- Jefe de la Oficina de Tesorería : C.P.C. Amalia Arminda Ramírez Valdez
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento : Ing. C.I.P Román Mandujano Florindez
- Jefe de la Oficina de Personal : Abog. María Elena Tenorio Hurtado

2. ORDEN DEL DIA

Resultado de la ejecución del avance de la depuración y sinceramiento contable a la fecha.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Instalada la comisión se comienza a exponer los avances en el proceso de depuración y sinceramiento contable, contenidos en el detalle del informe Técnico N° 005-2023/CONTA/UGEL VENTANILLA, de la Oficina de Contabilidad, que consolidó, para este avance, la información de las diversas oficinas.

3.1. Cuentas del rubro Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Oficina de Contabilidad indico que, del análisis realizado con la Oficina de Tesorería, las diferencias encontradas se deben a ingresos y gastos bancarios no registrados oportunamente, el cual genera una diferencia que es catalogada como inmaterial.

Para la corrección de esta diferencia, se debe aplicar procedimientos administrativos y registros en el Sistema Integrado de Administración Financiera, por lo cual no corresponde acciones de Depuración y sinceramiento contable.

Al respecto, la Oficina de Tesorería ha realizado las regularizaciones respectivas, quedando una diferencia de S/ 1,394.71 de gastos bancarios, para lo cual ya cuenta con marco, y se ha solicitado la priorización para el término de la regularización.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1475 UGEL VENTANILLA
06-NOV-2023



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente, el jefe de Tesorería indicó, que, finalizado la regularización de los registros, se procederá a la corrección de los Libros Bancos que llegasen a tener diferencia.

3.2. Cuentas del rubro Inventarios

La Oficina de Contabilidad expuso que la diferencias con las cuentas de almacén se deben a saldos de periodos anteriores a la implementación del SIGA, del cual no se tiene detalle; y a diferencias entre los ingresos por transferencia y diferencias en los saldos de la PECOSAS registradas en el SIAF y consignados en el SIGA. La Oficina de Contabilidad, ha remitido un informe para dar inicio a la rectificación o corrección respectiva

Al respecto el Almacén, que pertenece a la Oficina de Abastecimiento, realizó la búsqueda y la reconstrucción parcial de la información, indicando que en el transcurso del presente mes dará respuesta al informe solicitado, para luego dar inició al resto de las cuentas.

3.3. Cuentas del rubro Cuentas por Pagar a Proveedores

La Oficina de Contabilidad ha determinado que existe Provisiones por pagos para reconocimiento de deuda, para lo cual ha remitido a la Oficina de Abastecimiento el detalle respectivo, para que revise la búsqueda y cotejo de los mismos.

La Oficina de Abastecimiento ha confirmado a la existencia de 19 conceptos/expedientes que se encuentran en el Área de Gestión Institucional para la gestión de pago. Quedando que Abastecimiento informe en relación de los conceptos en el anexo de la siguiente acta.

La Oficina de Abastecimiento se comprometió a presentar un siguiente avance a mas tardar el lunes 02 de octubre de 2023.

3.4. Cuentas del rubro Propiedad, Planta y Equipo

La Oficina de Contabilidad expuso que del análisis realizado en conjunto con el Equipo de Patrimonio se ha determinado que las diferencias se producen por operaciones antes de la implementación del SIGA, los cuales no se pueden identificar, e ingresos por transferencias pendientes de registrar en este aplicativo. Así mismo se encontró una diferencia en el módulo de revaluación, cuyo importe es distinto al consignado en el SIGA y a su vez estos dos son diferentes al mostrado en las cuentas contables.

Al respecto la Patrimonio, que pertenece a la Oficina de Abastecimiento, ha identificado parcialmente las diferencias e se encuentra en coordinación con el sectorista/implantador para realizar las correcciones y búsqueda de otras diferencias.

La Oficina de Contabilidad expuso que existe diferencias en la depreciación acumulada calculada por Patrimonio y la registrada contablemente. Se determinó que esto se debe a la omisión en el registro de la depreciación y amortización en el 2022, y a correcciones realizadas en el SIGA que modificó la depreciación y la cual no fue informada oportunamente.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 793 Fecha: 5 NOV 2023



Por otro lado, se han encontrado Módulos prefabricados transferidos por PRONIED que faltan consignar en el SIGA y SIAF, para ello el Equipo de Patrimonio realizará la verificación del estado y potencial se servicio de los mismos, dando un informe con el avance a más tardar el lunes 02 de octubre de 2023.

Con respecto a los Software, el Equipo de patrimonio coordinará con el equipo de Tecnología a fin de realizar la revisión y bajas de ser necesario.

Avance

Según el informe Técnico N°005-2023/CONTA/UGEL VENTANILLA, la diferencia se debe a una diferencia en la amortización de enero de 2022 por S/ 846.10 y la omisión del registro de amortización por S/ 10,189.06. Al respecto el equipo de patrimonio remitió con Informe N° 263-2023-UGELVENTANILLA/ADM-ABAST-PATRI e Informe N° 267-2023-UGELVENTANILLA/ADM-ABAST-PATRI, con el cual explico y rectifico la depreciación de las diferencias, respectivamente.

El Informe Técnico N°005-2023/CFDSC/UGEL VENTANILLA, recopila la información previamente mencionada, correspondiente al avance de depuración y sinceramiento de la cuenta contable 1508.0302 – Activos Intangibles, el cual presenta una subestimación de S/ 11,035.16.

En este sentido el Comité Funcional propone en unanimidad realizar la Nota de Contabilidad, conforme señala la Oficina de Contabilidad en su informe Técnico, como se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
3401.020329	Depreciación, Amortización Y Agotamiento (Cr)	11,035.16	
1508.0302	Activos Intangibles		11,035.16

4. COMPROMISOS ASUMIDOS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE AL TERCER SEMESTRE DEL AÑO 2023.

Culminada las exposiciones el Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, se concluyó que:

- La Oficina de Abastecimiento – Equipo de Patrimonio, realizará el cotejo y revisión de los módulos presentando su avance el lunes 02 de octubre de 2023.
- La Oficina de Abastecimiento, presentara avance sobre los expedientes para reconocimiento de deuda listados hasta el lunes 02 de octubre de 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 975 Fecha: 06 NOV. 2023



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Los jefes responsables de cada oficina y equipo se comprometen a realizar el avance de la depuración y sinceramiento contable correspondientes de acuerdo a su competencia.

Luego de discutir la información contenida en el Informe Técnico N°005-2023/CFDSC/UGEL VENTANILLA correspondiente a los avances del periodo 003-2023, el Comité Funcional de la UGEL de Ventanilla acordó.

5. ACUERDOS

- Aprobar el Informe Técnico N°005-2023/CFDSC/UGEL VENTANILLA, correspondiente al avance de depuración y sinceramiento de la cuenta contable 1508.0302 – Activos Intangibles.
- Reprogramar el Plan de la Depuración y Sinceramiento contable con los avances programados del 3er trimestre y 4to Trimestre de 2023.

La comisión Funcional de la UGEL de Ventanilla, remitirá a la Comisión Central el Informe Técnico aprobado en la presente acta, para su revisión, tramite y aprobación mediante acto resolutivo y aprobación del registro contable.

Se levanta el acta de la reunión siendo las 15:48 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando los presentes en señal de conformidad y compromiso de cumplimiento según los acuerdos tomados.

Handwritten initials and marks on the left margin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 1915 Fecha: 06 NOV. 2023



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

C.P.C. ALDIMAR DIESTRA VIDAL
Presidente de la Comisión

Ing. C.I.P ROMÁN MANDUJANO FLORINEZ
Miembro de la Comisión

C.P.C. AMALIA ARMINDA RAMIREZ VALDEZ
Miembro de la Comisión

C.P.C. FANNY ALEXANDRA RUIDIAS SENADOR
Miembro de la Comisión

ABOG. MARÍA ELENA TENORIO HURTADO
Miembro de la Comisión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 7955 Fecha: 06 NOV. 2023

ANEXO I

REGIÓN DE IQUITAMA Y GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 PRESENTACION DE RESULTADOS DE MANEJO FINANCIERO 2023

COD	UBI	CITA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	TIPO DE IMPORTE	TOTAL PROG. INICIAL DESTINACION (I)	2022		2023		2023		2023		TOTAL EJECUCION (C)	Diferencia en PROGRAMACION (I - C)	BALDO POR EJECUCION (I - C)				
						T1-2022		T3-2022		T4-2022		T1-2023					T3-2023		T4-2023	
						Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.				Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.
			De Regimen	Programado	1,000.00	0.00														
			Reserva	Programado	99.16	0.00														
T4			Medicamentos	Programado	4,400.00	4,000.00														
T7			Atencion Primaria, Materna, Neonatal, Pediatría y Salud Bucal	Programado	14,273.83	14,273.83														
			Para Niños y Escuelas	Programado	288.00	0.00														
			Care Hospital de Internamiento	Programado	0.00	0.00														
			Hospitales y Escuelas De Niños	Programado	1,883.83	0.00														
			Salud Bucal	Programado	3,689.71	0.00														
			Salud Bucal	Programado	27,673.38	0.00														
T5			Salud Bucal	Programado	6,483.67	3,301.45														
T6			Salud Bucal	Programado	0.00	4,000.00														
			TOTAL		1,114,643.89	98,474,774.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
			TOTAL		1,114,643.89	98,474,774.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				

C. GONZALEZ
 ORLANDO GONZALEZ ROSAS
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 1975 Fecha: 06 NOV. 2023

ANEXO I

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 COMERCIALIZACIÓN DE BENSERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA 1-2023

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	TIPO DE DEPÓSITO	TOTAL PROG. MESA ACTUALIZADA (1)	14-2022		15-2022		16-2022		17-2022		18-2022		TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA (2)	DIFERENCIA DE PROGRAMACIÓN (3)	VALOR POR BANCOS (4)
						Prog.	Eq.	Prog.	Eq.	Prog.	Eq.	Prog.	Eq.					
17	145 - CAPED	1001.0001	145 - CAPED	Programa	45,547.00											0.00	45,547.00	
17	145 - CAPED	1001.0002	145 - CAPED	Programa	3,578,529.95											0.00	3,578,529.95	
17	145 - CAPED	1001.0003	145 - CAPED	Programa	671,871.01											0.00	671,871.01	
17	145 - CAPED	1001.0004	145 - CAPED	Programa	882,734.80											0.00	882,734.80	
17	145 - CAPED	1001.0005	145 - CAPED	Programa	727,893.30											0.00	727,893.30	
17	145 - CAPED	1001.0006	145 - CAPED	Programa	53,753.19											0.00	53,753.19	
17	145 - CAPED	1001.0007	145 - CAPED	Programa	38,271.00											0.00	38,271.00	
17	145 - CAPED	1001.0008	145 - CAPED	Programa	500,000.00											0.00	500,000.00	
17	145 - CAPED	1001.0009	145 - CAPED	Programa	8,000,482.30											0.00	8,000,482.30	
17	145 - CAPED	1001.0010	145 - CAPED	Programa	84,079.20											0.00	84,079.20	
17	145 - CAPED	1001.0011	145 - CAPED	Programa	528,192.49											0.00	528,192.49	
17	145 - CAPED	1001.0012	145 - CAPED	Programa	187,206.42											0.00	187,206.42	
17	145 - CAPED	1001.0013	145 - CAPED	Programa	4,028,575.70											0.00	4,028,575.70	
17	145 - CAPED	1001.0014	145 - CAPED	Programa	468,128.30											0.00	468,128.30	
17	145 - CAPED	1001.0015	145 - CAPED	Programa	19,125,482.50											0.00	19,125,482.50	
17	145 - CAPED	1001.0016	145 - CAPED	Programa	443,028.87											0.00	443,028.87	
17	145 - CAPED	1001.0017	145 - CAPED	Programa	497,211.37											0.00	497,211.37	
17	145 - CAPED	1001.0018	145 - CAPED	Programa	3,143,215.81											0.00	3,143,215.81	
17	145 - CAPED	1001.0019	145 - CAPED	Programa	947,469.00											0.00	947,469.00	
17	145 - CAPED	1001.0020	145 - CAPED	Programa	8,182,107.85											0.00	8,182,107.85	
17	145 - CAPED	1001.0021	145 - CAPED	Programa	6,528,879.34											0.00	6,528,879.34	
17	145 - CAPED	1001.0022	145 - CAPED	Programa	304,415.70											0.00	304,415.70	
17	145 - CAPED	1001.0023	145 - CAPED	Programa	714,071.18											0.00	714,071.18	
17	145 - CAPED	1001.0024	145 - CAPED	Programa	1,760.00											0.00	1,760.00	
17	145 - CAPED	1001.0025	145 - CAPED	Programa	12,800.00											0.00	12,800.00	
17	145 - CAPED	1001.0026	145 - CAPED	Programa	274,882.20											0.00	274,882.20	
17	145 - CAPED	1001.0027	145 - CAPED	Programa	1,869.00											0.00	1,869.00	
17	145 - CAPED	1001.0028	145 - CAPED	Programa	274,882.20											0.00	274,882.20	
17	145 - CAPED	1001.0029	145 - CAPED	Programa	21,883.48											0.00	21,883.48	
17	145 - CAPED	1001.0030	145 - CAPED	Programa	954,483.00											0.00	954,483.00	
17	145 - CAPED	1001.0031	145 - CAPED	Programa	8,182.00											0.00	8,182.00	
17	145 - CAPED	1001.0032	145 - CAPED	Programa	1,183,074.40											0.00	1,183,074.40	
17	145 - CAPED	1001.0033	145 - CAPED	Programa	326,441.34											0.00	326,441.34	
17	145 - CAPED	1001.0034	145 - CAPED	Programa	264,187.73											0.00	264,187.73	
17	145 - CAPED	1001.0035	145 - CAPED	Programa	14,728.00											0.00	14,728.00	
17	145 - CAPED	1001.0036	145 - CAPED	Programa	148,844.49											0.00	148,844.49	
17	145 - CAPED	1001.0037	145 - CAPED	Programa	7,268.00											0.00	7,268.00	
17	145 - CAPED	1001.0038	145 - CAPED	Programa	441,804.48											0.00	441,804.48	
17	145 - CAPED	1001.0039	145 - CAPED	Programa	877,850.30											0.00	877,850.30	
17	145 - CAPED	1001.0040	145 - CAPED	Programa	18,000.00											0.00	18,000.00	
17	145 - CAPED	1001.0041	145 - CAPED	Programa	507,483.00											0.00	507,483.00	
17	145 - CAPED	1001.0042	145 - CAPED	Programa	3,000.00											0.00	3,000.00	
17	145 - CAPED	1001.0043	145 - CAPED	Programa	800,000.12											0.00	800,000.12	
17	145 - CAPED	1001.0044	145 - CAPED	Programa	8,310.00											0.00	8,310.00	
17	145 - CAPED	1001.0045	145 - CAPED	Programa	200,890.31											0.00	200,890.31	
17	145 - CAPED	1001.0046	145 - CAPED	Programa	448,044.47											0.00	448,044.47	
17	145 - CAPED	1001.0047	145 - CAPED	Programa	1,457,781.13											0.00	1,457,781.13	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 SECRETARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 R.R. Fecha: 08 NOV. 2023

Handwritten signature

ANEXO I
 ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN Y MANEJO DE RECURSOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 EJECUCIÓN DE RECURSOS DE FONTO 2003

Código	C/C	C/C	DESCRIPCIÓN DE LA C/C	FONTO DE EMPLEO	TOTAL PROG. INICIAL (A)	71-2002		72-2002		73-2002		74-2002		75-2002		76-2002		TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA (B)	DIFERENCIA DE PROGRAMACIÓN (C)	BALDO POR EJECUCIÓN (D)
						Prog.	Op.	Prog.	Op.	Prog.	Op.	Prog.	Op.	Prog.	Op.	Prog.	Op.			
17	1400	CHRD	1001.0001	Administración	1.271,64													1.271,64	-1.271,64	0,00
17	1400	CHRD	1001.0002	Administración	6.204.983,14													6.204.983,14	533.203,08	5.671.780,06
17	1400	CHRD	1001.0003	Administración	441.288,45													441.288,45	-441.288,45	0,00
17	1400	CHRD	1001.0004	Administración	94.073,00													94.073,00	23.930,37	70.142,63
17	1400	CHRD	1001.0005	Administración	5.076.033,30													5.076.033,30	1.088.662,88	3.987.370,42
17	1400	CHRD	1001.0006	Administración	591.268,30													591.268,30	191.268,30	400.000,00
17	1400	CHRD	1001.0007	Administración	22.671,25													22.671,25	22.671,25	0,00
17	1400	CHRD	1001.0008	Administración	22.148,41													22.148,41	22.148,41	0,00
17	1400	CHRD	1001.0009	Administración	390.886,43													390.886,43	390.886,43	0,00
17	1400	CHRD	1001.0010	Administración	608.148,20													608.148,20	608.148,20	0,00
17	1400	CHRD	1001.0011	Administración	794.716,00													794.716,00	794.716,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0012	Administración	1.208.721,00													1.208.721,00	1.208.721,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0013	Administración	1.463,88													1.463,88	1.463,88	0,00
17	1400	CHRD	1001.0014	Administración	43.033,79													43.033,79	43.033,79	0,00
17	1400	CHRD	1001.0015	Administración	6.083,50													6.083,50	6.083,50	0,00
17	1400	CHRD	1001.0016	Administración	45.124,78													45.124,78	45.124,78	0,00
17	1400	CHRD	1001.0017	Administración	26.032,22													26.032,22	26.032,22	0,00
17	1400	CHRD	1001.0018	Administración	162.243,71													162.243,71	162.243,71	0,00
17	1400	CHRD	1001.0019	Administración	380,00													380,00	380,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0020	Administración	1.234.298,14													1.234.298,14	1.234.298,14	0,00
17	1400	CHRD	1001.0021	Administración	2.382,00													2.382,00	2.382,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0022	Administración	122.240,13													122.240,13	122.240,13	0,00
17	1400	CHRD	1001.0023	Administración	14.067,00													14.067,00	14.067,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0024	Administración	1.683,62													1.683,62	1.683,62	0,00
17	1400	CHRD	1001.0025	Administración	1.772,78													1.772,78	1.772,78	0,00
17	1400	CHRD	1001.0026	Administración	11.080,00													11.080,00	11.080,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0027	Administración	870,00													870,00	870,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0028	Administración	468.722,82													468.722,82	468.722,82	0,00
17	1400	CHRD	1001.0029	Administración	72.124,98													72.124,98	72.124,98	0,00
17	1400	CHRD	1001.0030	Administración	1.062,00													1.062,00	1.062,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0031	Administración	6.848.914,46													6.848.914,46	6.848.914,46	0,00
17	1400	CHRD	1001.0032	Administración	3.039,00													3.039,00	3.039,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0033	Administración	6.671,00													6.671,00	6.671,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0034	Administración	3.270,25													3.270,25	3.270,25	0,00
17	1400	CHRD	1001.0035	Administración	188.038,42													188.038,42	188.038,42	0,00
17	1400	CHRD	1001.0036	Administración	870,00													870,00	870,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0037	Administración	78.188,00													78.188,00	78.188,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0038	Administración	43.200,00													43.200,00	43.200,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0039	Administración	20.033,54													20.033,54	20.033,54	0,00
17	1400	CHRD	1001.0040	Administración	888,50													888,50	888,50	0,00
17	1400	CHRD	1001.0041	Administración	302.382,00													302.382,00	302.382,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0042	Administración	485.088,00													485.088,00	485.088,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0043	Administración	1.874.648,00													1.874.648,00	1.874.648,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0044	Administración	2.102.033,00													2.102.033,00	2.102.033,00	0,00
17	1400	CHRD	1001.0045	Administración	33.000,00													33.000,00	33.000,00	0,00

ES COPIA DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 TITULAR DEL REGISTRO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 06 NOV 2003

[Handwritten signature]

Anexo II

Registro Contable Dirección Regional de Educación del Callao - 1211

1.- Código Contable 190000 – 005

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
3401.020323	Activos No Producidos	1,589,577.20	
1502.010101	Terrenos Urbanos - Costo		1,589,577.25

Registro Contable del Hospital Daniel Alcides Carrión - 1317

1.- Código Contable 190000 – 002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
2102.02	Pensiones por Pagar	10,931.93	
3401.010333	Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar		10,931.93

Registro Contable del Hospital de Apoyo San José - 1318

1.- Código Contable 190000 – 002

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
1508.0302	Activos Intangibles	117,354.26	
3401.010329	Depreciación, Amortización y Agotamiento		117,354.26

2.- Código Contable 190000 – 005

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
3401.020328	Otros Activos	200,619.76	
1507.0302	Software		200,619.76

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

935 Fecha: 06 NOV...2023

Registro Contable del Hospital de Ventanilla - 1452

1.- Código Contable 190000 – 005

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
3401.020310	Bienes y Suministros de Funcionamiento	1,736,973.21	
1301.0101	Alimentos y bebidas para consumo humano		120,134.00
1301.0301	Combustibles Y Carburantes		59.00
1301.0302	Gases		10,771.04
1301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines		468.21
1301.050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina		56,371.08
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocado		223,809.57
1301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafetería		2,362.00
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica		15,013.47
1301.0601	De Vehículos		7,440.46
1301.0603	De Construcción Y Maquinas		74.62
1301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos		450.00
1301.080101	Vacunas		140,224.17
1301.080102	Medicamentos		105,401.77
1301.080199	Otros Productos Similares		833.66
1301.080201	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y		1,043,871.
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza		9,688.40

Registro Contable de la UGEL de Ventanilla - 1229

1.- Código Contable 190000 – 005

Cuenta Contable	Descripción	Debe	Haber
3401.020329	Depreciación, Amortización y Agotamiento	11,035.16	
1508.0302	Activos Intangibles		11,035.16


CPC. ORLANDO HUAHUASONCO PALOMINO
 Presidente de la Comisión Central de Depuración y
 Sincermiento Contable del Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 975 Fecha: 06 NOV. 2023

ANEXO I

REPÚBLICA DE PERÚ
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE EMPRESAS

C.D.	C.V.A.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	TIPO DE EMPLEO	TOTAL PAGO BRUTO (1)	73-002		73-003		73-004		73-005		TOTAL ALICUOTADO (1)	DIFERENCIAL DE PAGO (2)	CANTIDAD A PAGAR (3)
					Programa	Ejec.	Programa	Ejec.	Programa	Ejec.	Programa	Ejec.			
7	728 - LOEL	728-0001	Administración y Contabilidad	1,170.79	6,412.04								0.00	6,412.04	6,412.04
7	728 - LOEL	728-0002	Administración y Contabilidad	248.49	0.00								0.00	248.49	6,660.53
7	728 - LOEL	728-0003	Administración y Contabilidad	68,258.30	67,762.39								0.00	67,762.39	68,440.92
7	728 - LOEL	728-0004	Administración y Contabilidad	324,884.25	243,884.11								0.00	243,884.11	571,325.03
7	728 - LOEL	728-0005	Administración y Contabilidad	674,476.00	368,000.00								0.00	368,000.00	1,039,325.03
7	728 - LOEL	728-0006	Administración y Contabilidad	1,000.00	0.00								0.00	1,000.00	1,040,325.03
7	728 - LOEL	728-0007	Administración y Contabilidad	3,000.00	0.00								0.00	3,000.00	1,043,325.03
7	728 - LOEL	728-0008	Administración y Contabilidad	300.00	0.00								0.00	300.00	1,043,625.03
7	728 - LOEL	728-0009	Administración y Contabilidad	1,000,000.00	222,000.00								0.00	222,000.00	1,265,625.03
7	728 - LOEL	728-0010	Administración y Contabilidad	202,100.00	201,100.00								0.00	201,100.00	1,466,725.03
7	728 - LOEL	728-0011	Administración y Contabilidad	62,000.00	62,000.00								0.00	62,000.00	1,528,725.03
7	728 - LOEL	728-0012	Administración y Contabilidad	23,000.00	8,704.44								0.00	8,704.44	1,537,429.47
7	728 - LOEL	728-0013	Administración y Contabilidad	3,115.45	2,803.32								0.00	2,803.32	1,540,232.79
7	728 - LOEL	728-0014	Administración y Contabilidad	240,000.00	240,000.00								0.00	240,000.00	1,780,232.79
7	728 - LOEL	728-0015	Administración y Contabilidad	800,000.00	800,000.00								0.00	800,000.00	2,580,232.79
7	728 - LOEL	728-0016	Administración y Contabilidad	250,000.00	250,000.00								0.00	250,000.00	2,830,232.79
7	728 - LOEL	728-0017	Administración y Contabilidad	100.00	100.00								0.00	100.00	2,830,332.79
7	728 - LOEL	728-0018	Administración y Contabilidad	314,000.00	314,000.00								0.00	314,000.00	3,144,332.79
7	728 - LOEL	728-0019	Administración y Contabilidad	278,400.00	0.00								0.00	278,400.00	3,422,732.79
7	728 - LOEL	728-0020	Administración y Contabilidad	10,000.00	10,000.00								0.00	10,000.00	3,432,732.79
7	728 - LOEL	728-0021	Administración y Contabilidad	41,000.00	41,000.00								0.00	41,000.00	3,473,732.79
7	728 - LOEL	728-0022	Administración y Contabilidad	772,000.00	772,000.00								0.00	772,000.00	4,245,732.79
7	728 - LOEL	728-0023	Administración y Contabilidad	310,000.00	180,948.67								0.00	180,948.67	4,426,681.46
7	728 - LOEL	728-0024	Administración y Contabilidad	262,072.26	144,037.36								0.00	144,037.36	4,570,718.82
7	728 - LOEL	728-0025	Administración y Contabilidad	5,320.26	5,320.26								0.00	5,320.26	4,576,039.08
7	728 - LOEL	728-0026	Administración y Contabilidad	10,000.00	5,303.26								0.00	5,303.26	4,581,342.34
7	728 - LOEL	728-0027	Administración y Contabilidad	1,107.79	0.00								0.00	1,107.79	4,582,450.13
7	728 - LOEL	728-0028	Administración y Contabilidad	121,047.00	121,047.00								0.00	121,047.00	4,703,497.13
7	728 - LOEL	728-0029	Administración y Contabilidad	8,716.00	8,716.00								0.00	8,716.00	4,712,213.13
7	728 - LOEL	728-0030	Administración y Contabilidad	2,000.00	2,000.00								0.00	2,000.00	4,714,213.13
7	728 - LOEL	728-0031	Administración y Contabilidad	1,000.00	0.00								0.00	1,000.00	4,715,213.13
7	728 - LOEL	728-0032	Administración y Contabilidad	21,500.00	0.00								0.00	21,500.00	4,736,713.13
7	728 - LOEL	728-0033	Administración y Contabilidad	162,000.00	5,000.75								0.00	5,000.75	4,741,713.88
7	728 - LOEL	728-0034	Administración y Contabilidad	3,200,000.00	3,200,000.00								0.00	3,200,000.00	7,941,713.88
7	728 - LOEL	728-0035	Administración y Contabilidad	2,370,000.00	2,370,000.00								0.00	2,370,000.00	10,311,713.88
7	728 - LOEL	728-0036	Administración y Contabilidad	277,000.00	277,000.00								0.00	277,000.00	10,588,713.88
7	728 - LOEL	728-0037	Administración y Contabilidad	197,000.00	197,000.00								0.00	197,000.00	10,785,713.88
7	728 - LOEL	728-0038	Administración y Contabilidad	1,000.00	1,000.00								0.00	1,000.00	10,786,713.88
7	728 - LOEL	728-0039	Administración y Contabilidad	2,000,000.00	2,000,000.00								0.00	2,000,000.00	12,786,713.88
7	728 - LOEL	728-0040	Administración y Contabilidad	11,000.00	11,000.00								0.00	11,000.00	12,797,713.88
7	728 - LOEL	728-0041	Administración y Contabilidad	0.00	0.00								0.00	0.00	12,797,713.88
7	728 - LOEL	728-0042	Administración y Contabilidad	800,341.00	800,341.00								0.00	800,341.00	13,598,054.88
7	728 - LOEL	728-0043	Administración y Contabilidad	411,000.00	411,000.00								0.00	411,000.00	14,009,054.88
7	728 - LOEL	728-0044	Administración y Contabilidad	110,000.00	110,000.00								0.00	110,000.00	14,119,054.88
7	728 - LOEL	728-0045	Administración y Contabilidad	800,000.00	800,000.00								0.00	800,000.00	14,919,054.88
7	728 - LOEL	728-0046	Administración y Contabilidad	1,400,000.00	1,400,000.00								0.00	1,400,000.00	16,319,054.88

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCALIA GENERAL DEL CALLAO
R.M.S. 9735
08 NOV. 2023

002

ANEXO I

MANEJO DEL DESEMPEÑO Y IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LOS TANQUES DE ALMACÉN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CALLAGS

O	CITA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	TIPO DE INGRESO	TOTAL PROG. REALIZADA (M)	74-2022		75-2022		76-2022		77-2022		TOTAL LICITACIONES ACUMULADAS (M)	DIFERENCIA POR PROGRAMACION (1) - (2)	MAYOR POR EUROZONA (3) - (2)
					Prog.	Eq.	Prog.	Eq.	Prog.	Eq.	Prog.	Eq.			
1	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	1,022,098.84	0.00	2,294,197.26							2,294,197.26	1,022,098.84	0.00
2	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	2,077,268.84	0.00								2,077,268.84	2,077,268.84	0.00
3	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	83,244.91	0.00								83,244.91	83,244.91	0.00
4	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	1,093,803.43	0.00								1,093,803.43	1,093,803.43	0.00
5	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	1,093,803.43	0.00								1,093,803.43	1,093,803.43	0.00
6	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	916,000.00	0.00								916,000.00	916,000.00	0.00
7	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	3,200.00	0.00								3,200.00	3,200.00	0.00
8	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	1,000,000.00	0.00								1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
9	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	2,000,000.00	0.00								2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
10	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	200,000.00	0.00								200,000.00	200,000.00	0.00
11	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	117,304.26	13,226.98								117,304.26	117,304.26	0.00
12	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	200,000.00	13,226.98								200,000.00	200,000.00	0.00
13	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	13,226.98	13,226.98								13,226.98	13,226.98	0.00
14	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	728,051.45	0.00								728,051.45	728,051.45	0.00
15	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	82,118.71	0.00								82,118.71	82,118.71	0.00
16	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	80,302.48	0.00								80,302.48	80,302.48	0.00
17	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	200,412.38	0.00								200,412.38	200,412.38	0.00
18	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	2,000,107.00	0.00								2,000,107.00	2,000,107.00	0.00
19	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	2,007,467.79	0.00								2,007,467.79	2,007,467.79	0.00
20	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	6,726,141.45	0.00								6,726,141.45	6,726,141.45	0.00
21	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	1,854,428.14	4,674,320.00								1,854,428.14	1,854,428.14	0.00
22	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	173,467.49	0.00								173,467.49	173,467.49	0.00
23	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	848,722.20	0.00								848,722.20	848,722.20	0.00
24	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	1,694,124.68	848,722.20								1,694,124.68	1,694,124.68	0.00
25	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	61,823.07	65,015.06								61,823.07	61,823.07	0.00
26	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	113,207.21	66,467.20								113,207.21	113,207.21	0.00
27	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	176,079.16	116,079.16								176,079.16	176,079.16	0.00
28	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	3,584.04	30,867.48								3,584.04	3,584.04	0.00
29	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	32,208.79	21,023.64								32,208.79	32,208.79	0.00
30	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	102,882.26	62,844.20								102,882.26	102,882.26	0.00
31	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	6,341.00	6,341.00								6,341.00	6,341.00	0.00
32	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	204,073.25	63,763.21								204,073.25	204,073.25	0.00
33	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	208,125.00	57,829.42								208,125.00	208,125.00	0.00
34	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	31,237.21	31,237.20								31,237.21	31,237.21	0.00
35	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	3,229.00	3,229.00								3,229.00	3,229.00	0.00
36	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	1,618,889.97	706,451.49								1,618,889.97	1,618,889.97	0.00
37	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	88,882.71	15,760.00								88,882.71	88,882.71	0.00
38	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	3,303.00	3,303.00								3,303.00	3,303.00	0.00
39	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	36,803.40	8,883.54								36,803.40	36,803.40	0.00
40	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	14,020.00	14,020.00								14,020.00	14,020.00	0.00
41	HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RIOS	Manejo de residuos y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua	Progresado	318,433.42	74,323.70								318,433.42	318,433.42	0.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 REGISTRO NACIONAL DE ELECTRONICA
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 REP: 2023-11-06
 Fecha: 06 NOV. 2023

CW



10
11
12

13

14
15
16

17

18
19

20
21
22

23

24
25

26

27

28

29

30